CONGRESO DE LA REPÚBLICA SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA 13.ª SESIÓN ORDINARIA (Matinal) (Semipresencial) (DOCUMENTO DE TRABAJO)

MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2024 PRESIDENCIA DEL SEÑOR SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

-A las 09:17 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— ¿Me escuchan colegas congresistas? ¿Colegas congresistas me escuchan?

Colegas congresistas, buen día, ¿me escuchan?

Colegas congresistas que están virtualmente, ¿me escuchan?

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Sí, le escuchamos Presidente, buenos días, Pasión Dávila.

El señor PRESIDENTE. - Gracias.

Señores congresistas, que están presencialmente y a los que se encuentran virtualmente. A los periodistas, al pueblo, seguidores en esta mañana, tengan ustedes un buen día.

Siendo las 9 horas con 17 minutos de hoy miércoles 27 de marzo de 2024, y conforme a la convocatoria para la presente sesión, se va a pasar lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

Señor secretario técnico, sírvase pasar lista, señor Iván León.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para comprobar el quorum.

Gracias, Presidente.

Congresista Salhuana Cavides (); congresista Valer Pinto.

- El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, presente. Buenos días, con todos.
- El SECRETARIO TÉCNICO. Gracias, congresista.

Congresista Burgos Oliveros (); congresista Cutipa Ccama.

- El señor CUTIPA CCAMA (CD-JPP). Cutipa Ccama, presente.
- El SECRETARIO TÉCNICO. Gracias, congresista.

Congresista Chirinos Venegas (); congresista Dávila Atanacio.

- El señor DÁVILA ATANACIO (BM). Dávila Atanacio, presente.
- El SECRETARIO TÉCNICO. Gracias, congresista.

Congresista Espinoza Vargas.

La congresista Chirinos Venegas, ha señalado su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Espinoza Vargas (); congresista Herrera Medina (); congresista Jiménez Heredia.

La congresista Herrera Medina, ha consignado su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Jiménez Heredia.

- El señor JIMÉNEZ HEREDIA (FP) .- Presente, Presidente.
- El SECRETARIO TÉCNICO. Gracias, congresista.

Congresista Olivos Martínez.

Congresista Olivos Martínez, ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Reymundo Mercado.

- El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP). Presente.
- El SECRETARIO TÉCNICO. Gracias, congresista.

Congresista Rospigliosi Capurro.

- El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP). Presente.
- El SECRETARIO TÉCNICO. Gracias, congresista.

Congresista Ruíz Rodríguez (); congresista Taipe Coronado.

La congresista Taipe Coronado, ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams.

Congresista Varas Meléndez (); congresista Ventura Ángel (); congresista Zeballos Madariaga.

- El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP). Zeballos Madariaga, presente. Buenos días.
- El SECRETARIO TÉCNICO. Gracias, congresista.

La presidencia.

- El señor MONTALVO CUBAS (PL). Congresista Montalvo, presente.
- El SECRETARIO TÉCNICO. Gracias, Presidente.

Congresista Salhuana, ha registrado su asistencia vía Microsoft Teams.

Damos cuenta, miembros accesitarios.

Congresista Alegría García (); congresista Aragón Carreño (); congresista Azurín Loayza (); congresista Castillo Rivas (); congresista Cordero Jon Tay, Luis Gustavo (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruíz (); congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Juárez Gallegos (); congresista López Morales (); congresista Luque Ibarra (); congresista Marticorena Mendoza.

- El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Presente, Marticorena, presente.
- El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Palacios Huamán (); congresista Reyes Cam (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Sánchez Palomino (); congresista Torres Salinas.

Bien, insistimos miembros titulares.

Congresista Burgos Oliveros (); congresista Espinoza Vargas (); congresista Ruíz Rodríguez (); congresista Varas Meléndez (); congresista Ventura Ángel.

Han registrado su asistencia 14 señores congresistas. Existe el quorum de Reglamento.

Adelante, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, con el quorum Reglamentario y siendo las 9 horas con 22 minutos del miércoles 27 de marzo de 2024, damos inicio a la Décima Tercera sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Fiscalización y Contraloría en el hemiciclo Porras Barrenechea, en el Palacio Legislativo.

Señores congresistas, por favor, tengan sus micrófonos apagados para una mejor conducción de la presente sesión y evitar cruces de sonidos que dificulten la grabación de la misma, así como también cuando soliciten el uso de la palabra. Los que se encuentren virtualmente levantes la mano; y, los que están utilizando la Plataforma Microsoft Teams para el orden correspondiente.

Señores congresistas, pasamos a la siguiente estación.

Estación 1. Aprobación del acta.

Estimados señores congresistas, se ha remitido el acta de la Duodécima sesión ordinaria de la comisión de fecha 13 de marzo del año 2024, a través del sistema de Trámite Documentario, correos institucionales y WhatsApp tanto de congresistas, como de sus asesores.

No existir observaciones, daremos el acta por aprobada.

Bien, al no haber observaciones, daremos el acta aprobada por unanimidad de los presentes.

Pasamos a la siguiente estación.

Estación 2. Despacho

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Los cuadros, resúmenes de los documentos recibidos, como remitidos por la comisión del 12 al 25 de marzo del año 2024, han sido enviados a través del sistema de Trámite Documentario, correos institucionales y WhatsApp tanto de congresistas, como de asesores.

Siguiente.

Estación 3. Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— La presidencia tiene a bien informar lo siguiente: Que, el miércoles 13 de marzo, se recibió el Oficio 03-2023-2024, remitido por el señor congresista Víctor Flores Ruíz, mediante el cual solicita la programación para la próxima sesión ordinaria o extraordinaria de la sustentación del Proyecto de Ley 6151/2023 de su autoría, por el que propone la ley que modifica el artículo 11 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, estableciendo la prohibición para contratar con el Estado a las personas jurídicas y a sus integrantes que se encuentren sancionados administrativamente, a través de otra empresa, cualquiera sea el objeto social.

Asimismo, el viernes 15 de marzo se recibió el Oficio 600-2023-2024, remitido por el señor congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, mediante el cual solicita invitar al representante de la SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas, Superintendente Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU; Manuel Israel Hernández García, miembro del Consejo Directivo de la SUNEDU y Rolando Ruíz Llatance, Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, con la finalidad de informar sobre la situación de las universidades públicas, especialmente las que se encuentran presentando problemas de legitimidad de sus autoridades.

También informo que el martes 19 de marzo, se recibió el Oficio 1298-2023-2024 remitido por la señora congresista Vivian Olivos Martínez, mediante el cual solicita citar con carácter de urgencia en la próxima sesión a la ministra de Educación, señora Miriam Janette Ponce Vertiz, con la finalidad de que explique sobre las deficiencias en el funcionamiento de los Colegios de Alto Rendimiento, más conocido como COA, a pocas horas de haber iniciado el año 2024.

Además, informo señores congresistas que el miércoles 20 de marzo, se recibió el Oficio 1504-2024-2026, remitido por el señor congresista Edgar Reymundo Mercado, mediante el cual solicita la priorización del Proyecto de Ley 5864/2023 de su autoría, por el que se propone la ley que incorpora conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional, con la finalidad de que se elabore el dictamen correspondiente.

De igual manera, informo que el jueves 21 de marzo se recibió el Oficio 463-2023-2024 remitido por la señorita congresista Rosselli Amuruz Dulanto, mediante el cual solicita la programación de su participación en la próxima sesión para sustentar el Proyecto de Ley 4237/2022 de su autoría, por el que se propone modificar varios artículos de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de agilizar los

procesos de contrataciones públicas que permita reactivar la economía del país.

También informo que el viernes 22 de marzo, se recibió el Oficio 279-2023-2024 remitido por el señor congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, mediante el cual solicitó que se cite al presidente del Consejo de Ministros para que brinde explicación sobre el caso de los relojes Rolex de la presidenta de la República, señora Dina Boluarte.

Asimismo, a la ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señora Hania Pérez de Cuéllar Lubienska por la compra del reloj pirata quien a su vez desempeñó el cargo de presidenta del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, más conocido como INDECOPI en el año 2020, institución que lucha contra la piratería. Que tal incoherencia, señores congresistas.

Finalmente, informo que han sido decretados a la comisión, los proyectos de ley siguientes:

Proyecto de Ley 3110/2023, presentado por la Contraloría General de la República, por el que se propone la Ley de Fortalecimiento de la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República, en defensa jurídica y representación del Estado. Fue decretado a la comisión, el 18 de marzo del año 2024 en calidad de única comisión dictaminadora.

Proyecto de Ley 7316/2023, presentado también por la Contraloría General de la República por el que se propone la ley que fortalece el control gubernamental sobre los contratistas, subcontratistas, proyectistas y supervisores en la ejecución de obras públicas. Fue decretado a la comisión, el 18 de marzo del año 2024 en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera comisión, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Proyecto de Ley 7323/2023, presentado por el señor congresista Héctor Valer Pinto y los miembros de la Comisión Investigadora Multipartidaria que investiga las irregularidades en la licitaciones y obras realizadas por las Empresas Chinas, por el que se propone la ley que incorpora como atribución de la Contraloría General de la República del Perú, (2) emitir opinión previa vinculante a la aprobación de los expedientes técnicos de las obras públicas, cuyos montos superen los cinco millones de soles. Fue decretado a la comisión el 18 de marzo del presente año 2024, en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera la Comisión de Economía, Banca Finanzas e Inteligencia Financiera.

También el Proyecto de Ley 7330/2023, presentado por el grupo parlamentario Bloque Magisterial, a iniciativa del señor congresista Pasión Neomías Dávila Atanacio, por el que se propone Ley que prohíbe a los proveedores participantes, postores y/o contratistas, que tienen un contrato en vigor con el Estado, de

firmar un nuevo contrato hasta que se reciba completamente el mismo. Fue decretado a la Comisión el 18 de marzo del 2024, en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

El Proyecto de Ley 7336/2023, presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa de la señora congresista Elva Edith Julón Irigoin, por el que se propone la Ley que autoriza a los gobiernos regionales, la elaboración de tasaciones para proyectos de inversión pública, y dicta medidas para mejorar el proceso de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura a efecto de garantizar la reactivación y culminación de obras públicas a nivel nacional. Fue decretado a la Comisión el 19 de marzo del año 2024 en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera comisión la Comisión de Vivienda y Construcción.

El Proyecto de Ley 7356/2023, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del señor congresista Héctor José Ventura Ángel, por el que se propone la ley que modifica la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado e incorpora otras disposiciones legales. Fue decretado a la comisión el 21 de marzo del año 2024, en calidad de segunda comisión dictaminadora, siendo la primera comisión la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

El Proyecto de Ley 7360/2023, presentado por la señora congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, por el que se propone Ley que fortalece las competencias de la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República; fue decretado a la Comisión el 21 de marzo del año 2024, en calidad de primera comisión dictaminadora, siendo la segunda Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Los señores congresistas que deseen formular algún informe, sírvase manifestarlo registrando su nombre a través de Microsoft Team o levantando la mano si están presentes en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea, para el orden correspondiente.

Damos la prioridad a los congresistas que se encuentran presentes.

Señores congresistas, tienen la palabra.

¿Algún informe?

Congresista Marticorena, tiene usted la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Buenos días, señor presidente; por su intermedio saludo a los congresistas presentes.

Quiero informar con respecto a un pedido que hice en la sesión anterior, y que eso de alguna manera ya empieza a preocupar, el tema de Sunedu.

A raíz del pedido que hice para la invitación, a raíz de que había salido una acción de amparo donde restituía en el cargo a una rectora que fue reconocido por la misma Sunedu, pero en razón de problemas internos que hay, la doctora fue vacada de manera irregular y para ello Sunedu designa a otra persona, reconoce a otra persona.

Sin embargo, esa resolución del Poder Judicial, del Noveno Juzgado Constitucional, señala y obliga prácticamente a la restitución de la doctora Ana María Kuroki, sin embargo, Sunedu lejos de acatar, obviamente dilata esto con temas digamos administrativos y que no acata esta disposición.

Por lo que, siguiendo el proceso judicial, nuevamente el noveno juzgado emite una resolución, una segunda resolución conminando ya a la Sunedu al cumplimiento de esta norma dándole un plazo de tres días, inclusive autorizando el descerraje para el ingreso de la rectora que había sido designada.

Hago esto en mención de lo que a mí me preocupa que hasta ahora eso lo hemos visto, Sunedu sigue siendo una isla dentro del sistema público en el país; Sunedu no responde a nadie cuando uno le pide la intervención del Ministerio de Educación, señala que no tiene injerencia ni autoridad sobre Sunedu.

Lo mismo, podemos reflejar con respecto a la PCM, pensando que la PCM tenga alguna autoridad sobre Sunedu y sin embargo Sunedu por su conducta señala que no depende tampoco de la PCM, o sea, es una isla.

Por lo tanto, yo le informo, señor presidente, que esto no puede continuar así. Todos los órganos del Estado están sujetos a control y tienen que depender de alguien y Sunedu no es una isla.

Entonces, estamos viendo que estamos llegando a medidas extremas para el cumplimiento, digamos, de las decisiones inclusive del Poder Judicial, por el tema del Sistema Judicial no podemos nosotros ir en contra de lo que ya las resoluciones expresan, hay otros mecanismos que no estamos de acuerdo, pero no podemos impedir el cumplimiento de las resoluciones Judiciales por el estado de derecho en la que debemos de mantener en el país.

Hago ese informe, señor presidente, porque eso está vinculado con un tema de pedido que yo lo voy a reforzar en el tema de pedido.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, señor congresista; estamos tomando nota para tener en cuenta.

Bien, antes de seguir con la decisión, damos la bienvenida a la congresista Margot Palacios, también al congresista Fernando Rospigliosi, Víctor Cutipa, que están presencialmente.

De igual manera, estamos considerando la asistencia del congresista Ruíz Rodríguez, Elías Varas Mendoza, que han registrado su asistencia a través del sistema Microsoft Team.

¿Alguién, alguien más?

Ya, claro. Así es, la preferencia tienen los congresistas que están presencialmente.

Señora congresista Elizabeth, tiene usted la palabra.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muy buenos días, señor presidente, Montalvo Cubas Segundo Torivio. Mi presencia aquí no sé si hemos pasado ya sección de informes o estamos sección de pedidos para poder ya dar a conocer con respecto al pedido y también hacer un informe.

El señor PRESIDENTE. — Estamos en informes, señora congresista, informes.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Solamente para informarle que mi persona ha presentado el 13 de febrero del 2024, el oficio 0463 donde que estuvo como presidenta de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, el señor Wilson Rusbel Quispe Mamani, donde se solicitó se sirva agendar para la próxima sesión de la comisión que usted preside, la invitación en forma presencial al gobernador regional de Huánuco Antonio Leonidas Pulgar Lucas, a fin de que nos informe sobre su gestión y los presuntos actos de corrupción que enfrenta hasta la fecha.

Pero, sin embargo, señor presidente, quiero informar, yo tenía una audiencia pública en la región de Huánuco el día 20 de marzo, y hemos visto que acá los congresistas si es que hacemos las denuncias para que la Comisión de Fiscalización realice la presencia de estos señores de presuntos actos de corrupción que se suscite en nuestra población, no es para que tomen represalias y tampoco para que ellos hagan lo que han hecho conmigo el día de la audiencia pública.

Eso no se puede permitir, señor presidente, que desprestigien justamente al Congreso, que nosotros, que está en el marco de nuestras funciones hacer nuestro trabajo de fiscalización, y frente a ello, yo vengo siendo acosada por las redes de mi región y está justamente en su portal del gobierno regional, por el hecho que hemos sacado un proyecto de ley a favor de todo el pueblo peruano de los hermanos agricultores que no se sienten representados por este Congreso, hoy nos tilden que somos deforestadores, hoy nos tilden que somos, como diciendo que nos hemos vendido a las grandes transnacionales.

No voy a permitir, señor presidente, que se malinforme a la población; y por su intermedio quisiera también hacer mi pedido en la sección que corresponde.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, congresista.

Nos solidarizamos con usted, sabemos lo que ha ocurrido en Huánuco, y nosotros los congresistas hemos sido elegidos por el pueblo, para de verdad de todo corazón, luchar contra la corrupción, no podemos estar avalando a la corrupción.

Señores congresistas, eso tener en cuenta que el pueblo peruano nos dio esa confianza de verdad para llegar acá a legislar, a fiscalizar y luchar contra la corrupción con este flagelo que hace tanto daño, señores.

Bien, ¿algún otro congresista que se encuentra presente?

Bien, no habiendo otro congresista que se encuentra presente, damos la palabra al congresista Valer que se encuentra virtualmente.

Congresista Valer, tiene usted la palabra.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente; muy buenos días, queridos colegas.

Mi intervención es concreta, es para recordarle e informar a los colegas de esta comisión, que hace un buen tiempo aprobamos constituir la comisión de fiscalización en una comisión investigadora de todo el sector agropecuario del Poder Ejecutivo, frente a las diferentes denuncias que hicieron en su momento los señores congresistas.

Este acuerdo, presidente, hasta la fecha no se ha ejecutado, en consecuencia, en la Junta de Portavoces que se avecina, sería conveniente incorporar en la agenda del Pleno, para que el Pleno pueda rechazar o aprobar este acuerdo que ha tomado la Comisión de Fiscalización, por lo que ruego a usted encarecidamente hacer cumplir el acuerdo que hemos tomado en esta comisión.

Es todo cuanto tengo que informar a su presidencia.

Muchas gracias, presidente.

- **El señor PRESIDENTE.—** No habiendo otro congresista que quiera hacer su informe, señores congresistas...
- **El SECRETARIO TÉCNICO.—** Ya se remitió a la Presidencia del Congreso, el oficio reiterando lo pedido por el congresista Valer.
- El señor PRESIDENTE.— Bien, me acaban de informar que se ha reiterado al presidente del Congreso, el pedido que acaba de hacer el congresista Héctor Valer.

Entonces, vamos a seguir persistiendo para que de una vez esto se toque en el Pleno.

No habiendo más informes de los señores congresistas, pasamos a la estación cuatro, pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si los señores congresistas quisieran formular algún pedido, puede hacerlo.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM). - La palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE. — Congresista Elizabeth, tiene usted la palabra.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señor presidente; una vez más saludarle y darle las gracias por darme la potestad de pedir, justamente, por su intermedio, señalarle que el 13 de febrero presenté el oficio 463, donde que se solicita presencia del gobernador regional de Huánuco, para que nos explique varias acciones que se encuentra haciendo en la región de Huánuco, procesos llevados a cabo y presuntos actos de corrupción que muchas autoridades y personas denuncian la semana de representación que uno está en su región; incluso son denuncias mediáticas y que voy recogiendo y es por ello que solicité su presencia ante esta comisión tan importante, coordinando con el anterior presidente de la comisión, el colega Wilson Quispe.

Me manifestó que había sido invitado para el día de hoy, incluso ya había sido notificado mediante oficio, sin embargo, me llama la atención que el citado gobernador ya había manifestado la semana pasada, a muchos periodistas que no asistirá el día de hoy; en pocas palabras se está burlando de mi pedido.

No quiero pensar que lo está haciendo en coordinación supuestamente con algo con esta comisión, por ello le solicito dos cosas, señor presidente: Uno, que explique las razones por qué se ha cambiado la fecha programada para el día de hoy su citación del gobernador regional de Huánuco.

2. Que nos señale ante esta comisión, para cuándo se citará al gobernador, y nos da explicaciones que no solamente se requiere mi persona, sino también mis colegas de la región, en especial la población huanuqueña que ya está cansada de tantas burlas del referido funcionario.

Sin perjuicio a ello, quiero señalar que el día de hoy ha ingresado el oficio 571, donde le vuelvo a reiterar, el pedido de invitación, los temas para que aclare el gobernador regional, justamente, de estos presuntos actos de corrupción que está sucediendo en mi región Huánuco, porque Huánuco ya está cansado justamente (3) de tener representantes que siempre se lavan las manos y digan, que no tenemos plata, el gobierno central no nos da plata y es por eso no podemos concluir con nuestras obras. Pero, sin embargo, hay muchas denuncias de presuntos actos de corrupción que él tiene que venir y aclarar acá a todo el pueblo peruano y al pueblo huanuqueño.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. - Muy bien, señora congresista.

Yo quiero decirle a los congresistas integrantes de esta comisión, no es necesario que me agradezcan, yo creo que estoy cumpliendo mi función, ni tampoco agradecerles a ustedes, más bien felicitarles por esa valentía de denunciar los actos de corrupción. Yo felicito a los congresistas que hacen su semana de representación y denuncian ante el Ministerio Público, a ellos felicito porque cumplen con su función para la cual el pueblo nos dio esa confianza.

Señor congresista Edgar Reymundo, tiene usted la palabra.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, congresista Montalvo.

Presidente, yo quiero hacer un pedido concreto.

Con mucho esfuerzo el Congreso a través de un dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión de Fiscalización, aprobó la Ley de Veeduría Ciudadana Anticorrupción, la misma que lamentablemente fue observada por el Ejecutivo, y está en estos momentos nuevamente en la Comisión de Fiscalización, por lo que solicito, pido de que se emita inmediatamente en el tiempo más perentorio, el dictamen respectivo para la insistencia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Téngalo por seguro, señor congresista, vamos a hacerlo trabajar; y si algunos congresistas de repente por ahí están enterados o se enteran algo de los asesores, pásenme la voz, nosotros no podemos permitir que los asesores que están prácticamente en esta fiscalización, en esta comisión de Fiscalización, estén de repente inmiscuidos en acto de corrupción; pásenos, ayúdenos para que las cosas se hagan con transparencia.

¿Bien, algún otro congresista?

El congresista Marticorena.

Congresista Marticorena, tiene usted la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente; por su intermedio para reforzar el pedido que he hecho la sesión última y que usted hoy día ha leído un oficio que le hecho llegar a su despacho.

Y quiero reforzar el tema porque aquí hay una norma que de repente muchos no lo han leído y de repente se han preguntado por qué la Sunedu hoy día tiene las facultades para modificar su reglamento, para modificar todas sus normas administrativas sin que nadie los supervise.

El 6 de diciembre del 2023, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en específico para la materia que en consulta citamos, la 77 disposición complementaria final de la citada ley:

"Septuagésima séptima. En el marco del fortalecimiento del educación aseguramiento de calidad de la la universitaria, se autoriza a la Superintendencia Nacional de Sunedu, Educación Superior para que se reestructure orgánicamente y modifique su documento de gestión interna conforme a su condición de ente autónomo a efecto de implementar cabalmente los alcances de la Ley 31520 Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas con el propósito de garantizar la condición básica de calidad, en la prestación del servicio educativo superior universitario, y el registro de grados y títulos conforme a la ley énfasis añadida.

Para tal efecto, la modificación de los documentos de gestión interno de la entidad incluidos el Reglamento de Organización y Funciones, el cuadro de puesto de la entidad, el manual de perfiles de puesto, el Texto Único de Procedimientos Administrativos, reglamentos y otros instrumentos de gestión, son aprobados mediante resolución de su consejo directivo".

O sea, estas normas no van a estar sujetos al control de otro órganos superior, ellos en razón a esa ley dice son autónomos, no depende de nadie, y en razón a eso están haciendo las modificaciones de acuerdo no al interés de lo que como tiene la Ley 30220, la Ley de la reforma universitaria por velar la calidad de educación superior universitaria, y hay cuestionamientos duros y yo por eso insisto en mi pedido para que sean citados los tres miembros que yo he señalado en mi oficio a efecto de que ellos puedan informar.

Porque le hago recordar, señor presidente, que en la legislatura anterior se le citó por el tema de una universidad para que el superintendente asista y señale los criterios que están tomando para designar o nombrar a un rector interino, no asistieron casi en cuatro oportunidades, y obviamente el problema se iba agudizando y hoy día ese problema ha terminado en la vía judicial y donde le obliga a Sunedu a corregir, digamos, lo que ellos estaban haciendo mal.

En razón a eso, señor presidente, me permito nuevamente reiterarle el pedido para que sean citados en una próxima reunión.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista, felicitarle también por su intervención y dar a conocer.

Bien, queremos decirle a la congresista Elizabeth Hermosilla, que nosotros no hemos reprogramado, hemos cambiado la fecha que tenía hoy que asistir el gobernador regional de Huánuco porque hemos querido, sino que el gobernador de Huánuco ha cursado un oficio el 18 de marzo cuando todavía Wilson Rusbel Quispe Mamani era presidente de esta comisión, dice:

Señor Wilson Rusbel Quispe Mamani, presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República.

Asunto: Solicito reprogramación, referencia el oficio 868-2023-2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre del Gobierno Regional de Huánuco que me honro en representar, y en atención a lo solicitado por su despacho a través del documento de la referencia, solicitar la reprogramación de la citación realizada a mi persona, para participar de la invitación en la duodécima sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, el cual se llevará a cabo el 27 de marzo del año 2024, quiere decir hoy.

Sin embargo, es de poner de su conocimiento, que me va a ser imposible participar en dicha sesión citada por su despacho por motivos que a la fecha tengo actividades que realizar programadas con antelación, como es el viaje familiar que realizaré a cuenta de mis vacaciones desde el 21 de marzo del presente año, al primero de abril del año actual, conforme a las copias de pasajes y reservas de hospedaje y adjunto al presente para ser valoradas.

En ese sentido, espero se tenga en consideración lo dispuesto, y consecuentemente se pueda realizar la reprogramación requerida.

En espera de su amable atención que brinde a la presente, es propicia la ocasión para expresar la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Señores congresistas, esta presidencia y la comisión, no vamos a proteger a ninguna autoridad, vamos a cumplir nuestra función para la cual los congresistas de esta comisión me han dado la confianza.

Muchas gracias, congresista Hermosilla.

También tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos. Gracias.

Adelante, congresista.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente; saludar a todos los representantes de la comisión.

Señor presidente, en dos oportunidades se ha solicitado la presencia de la presidenta ejecutiva de EsSalud a la comisión, inclusive cuando usted asumió el cargo, también en su intervención solicitando que se pueda invitar; es importante porque hemos visitado a las diferentes gerencias de EsSalud, en Arequipa, en Puno, que es mi región, y hemos encontrado diferentes falencias y también que no está el personal adecuado.

Asimismo, también hay varias denuncias contra el asesor principal de la presidenta ejecutiva, entonces, todo eso tiene

que venir a dar cuenta, inclusive he presentado yo un pliego de documento dirigido la Comisión preguntas en mi a Fiscalización, con la finalidad de poder citar a la presidenta ejecutiva; esto ya viene hace tres meses, señor presidente, perdón, cuatro meses ya, en el mes de diciembre se solicitó la presencia de la presidenta ejecutiva, sería bueno de que nos puedan atender ese pedido en la próxima sesión porque es muy importante, inclusive di cuenta de que habían sido allanadas las oficinas de Logística de la mencionada institución, por temas de posiblemente corrupción habrían en algunas licitaciones que se habían tenido. Así mismo también, señor presidente, presidenta ejecutiva ha tenido bastantes denuncias en estos periodos, en la cual tiene que dar respuesta acá a la Comisión de Fiscalización.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. - A usted, congresista.

Estamos tomando nota para ver si lo consideramos en la próxima sesión, porque no es solamente la denuncia de usted, siempre hay comentarios de varios congresistas que hay presunta corrupción en EsSalud, nosotros vamos a tener en cuenta su pedido, de repente para la próxima, y también decirle a los colegas congresistas, que no solamente vamos a tener en cuenta sesión ordinaria, sino que vamos a ser extraordinaria sabiendo que solamente nos quedan tres meses.

Bien, ¿algún otro pedido de algún congresista que se encuentra presente? Nadie.

A los que se encuentran virtualmente, tienen la palabra.

Bien, no habiendo otro congresista que quiera hacer conocer su pedido, pasamos...

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, solicité la palabra, por favor, en forma virtual; soy el congresista Valer.

El señor PRESIDENTE. - Congresista Valer, tiene usted la palabra.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente, muchas gracias.

Presidente, solo dos pedidos concretos, uno de ellos, nos encontramos en un cuarto intermedio en el Pleno del Congreso, para la redacción de una disposición, una modificatoria a la Ley de Contratos del Estado, la Ley de Contrataciones del Estado, en lo relacionado a que los hijos de los altos funcionarios como congresistas, ministros, etcétera, no pueden trabajar en el Estado, y que esto sea debatido, se ha debatido y se ha entrado a un cuarto intermedio, entonces sería conveniente que los asesores de la comisión, y aquí ha pasado alrededor de tres meses que no se ha redactado, redacten esta modificatoria para que pueda ingresar a la votación del Pleno porque nos encontramos en un cuarto intermedio.

Por otro lado, presidente, solicitarle también que se priorice un proyecto que he sustentado respecto a la Beneficencia Pública del Perú, en relación a una modificatoria de esta ley toda vez que hay hospitales como el Hospital Larco Herrera de Lima, el Hospital Loayza, de Lima, y otros hospitales de las regiones del país se encuentran preocupados por el posible desalojo que harían estas beneficencias públicas toda vez de que se han convertido en inmobiliarias autónomas del Estado peruano, entonces la modificatoria es que son autónomas pero reguladas también por el Ministerio de la Mujer en su calidad de un sistema de beneficencia pública nacional, y que no pueden ellos convertirse en inmobiliarias al manado de cada alcalde en las provincias.

Esta modificatoria legislativa, más que modificatoria es de precisión para que no se esté interpretando a discreción de los señores alcaldes en el país, se pueda regular en favor de los beneficiarios, de los donantes de estas propiedades que en vida lo hicieron y después de muertos pues ahora lo quieren convertir a esas propiedades en propiedades privadas para grandes complejos hospitalarios privados impulsado por las beneficencias públicas.

En consecuencia, presidente, me gustaría solicitarle, por favor al grupo de asesores, a que prioricen, pudieran priorizar el dictamen de ese proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE. - Muy bien congresista.

Se está tomando en cuenta a través de la secretaría técnica, hoy los asesores y la secretaría técnica están decididos en trabajar para justificar su trabajo y de esta manera quedar bien con los congresistas, como también respecto a los predictámenes.

Bien, ¿algún otro congresista?

Bien, señores congresistas, no habiendo otro punto, pasamos a la estación Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE. — Como primer punto, tenemos la sustentación de la señora congresista Margot Palacios Huamán, sobre el Proyecto de Ley 6356 del año 2023, de su autoría, en el que se propone la Ley que impulsa la ejecución de obras públicas bajo la modalidad de administración directa y fortalece la inversión de los gobiernos regionales y locales.

Tiene el uso de la palabra, señora congresista Margot Palacios Huamán.

Tiene usted la palabra.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Muy buenos días, señor presidente; muy buenos días a todos los colegas congresistas.

Señor presidente, tengo el PPT, voy a iniciar con la sustentación del Proyecto de Ley 6356 Ley que impulsa la ejecución de obras públicas bajo la modalidad de administración directa y fortalece la inversión de los gobiernos regionales y locales.

Bien, vamos a los antecedentes.

En el Perú tenemos tres niveles de gobierno, nacional, regional y local, quienes desempeñan un papel crucial en la ejecución de proyectos de inversión pública; (4) estos proyectos constituyen la base del desarrollo social y económico del país, así como un medio para cerrar brechas de infraestructura y mejorar el acceso a servicios esenciales para la población.

La ejecución de obras públicas se desarrolla por diversas modalidades, entre ellas tenemos la administración directa realizada por parte de entidades gubernamentales y la contratación de terceros mediante licitaciones y contrataciones públicas.

Sobre la modalidad de administración directa, permite a las entidades públicas llevar a cabo proyectos por sí misma, utilizando sus propios recursos, personal, y equipos, sin embargo, en el contexto normativo de la regulación data del año 88, mediante resolución de Contraloría General de la República 197-88-CG, el mismo que no cuenta con una actualización hasta la actualidad.

Nos vamos a ir al contexto.

La resolución de la Contraloría General de la República, que data del año 1988, durante más de tres décadas ha permanecido sin modificaciones significativas, lo que ha generado ciertas deficiencias en su aplicación, especialmente en términos de precisión y equidad en su ejecución, sino hasta el año 2023, con la Ley 31876 que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa, siendo promulgada el 23 de setiembre del 2023, y más tarde derogada el 5 de octubre del 2023 por atentar contra la descentralización y la separación de poderes con los gobiernos regionales y municipalidades.

Bien, vamos a la siguiente diapositiva.

Desafíos en la ejecución de obras públicas por administración directa. Bien, ahí tenemos las obras inconclusas que es el pan de todos los días creo que en este caso de los municipios y gobiernos regionales.

El estado de paralización o incompletas lo que afecta su utilidad y beneficio, y planteamos qué hacer, un control en la administración.

El incremento de costos, por ejemplo, la modificación en el proyecto inicial, obliga a las modificaciones y resulta el incremento del total del proyecto; plateamos qué hacer, el control de los recursos.

Demoras en la recepción, eso también viene ocurriendo no de ahora, sino ya hace décadas atrás que, obviamente se plantea un determinado tiempo para la ejecución de las obras, pero lamentablemente estas no se concluye en el tiempo establecido.

Lo que planteamos es la dificultad en la recepción de obras por no tener normatividad, y planteamos regular el procedimiento de recepción de las obras; dificultades en la liquidación como por ejemplo en el cierre del proyecto por no tener normatividad.

Señor presidente, hay un ruido que no me permite continuar.

El señor PRESIDENTE.— Congresistas, apagar su micrófono los que tienen abierto.

Adelante, congresista.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL). - Gracias, presidente.

Continuando con respecto a los desafíos en la ejecución de obras públicas por administración directa.

Con respecto al equipo técnico y profesional, desde la denuncia a funcionarios, falta designación de supervisor, y contrataciones de residencia de obra, planteamos hacer o regular las funciones de irresponsabilidades en este caso de todos estos trabajadores.

Pasamos a la siguiente diapositiva. Por qué regular la modalidad de administración directa. La superación de estos desafíos requiere una acción coordinada entre las entidades gubernamentales, los organismos de control, la sociedad civil y los sectores involucrados con el fin de lograr una administración directa de obras públicas más efectiva y transparente en el Perú.

En concordancia con la autonomía que representan los gobiernos regionales y locales, sin limitar, restringir o prohibir los ámbitos señalados en la administración pública y sus normativas en este caso vigentes.

Pasamos a la siguiente diapositiva. En ese sentido, desde Perú Libre, planteamos mediante el Proyecto de Ley 6356, que impulsa la ejecución de obras públicas bajo la modalidad de administración directa, y fortalece la inversión de los gobiernos regionales y locales, basado en los principios de la legalidad y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los gobiernos regionales y locales para la ejecución de obras públicas bajo la modalidad de administración directa que regula su procedimiento desde la elaboración del proyecto, su ejecución, recepción y liquidación de la obra.

El objetivo de esta iniciativa legislativa es la siguiente:

Impulsar la ejecución de obras públicas bajo la modalidad de administración directa, y fortalece la inversión de los gobiernos regionales y locales; estamos buscando fortalecer las capacidades y facultades de los gobiernos regionales y locales, para regular la ejecución de obras públicas bajo la modalidad de

administración directa y garantizar la continuidad y culminación de las inversiones públicas.

Bien, pasamos a la fórmula legal, todo esto está contemplado en este caso también en lo que viene a ser los doce artículos, en el cual planteamos, en el cual está en este caso estructurado de la siguiente manera:

Primero, los objetivos, la finalidad, el ámbito de aplicación, definiciones, autorizaciones de ejecución directa, planificación y gestión, contratación de personal y equipos, control técnico, rendición de cuentas, expedientes técnicos, inspector de obras o supervisor de obra, y finalmente en este caso la recepción de la obra.

El efecto de la vigencia de la norma, esta presente iniciativa legislativa no vulnera o infringe ninguna norma de nuestro ordenamiento constitucional y marco jurídico nacional vigente, por el contrario, fortalece según lo establecido en la Constitución Política del Estado, y según los artículos 191, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Con el artículo 192, los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con la política y planes estacionales y locales de desarrollo y asuntos de su competencia.

También en el artículo 194 de la Constitución, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Y el artículo 196, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo de cada una de estas regiones.

Bien, señor presidente, esa es la presentación o sustentación del Proyecto de Ley 6356 Ley que impulsa la ejecución de obras públicas, bajo la modalidad de administración directa y fortalece la inversión de los gobiernos regionales y locales.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, felicitarle, señora congresista por su exposición, y por el cumplimiento de sus funciones.

Los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra en relación al proyecto de ley sustentado, lo pueden hacer anotándose en el chat institucional o levantando la mano si están presentes, teniendo en cuenta que la preferencia tienen los congresistas que están presencialmente.

Congresista Carlos Zeballos, tiene usted la palabra.

Adelante, congresista Carlos Zeballos

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Señor presidente, muchas gracias; y me parece un proyecto muy importante este que va a regular la obra por administración directa. Yo también he presentado un proyecto similar, señor presidente, que también lo tiene, sería bueno de repente en el momento de agendar estos proyectos se agenden a todos los mismos de la misma materia, para poder sacar buenas conclusiones porque son importantes, ya que hemos derogado una ley que se ha aprobado el año pasado muy importante para la ejecución de obras por administración directa.

Son más de mil trescientos millones de soles en obras paralizadas por administración directa, y eso lo ha hecho la Contraloría, y lo que la Contraloría en su momento presentó fueron límites hasta cuánto podía una institución o un gobierno local o regional, hacer obras por administración directa, pero eso no les favorecía a los señores alcaldes porque se hablaba solamente de doscientas cincuenta UIT, sin embargo, lo que se requiere ahora, señor presidente, es de que en la nueva ley se deba colocar ya no límites, sino la capacidad operativa y técnica de los gobiernos locales para poder ejecutar de este tipo de obras, porque si no se cuenta con esa capacidad operativa y técnica, no se deberían hacer obras por administración directa porque atentan contra el dinero del Estado, contra los presupuestos, por eso tenemos obras paralizadas, obras inconclusas, obras sin transferencias, y esto perjudica a diferentes sectores, sobre todo al sector Educación y Salud, que son la mayor cantidad de obras por administración directa que se han ejecutado en los últimos diez años.

En ese sentido, señor presidente, yo creo que se debería tener en cuenta todos los proyectos de ley que están ya para poder dictaminar, porque se ha derogado una ley que ya debería estar vigente, entonces, no podemos seguir esperando esto porque se siguen haciendo obras por administración directa sin tener la capacidad operativa ni técnica de los gobiernos locales y regionales.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista, se tendrá en cuenta su pedido.

Señor congresista Jorge Marticorena, tiene usted la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB). - Gracias, señor presidente.

La sustentación de este proyecto de ley de alguna manera pone en la mesa los problemas que están encontrando los gobiernos locales. Ayer, en presencia del ministro de Economía señalé una de las grandes dificultades casi en todo el país las municipalidades no han podido ejecutar su presupuesto asignado

en obras de inversión; puedo recordar inclusive en el estado de emergencia tampoco pudieron utilizar, ni tampoco con respecto al presupuesto asignado de manera extraordinaria en diciembre, obviamente eso ha dificultado porque lo señalé ayer ante el ministro de Economía.

Una de las cosas que siempre se ha señalado es la trabas burocráticas que se ha generado en las incoherencias que hay en el manejo de las evaluaciones de los proyectos de ley, tanto el Ministerio de Economía como del sector correspondiente, por decir Vivienda, tienen ellos otros mecanismos de evaluación, y esas observaciones se encontraba bajo otro mecanismo, no permiten resolver oportunamente el tema del levantamiento de observación; en razón a eso, ayer el ministro también ha señalado que va a ampliar los plazos porque ya prácticamente se han vencido los plazos para la ejecución de ese presupuesto aprobado como crédito suplementario en diciembre, y no pierdan las municipalidades la capacidad de hacer las obras que requiere la población.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. - Bien.

¿Algún otro congresista que se encuentra virtualmente?

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Señor presidente, creo que ya no hay más intervenciones de los colegas.

El señor PRESIDENTE. - Bien colegas.

Habiendo concluido con la intervención de los señores congresistas y recibido los comentarios, en relación con la citada iniciativa legislativa, cedemos el uso de la palabra a la señora congresista Margot Palacios Huamán, para que concluya.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Muy bien. Gracias señor presidente.

Sí, efectivamente creo que el año pasado tuvimos que por presión de los alcaldes de todo el Perú derogaron una ley que se aprobara y obviamente se hizo una ley fuera del contexto de cómo se viene ejecutando estas obras por vía administración directa, y prácticamente inmiscuyéndonos en la autonomía que, según el marco normativo y constitucional, avala y protege en este caso a los municipios locales.

Lo que se pretende, finalmente, para concluir, señor presidente, es que esta propuesta especifica los rangos por proyectos y según la capacidad operativa de los niveles de gobierno nacional, regional y local, para poder en este caso que sectores como Educación y Salud, puedan continuar haciendo la infraestructura que se requiere y obviamente que es de mucha necesidad en ambos sectores.

Esperamos que se pueda incluir los demás proyectos de ley que también están en ese mismo sentido, y elaborar un dictamen para

que próximamente pueda ser debatido en la comisión y posteriormente en el Pleno del Congreso de la República.

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días.

El señor PRESIDENTE. - Congresista, así tiene que ser.

Bueno, nuevamente felicitarle porque está cumpliendo con su función de legislar para la cual el pueblo nos eligió.

Entonces, pasamos al siguiente punto.

Con el permiso del congresista Marticorena, vamos a dar el pase al cuarto punto, con el permiso del congresista Marticorena.

Cuarto punto, tenemos la presentación del señor Juan Carlos Villena Campaña, fiscal de la Nación, interino, para que informe sobre los siguientes temas, pero en su reemplazo está presente el doctor Hernán Salvador, la doctora Lorena Villanueva Zúñiga, fiscal superior, y de la Fiscalía de la Nación.

Respecto al informe sobre la diligencia preliminares efectuadas por el Ministerio Público, relacionadas al presunto enriquecimiento ilícito y omisión de consignar declaración en documento de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, presidenta de la República a raíz de un reportaje periodístico que reveló su colección de relojes de diversas marcas, incluido un Rolex.

Informe sobre las acciones de investigación fiscal que ha realizado a la fecha al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE, respecto a la vulneración al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, el CEASE, relacionado con el supuesto caso de corrupción más conocido a nivel mundial como Club de Tarot, (5) el mismo que permitía a un grupo de empresas conocer de manera ilegal, las propuestas presentadas por sus competidores, y estas empresas presentaron una propuesta menor y ganar las licitaciones públicas. Siendo el principal afectado y agraviado el Estado Peruano, en el marco de lo dispuesto por el artículo 159 de la Constitución Política del Estado y la Ley orgánica del Ministerio Público.

Informe sobre las acciones de investigaciones de investigación fiscal a los funcionarios públicos y/o privados, que habrían cometido presuntos actos de corrupción, materializado en el mal uso de los recursos del Estado, durante el estado de emergencia sanitaria, generado por la pandemia del COVID 19, durante los años 2020, 2022.

Asimismo, respecto del dengue y la urgencia de su atención, durante los años 2023, 2024, debiendo precisar a los funcionarios y servidores públicos o privados que se encuentran en proceso de investigación y sancionados en la vía administrativa y penal hasta la fecha.

Informe también sobre la estrategia frente al incremento de la criminalidad y la inseguridad ciudadana, que viene afectando en

todas las regiones del país, generando caos y zozobra en la población.

Asimismo, indicar las acciones conjuntas que viene realizando su despacho, con los integrantes del Poder Judicial y la Policía Nacional del Perú sobre el referido tema.

Además, señale las iniciativas legislativas, y medidas que viene promoviendo la institución a su cargo, para afrontar este grave problema de la inseguridad.

Tiene el uso de la palabra el señor Fiscal Supremo, doctor Hernán Mendoza Salvador.

EL FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.-Buenos, días señor presidente.

El señor PRESIDENTE. - Disculpe, a quien le damos la bienvenida a los dos fiscales.

Les damos la bienvenida, disculpe, estamos recién asumiendo el cargo el día de hoy. Es la primera sesión.

Adelante.

EL FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.-Buenos días, reitero los buenos días, señor presidente, señores integrantes de la Mesa Directiva.

Acudo en representación del señor Fiscal de la Nación, el doctor Juan Carlos Villena Campana, para responder sobre el punto uno de la agenda que han programado.

El Ministerio Público, señores, Fiscalía de la Nación, una vez que conoció de la sospecha de la comisión, de un hecho presuntamente delictivo, el 18 de marzo del presente año, abrió la Carpeta Fiscal número 68-2024, e inició los actos de investigación preliminar, en cumplimiento del artículo 329 apartado 1 del código Procesal Penal.

Específicamente tratándose de una persona aforada, que goza del privilegio de acusación constitucional, conforme el artículo 99 de la Constitución y 450 del Código Procesal Penal, en aplicación del artículo 330 apartado 2 del Código Procesal, se ha decidido iniciar diligencias preliminares contra la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, por los delitos de enriquecimiento ilícito y omisión de consignar declaraciones en documentos. Ello o ambos supuestos en agravio del Estado.

Comprenderán que las diligencias tienen el carácter de reservado para los sujetos procesales que participan de la investigación, sin embargo, si puedo expresar que, entre las diligencias ordenadas, están recibir la declaración de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, y también la exhibición de al menos tres de los relojes que estaban comprometidos en la investigación.

Ambas diligencias se han visto frustradas por inconcurrencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, que tenía programado el día de ayer a las 2 y 30 de la tarde, y el día de hoy a las 9 y 30 de la mañana.

Estas diligencias, como le digo, debieron concretarse entre ayer y hoy, sin embargo, se han visto postergadas por esas razones.

Es lo que puedo informar a su digna presidencia, señor congresista.

El señor PRESIDENTE. - Sobre los demás puntos.

EL FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.-Sobre el primer punto, me han encargado poder concurrir.

Entiendo que sobre los puntos dos y tres de la agenda, iban a enviar información documentada, entiendo que le han cursado un oficio sobre ello.

Y sobre el punto cuatro, mi colega acá presente, es la que va a exponer sobre ello.

El señor PRESIDENTE. - Bueno, hemos aceptado la presencia que participe el fiscal supremo, habíamos acordado que solamente se va a aceptar a los titulares, señores asesores, pero pensábamos que usted iba a responder todas las preguntas que está en agenda.

En una próxima oportunidad, señores asesores, tenemos que aceptar la presencia del titular, en este caso, del Fiscal de la Nación.

Pero por esta oportunidad, señora, puede usted contestar la cuarta pregunta.

El señor .- Presidente.

El señor PRESIDENTE. - Si, congresista.

Yo considero oportuno, en todo caso, ir punto por punto, para que no se... Entonces, estamos hablando de la denuncia respecto a los Rolex, sobre ese punto, primero agotemos. Ese es mi pedido, presidente.

Bueno, yo estoy pensando que intervenga la fiscal, para que después los congresistas hagan sus respectivas preguntas. Punto, punto, bueno.

Ha pedido de los congresistas, vamos a hacerlo punto por punto.

Bueno, congresistas, que quieran participar, pueden hacerlo.

Congresista Fernando Rospigliosi, tiene usted la palabra, respecto al punto del Fiscal Supremo que ha manifestado.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Por su intermedio, señor presidente, al señor fiscal.

La señora Dina Boluarte, no ha concurrido para su declaración ni para mostrar los relojes, ¿qué cosa es lo que sigue ahora?

La Fiscalía va a volverla a citar, qué pasa si la señora no concurre. Nuevamente la fiscalía tiene alguna manera de coactivamente hacer que ella tenga que rendir su declaración, y

mostrar los relojes, o siendo una persona aforada, no hay manera de que eso pueda suceder.

Quisiera una explicación sobre eso, a través del presidente.

EL FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.— Le puedo informar algunos datos sobre este tema, reiterando que la investigación tiene carácter de reservado.

Y hay temas que evidentemente no podemos abordar nosotros en este Hemiciclo.

Sin embargo, si debo manifestar que, por ejemplo, ante la inasistencia del día de ayer, de que la señora concurra a exhibir los, al menos tres relojes que habría usado, nosotros hemos acudido, personal fiscal por orden del señor Fiscal de la Nación, hemos acudido hoy día hasta su domicilio, para efectos de llevar adelante esa diligencia de exhibición, sea con ella o con una persona que ella designe.

Sin embargo, hemos ido a su domicilio, hemos levantado el Acta correspondiente, y no nos han abierto la puerta.

Hemos ido luego, porque el comandante de la División de Seguridad, entiendo personal de ella, quien se comunicó en ese momento y nos indicó que podíamos ir hasta la presidencia de la República, que en el lugar nos iba a recibir, sin embargo, tampoco nos ha recibido. De ello hemos dejado constancia.

De las acciones, son actos procesales que van a suceder como consecuencia de lo que ha ocurrido entre ayer y hoy día.

El señor PRESIDENTE. - Por la presidencia, congresista.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Por intermedio de la presidencia.

Señor, pero hay alguna manera de que la Fiscalía pueda forzar coactivamente a la señora, a realizar las diligencias que ustedes quieren, o si ella se niega, no hay forma de que eso ocurra y las cosas quedaran así.

EL FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.— Nosotros estamos agotando los medios que, como ministerio Público tenemos, los ejercicios coactivos lo establece y el procedimiento a seguir lo establece el código de Procesal Penal.

Nosotros estamos siguiendo el procedimiento y los protocolos que corresponden.

Lo que sigue, como le digo, va a ser consecuencia de ello.

El señor PRESIDENTE. - Bien, si algún otro congresista que se encuentra presencialmente, quiere hacer alguna pregunta.

Congresista Carlos Zeballos, tiene usted la palabra.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Gracias, señor presidente.

Saludo la presencia de los fiscales.

Dos preguntas importantes que serían bueno para esclarecer.

Uno, la fiscalía tiene posibilidad de allanar el domicilio y también...

EL FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.-Directamente no.

El señor PRESIDENTE. - Señor fiscal, evitemos la conversación, que sea por intermedio de la presidencia.

Terminemos que haga la pregunta el congresista.

Congresista, adelante.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP). - La primera pregunta era esa.

Y la segunda pregunta, si en caso no se presentaran los relojes de manera física, servirían en este caso, las imágenes, como evidencia para poder llegar a una investigación.

EL FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.-Sobre eso del tema de las imágenes.

E señor PRESIDENTE. - Siempre por intermedio de la presidencia, señor fiscal.

Adelante.

EL FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.-Okay, entiendo.

Bueno, sobre el tema de las imágenes, sobre eso, nos van a tener que explicar los expertos que conocen sobre la materia.

Es decir, nosotros directamente no podríamos responder si sobre una fotografía, se puede determinar la autenticidad o no, la existencia o no de un reloj.

Eso tiene que explicar los expertos, no directamente nosotros, por eso iniciamos los actos de indagación.

El señor PRESIDENTE.- Algún otro congresista, que se encuentra presencialmente.

Bien, también tiene la participación los congresistas que se encuentran virtualmente.

Tienen la palabra, señores congresistas.

El señor VALER PINTO (SP).— Congresista Valer, presidente, por favor

El señor PRESIDENTE. - Congresista Valer, tiene usted la palabra.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente, a través suyo, una pregunta a los señores fiscales.

La Fiscalía de la Nación ya cursó el requerimiento al Poder Judicial para allanar el domicilio de la presidenta de la República.

- El señor PRESIDENTE. Señor fiscal, tiene usted la palabra.
- **EL FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.-** No podría responder eso.
- El señor PRESIDENTE.- Bien, el fiscal no puede responder al respecto.

¿Algún otro congresista?

- El señor VALER PINTO (SP).— Continuó con la pregunta, señor presidente, por favor.
- El señor PRESIDENTE. Adelante, congresista Valer.
- El señor VALER PINTO (SP).— La Fiscalía de la Nación en este momento encontrándose en la Comisión de Fiscalización y rehuyendo a una pregunta clara y dentro del debido proceso, lamentablemente comete un delito de función

Por tanto, mi persona hará la queja correspondiente ante el órgano de control del Ministerio Público.

Muchas gracias, presidente.

- El señor PRESIDENTE. Adelante, Fiscal Supremo.
- EL FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.— No estamos rehuyendo a ninguna pregunta, simplemente estamos respondiendo a las preguntas que estamos permitidos poder responder, según la ley y la reserva de la investigación, es legal, así que tampoco podemos traspasar eso ¿verdad?
- El señor PRESIDENTE. Respetamos su adhesión.

Algún otro congresista, virtualmente.

No habiendo la intervención de otro congresista, esta presidencia ha visto por concerniente realizar las siguientes preguntas.

Para que precise, si su despacho, señor fiscal, ha recabado información documentada respecto a que si la presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, así como los titulares del actual gabinete de ministros, al mando del premier, Gustavo Adrianzén Olaya, han registrado en sus declaraciones juradas, bienes relacionados con joyas de antaño y/o recientes, especialmente relojes de la marca Rolex, y otros modelos de alto valor.

De ser así, precise el estado de la investigación preliminar, así como el número de carpetas fiscal, el plazo de investigación preliminar.

Finalmente, precise ¿cuál es la cantidad de relojes por el cual se ha aperturado investigación?

Adelante, tiene la palabra, señor Fiscal.

EL FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador. - Es una pregunta compuesta de varios elementos.

Si omito alguna, por favor, le pido que me corrija y me pueda volver a preguntar esa parte.

La investigación tiene como Carpeta Fiscal 69-2024, ese es el numero de la investigación, si ha iniciado diligencias preliminares por el plazo de 60 días, la única persona investigada, es la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, no estamos investigando a otras personas que no sean, que no sea ella, estamos investigando directamente a esta persona.

Sobre la información que se ha venido recabando, la repito, tiene el carácter de reservado de información. Toda información que se está manejando dentro de la carpeta.

La hipótesis que tiene por ahora el Ministerio Público, ya ha planteado con relación a la cantidad de relojes, bueno, es de público conocimiento que estamos hablando de aproximadamente tres relojes de la marca Rolex.

El señor PRESIDENTE. - Muy bien, estábamos preguntándole sobre los ministros, al mando del premier Gustavo Adrianzén, se han registrado en sus declaraciones juradas, bienes relacionados con joyas de antaño o recientes.

Y si hay alguna denuncia respecto a ello.

EL FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.-Bueno, si es que hemos requerido información, en este caso, tiene que ver estrictamente con la persona que está investigada, que es la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra.

El señor PRESIDENTE. - La siquiente pregunta al señor fiscal.

Según fuente del diario *La República*, de fecha 24 de marzo del presente año 2024, el gobernador de Ayacucho, Wilfredo Oscorima Núñez, ha confirmado que, en efecto, ha adquirido un reloj de marca Rolex, idéntico al que usa la señora Presidenta Dina Boluarte, asegurando no haber regalado un reloj de la marca Rolex, a la Presidenta de la República, siendo así, qué nos podría decir al respecto.

Finalmente, si el gobernador antes señalado, es parte de la investigación que apertura su despacho, sobre el particular, y cuál es el estado del mismo.

Señor fiscal, tiene usted la palabra.

EL FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.— La persona que está investigada estrictamente, en este caso es la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra.

Si algo puedo manifestar, con relación a la publicación del 24 de marzo del diario *La República* y otros diarios también, y que han publicado sobre el tema, es que el señor Wilfredo Oscorima, ha sido convocado como testigo. (6)

El señor PRESIDENTE.— Congresista Margot, ¿parece que quiere intervenir?

Tiene usted la palabra.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).- Sí.

Señor Presidente, saludo que usted de manera inmediata haya convocado para poder tratar este tema, en el cual está en este caso incluida la señora Dina Boluarte que dirige este régimen, un régimen, obviamente, que es sumamente cuestionado y hoy se ha sumado esta denuncia que ha iniciado el Ministerio Público por presunto enriquecimiento ilícito.

La pregunta sería: si bien es cierto, está en un proceso de investigación, ustedes han estado solicitando, aduanas, entre otras, qué casas que venden este tipo de relojes habrían en este caso comprado durante estos últimos tres años para poder evidenciar cómo es que se ha logrado obtener o quiénes lo habrían comprado.

Y usted señaló que el Gobernador Regional de Ayacucho, y hay que señalarlo, a él le gusta regalar relojes Rolex, no es la primera vez que se le está señalando como que él habría regalado este reloj Rolex a un funcionario o en este caso a un alto trabajador del Estado.

Él afirma que sí, efectivamente, ha comprado un reloj Rolex de las mismas características, en este caso que se le ha visto utilizando a la señora Dina Boluarte. A él se le ha pedido alguna documentación que tenga en este caso constatar que él, efectivamente, ha comprado, en qué período lo ha comprado.

Bueno, él ha señalado que lo tiene el reloj, ¿no?, si van a ver, en algún momento ustedes como Ministerio Público van a solicitarle que entregue para evidenciar si, efectivamente, lo tiene en las manos el reloj, que hoy día es cuestión de investigación por parte de ustedes, y qué acciones más van a realizarse.

Muchas gracias

- El FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.— Si me permite.
- El señor PRESIDENTE. Fiscal, tiene usted la palabra.
- El FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador. Sí.

No podría manifestarle más allá de lo que ya he dicho. El señor Wilfredo Oscorima está convocado como testigo en el caso, más allá de la información que se le está solicitando o qué no se le solicita, eso es parte de la estrategia del Ministerio Público en la investigación y tiene el carácter de reservado.

- El señor PRESIDENTE. Bien, señores congresistas, dejamos constancia...
- El señor VENTURA ANGEL (FP) .- Señor Presidente.
- El señor PRESIDENTE. ¿Sí?

El señor VENTURA ANGEL (FP). - Buenos días.

Disculpe usted, Héctor Ventura, quiero hacer una interrogante a los señores fiscales.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Héctor Ventura, tiene usted la palabra.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días.

Asimismo, un saludo para los señores fiscales supremos.

Lo primero es que quién ha debido venir a esta sesión es la parte principal, que es el Fiscal de la Nación para poder responder a las preguntas y no una representación, como lo están haciendo ahora los fiscales. Pero, bueno, es un tema ya de ellos, vamos a ver el comportamiento procesal de ellos o, mejor dicho, del Fiscal de la Nación.

La pregunta puntual, señor Presidente, es lo siguiente: se sabe que las empresas que se dedican a la venta de estos bienes, digamos, de alta importancia o alta gama, como son los relojes de marca Rolex, son empresas conocidas, en ese sentido, quería preguntar a los señores fiscales: ¿si es que ya han oficiado a estas empresas que se dedican a la venta de relojes Rolex o si es que hasta el momento no lo han hecho, de manera que se pueda indagar si la Presidenta habría adquirido estos relojes en algunas de estas empresas que se dedican a vender por lo menos en el país?

Gracias, señor Presidente.

- El señor PRESIDENTE. Señor Fiscal, tiene usted la palabra.
- El FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.—Si algo puede ser de público conocimiento es que la única empresa dedicada a la comercialización de los relojes de la marca Relox en el Perú es la Casa Banchero Sociedad Anónima. Y sí hemos solicitado información, pero no puedo manifestar de qué tipo por la reserva de la investigación.
- El señor PRESIDENTE. Congresista Margot, tiene usted la palabra.
- La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Sí. Bueno, sabemos que está en investigación, que todo es reservado, pero también la información que ustedes puedan solicitar como Ministerio Público sí es público, porque son documentos que se envían a través del sistema de administración que ustedes tienen.

En todo caso, la pregunta sería: ¿qué documentos ustedes han enviado?, ¿a qué instituciones? y ¿qué información se está solicitando mediante el envío de ese documento? Eso sí es público, no me va a decir, señor, en este caso fiscal, que eso es privado ¿no?

Entonces lo que queremos saber es qué cosa está haciendo el Ministerio Público, y bien, le han levantado en este caso el secreto bancario, se ha evidenciado en este caso a través de la Unidad de Inteligencia Financiera, no sé si es un desbalance patrimonial, pero sí una cantidad muy importante de dinero y que, obviamente, tendrá que justificar la señora Dina Boluarte.

Pero en concreto, qué documentación, qué informes están pidiendo ustedes y a qué instituciones que estén dentro del marco de la investigación con respecto en este caso a la adquisición de estos Rolex, a este presunto enriquecimiento ilícito que habría incurrido la señora Dina Boluarte.

Le voy a agradecer que nos pueda explicar y creo que no puede venir usted y decirnos: "esta en reserva o es parte de la investigación", algo tendrá que decirnos con respecto a las diligencias que ustedes vienen haciendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

- El señor PRESIDENTE. Señor fiscal, tiene usted la palabra.
- El FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.— Señor Presidente, es importante...
- El señor PRESIDENTE. Por favor, acercar más el micrófono, no se le escucha, o hablar un poquito más fuerte.
- El FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.— Si. Okey.

Es importante que no solo el Congreso, sino también la ciudadanía pueda conocer que una investigación no se lleva de manera pública. El Ministerio Público no expresa en cada momento qué paso se está siguiendo. Por ello, es que la propia ley procesal establece que aquella investigación tiene el carácter de reservada para las partes, para los sujetos que intervienen en la investigación.

Entonces, nosotros no podemos brindar algún tipo de información de qué estamos solicitando, cuál es nuestra estrategia, porque hasta podríamos perjudicar la investigación. Por esas razones es que siempre la respuesta, con mucho respeto, por cierto, es que eso tiene que ver con la reserva de la investigación.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE. - Bien, somos respetuosos de la norma.

Congresista Héctor Ventura, tiene usted la palabra.

No sé si se ha quedado contento con la respuesta del fiscal.

El señor VENTURA ANGEL (FP) .- Sí.

Señor Presidente, bueno, definitivamente no estamos contentos con la actitud del Fiscal de la Nación y menos si es quieren politizar una investigación preliminar.

Lo que ha dicho el señor fiscal supremo es cierto, las investigaciones en sede fiscal son estrictamente reservadas, el detalle es que dentro de las comisiones del Congreso de la República, más aún si es una investigación de la Comisión de Fiscalización es que perfectamente, en base al Reglamento del Congreso, usted puede llamar a una sesión reservada para que el fiscal citado pueda brindarnos esa información que es reservada en sede fiscal. Ojo, tenemos la prerrogativa, eso que quede clarísimo en esta sesión, señor Presidente.

Pero vea usted, nosotros somos muy respetuosos de las instituciones del Estado y, efectivamente, queremos de que se haga una investigación objetiva, seria, sin ningún direccionamiento o sesgo político. Lo que sí llama la atención es que en estos momentos el señor fiscal está mencionando que ellos no pueden deliberadamente brindarnos información de una investigación que es secreta, reservada. Pero sí otros fiscales, señor, están vulnerando su propio reglamento. Por eso es que la norma para algunos es como un rifle y para otros son endebles.

Quiero dejar claro eso, señor Presidente, entendemos que hay una sesión reservada en sede fiscal, pero también tenemos las prerrogativas como Congreso de la República de que se puede llevar a una sesión reservada. Dicho esto, señor Presidente, creo que hay que dejar que el Ministerio Público también haga su trabajo.

No obstante, quiero hacer una última interrogante a los señores fiscales, si es que hasta la fecha el señor Gobernador de Ayacucho, el señor Oscorima, ha sido citado como sujeto procesal, digamos, como investigado, como testigo en esta investigación que se le sigue a la señora Presidenta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Congresista, teniendo en cuenta su pedido, vamos a citar con urgencia a una sesión reservada, pero al Fiscal de la Nación.

Señor fiscal, ¿tiene algo que manifestar?

El FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.— No, solamente que ustedes están en la facultad de convocar al señor Fiscal de la Nación, estoy seguro que él está predispuesto para poder concurrir al llamado que tienen ustedes.

Solo dejar constancia que el día de ayer el señor Fiscal de la Nación ha cursado un documento manifestando las razones por las cuales no ha podido concurrir y las razones también de mi presencia.

Reitero, que el señor Wilfredo Oscorima está citado como testigo.

El señor PRESIDENTE.— Bien. ¿Algún otro congresista que quiera participar?

- **El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).—** Presidente, le pedí la palabra.
- El señor PRESIDENTE.— ¡Ah! Congresista Carlos Zeballos, tiene usted la palabra.
- El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Presidente, hace un momento el señor fiscal indicó que si los peritos demuestran mediante las imágenes, al no tener la evidencia física, determinan de que sí, efectivamente, se tratan de relojes Rolex originales, no sabríamos cómo podrían hacerlo, pero, bueno, nos dice que sí, yo quisiera saber, ¿es una evidencia suficiente para poder proceder a una acusación? Esa es mi pregunta, es así básicamente, es una pregunta técnica que no tiene nada que ver con el aforo o de reserva, es una pregunta técnica.
- El FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.— Va a depender...
- El señor PRESIDENTE. Por intermedio de la Presidencia, señor fiscal.
- El FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.— Claro.
- El señor PRESIDENTE. Adelante.
- El FISCAL ADJUNTO SUPREMO PROVISIONAL ADSCRITO AL DESPACHO DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.— Si es una pregunta así abierta, va a depender del caso en concreto, ¿no es verdad? O sea, no necesariamente una fotografía puede no servir como una evidencia de la comisión de un acto ilícito. Sí podría servir en algunos casos, no necesariamente es negativa la respuesta, va a depender del caso en concreto.

La indagación que estamos siguiendo nosotros las hemos iniciado con esas tomas que han presentado en los medios de comunicación, no necesariamente son inservibles, sino no hubiésemos iniciado investigación.

- **El señor PRESIDENTE.-** Congresista Cutipa, tiene usted la palabra.
- El señor CUTIPA CCAMA (NA). Muchas gracias, Presidente.
- Yo entiendo, Presidente, respecto a la reserva de la investigación. Claro, yo también tengo que dejar constancia de mi disconformidad de que no esté presente en este momento el Fiscal de la Nación ¿no?

Pero, a ver, yo quisiera preguntarle a nuestros invitados esta mañana, si sobre la investigada o sobre la presidenta de la República la Fiscalía puede disponer medidas de coerción reales, si puede o no puede. Yo no le estoy preguntando si es que lo están haciendo o lo están pensando, no, en condicional, de manera genérica.

Ya, no pongamos el nombre de la Presidenta, ¿si es que el Ministerio Público puede disponer medidas de coerción reales contra un Presidente de la República o Presidenta de la República?

- El señor PRESIDENTE. Señor fiscal, tiene usted la palabra.
- El FISCAL SUPREMO, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.— Sí. Bueno, el Ministerio Público no tiene esa facultad coercitiva, por ello es que el Código Procesal Penal establece que formula requerimientos y quien toma las decisiones es el órgano judicial.
- Y, finalmente, si el Ministerio Público en cualquier caso tiene por intención requerir al órgano jurisdiccional una medida de ese tipo, lo va a hacer en cualquiera de los casos, siempre que cuente con los requisitos que la ley establece.
- **El señor PRESIDENTE.—** Bien. ¿Algún otro congresista para ya finalizar con la presencia del fiscal supremo?

No habiendo otro congresista para hacer las preguntas al fiscal supremo, ahora sí damos el pase a la fiscal superior, la doctora Lorena Villanueva Zúñiga, para que nos responda el cuarto punto, sobre la estrategia frente al incremento de la criminalidad y la inseguridad ciudadana que viene afectando en todas las regiones del país.

Señora fiscal, tiene usted la palabra.

La FISCAL SUPERIOR PROVISIONAL, señora Lorena Marieene Villanueva Zuñiga.— Bueno, ante todo, muy buenos días, señor Presidente, señores congresistas.

Reciban un saludo del señor Fiscal de la Nación, quien no ha podido asistir por las razones ya expuestas mediante documento en esta comisión.

Debemos decirles que el Ministerio Público se rige por tres funciones ¿no?, uno que es la función tutelar, otra que es la función preventiva y otra que es la función persecutora.

En la inseguridad ciudadana nosotros estamos trabajando desde el Ministerio Público con estrategias y medidas para la prevención y la persecución del delito. El Ministerio Público ha establecido como política institucional el enfoque y la defensa de los derechos ciudadanos y públicos, poniendo especial énfasis en la prevención y persecución del delito y la administración de justicia de forma imparcial y sin corrupción, en forma objetiva.

Se ha desarrollado el Plan Estratégico Institucional, que establece objetivos estratégicos y acciones estratégicas centradas en la mejora continua de los servicios fiscales para el beneficio de la ciudadanía.

Acciones operativas. Se ha emitido resoluciones concretas que contienen actividades operativas y proyecciones de metas cuantitativas para el cumplimiento de objetivos, con indicadores específicos de cumplimiento cada año. (7)

Hay compromisos con la política multisectorial al 2030, a través de los servicios de acción disciplinaria con enfoque de justicia juvenil restaurativa y sanción eficaz contra la violencia de género. Son dos servicios que se encuentran dentro de la Política de Seguridad Ciudadana que han sido asignados al Ministerio Público.

El año pasado en estos servicios hemos sobrepasado la cantidad de resultados en los indicadores que nosotros teníamos propuestos dentro de eso, dentro de esas políticas.

Adicionalmente a ello, nosotros venimos trabajando en cuanto al tema preventivo dentro de este mismo plan operativo institucional, con lo que es la intensificación de las acciones de prevención del delito en todo el país.

Actualmente, desde el mes de enero y febrero tenemos más de 4200 operativos que se han desarrollado en todas las regiones del país; pues nuestra preocupación es constante, diaria, y estas acciones se realizan conjuntamente con la Policía y las demás instituciones públicas y privadas en defensa de derechos de los ciudadanos.

Diariamente, ante una problemática, se solicita la participación de las demás instituciones, se ven los factores de riesgo de esa problemática y se ataca esos factores de riesgo para solucionar la problemática advertida.

Es cierto que la inseguridad ciudadana en nuestro país es alta, por eso es que nosotros tenemos esa preocupación permanente y constante con indicadores y resultados precisos.

Ahora bien, en cuanto a lo que es con el Poder Judicial y la Policía Nacional del Perú. Con la Policía Nacional de Perú, nuestro trabajo es permanente; con el Poder Judicial, venimos realizando las coordinaciones para lo que son las unidades de flagrancia, que se van a instaurar en nuestro país, en Lima específicamente.

Se enfatiza la necesidad de lo que es la participación activa y cooperación con la Policía Nacional del Perú y el Poder Judicial, reconociendo, claro, las competencias funcionales de cada uno de nosotros.

Se adoptan estrategias de prevención del delito basadas en directrices internacionales de prevención del delito, como es el manual para la prevención del delito.

En cuanto a las iniciativas legislativas. Se han emitido pronunciamientos sobre proyectos de ley varios respecto a la inseguridad ciudadana, incluyendo propuestas para fortalecer lo que son las capacidades de la Policía, luchar contra la inseguridad, la implementación de medidas específicas, como la Ley de Flagrancia, también se promocionan lo que es las medidas especializadas.

Nosotros sabemos que actualmente la criminalidad..., pues hay determinados delitos donde la criminalidad es mucho más alta. Por eso es que nosotros, como organismo, tenemos fiscalías especializadas que atacan lo que es la corrupción, que atacan lo que es la trata de personas y otros ilícitos penales que son de relevancia y que mueven..., causan mucho daño a nuestra sociedad.

Adicionalmente a ello, debemos decirles que la implementación de los juzgados de flagrancia, bueno, se hará acá en Lima Centro con el Poder Judicial y la Policía Nacional.

Estas estrategias están ilustrando de una manera concisa, breve, lo que es la lucha contra la inseguridad ciudadana que desarrolla el Ministerio Público, a través de un enfoque integral que coadyuve para lo que es la prevención, la acción directa y la sanción cuando corresponda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señora fiscal superior, dentro de la pregunta que le hicimos, si ustedes tienen conocimiento, no nos ha dado a conocer sobre las iniciativas legislativas que viene promoviendo la institución. ¿Nos puede informar iniciativas legislativas?

La FISCAL SUPERIOR PROVISIONAL - COORDINADORA NACIONAL DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN PREVENCIÓN DEL DELITO, señora Lorena Marieene Villanueva Zuñiga.— Sí.

A ver, tengo una relación de iniciativas legislativas que han sido materia de opinión de proyectos de ley vinculados a lo que es la seguridad ciudadana, como es el Informe 057, donde se ha emitido pronunciamiento sobre la propuesta de comprar días de franco de personal policial; hay otro proyecto de ley, el 5633, que incorpora la categoría de policía de orden y seguridad para fortalecer la seguridad ciudadana; otro informe, que también se pronuncia sobre lo que es el delito de terrorismo político; otro informe donde se pronuncia sobre lo que es el Proyecto de Ley 6257, que es el Proyecto de ley para el fortalecimiento de la lucha contra la inseguridad ciudadana, Ley de Flagrancia; hay otra opinión técnica respecto al Proyecto de ley de lucha contra la inseguridad ciudadana.

El Ministerio Público siempre, en el marco de lo que es el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, tenemos dos servicios, uno que es violencia contra la mujer y otro lo que es la justicia juvenil restaurativa. Esos son los dos servicios que nosotros tenemos dentro del Plan de Seguridad Ciudadana al cual nos debemos.

Ahora, a nivel interno de la institución venimos promoviendo diversas estrategias. Hace poco hemos lanzado la campaña "Compra Informado" para que no compren un celular robado, y otras estrategias que se están dando en conjunto con otras instituciones públicas. ¿En aras de qué? En aras de alguna manera disuadir a la comisión de ilícitos penales.

Este trabajo es arduo, porque la inseguridad ciudadana o la comisión de delitos no viene solamente desde la intervención, la comisión de delitos se da desde que los niños ingresan a las escuelas y la forma como se comporta un profesor, la forma como está diseñado un hogar; si es que hay violencia, pues se genera mayor violencia. Así tenemos mayor cantidad de personas que cometen ilícitos penales.

Nuestro trabajo, como Estado, pues es intervenir todos esos factores de riesgo pues para reducir lo que es la problemática de la inseguridad ciudadana.

Nosotros, como Ministerio Público, dentro de nuestras competencias funcionales, hacemos nuestro trabajo, tanto a nivel preventivo, con un acercamiento permanente a la ciudadanía, y la ciudadanía nos conoce a todos los fiscales, y, adicionalmente a eso, mediante lo que son las sanciones.

Y en estos planes estratégicos lo que se ha querido, nosotros, como Ministerio Público, lo que hemos querido, pues justamente es poder dar una respuesta a la ciudadanía a fin de año y poder decir: "Con este indicador, yo te doy a ti, ciudadano, y te digo qué es lo que yo he hecho objetivamente, qué sanciones yo he conseguido, cómo he intensificado mis acciones de prevención del delito en todo el país, cuántos operativos yo he hecho para que tú tengas una vida en paz", porque aún tenemos la esperanza los fiscales de poder conseguir que los ciudadanos pues puedan tener una vida digna y en paz.

Eso es lo que vamos haciendo desde el Ministerio Público.

El señor PRESIDENTE. - Gracias por su información.

Señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra con relación a la exposición de la fiscal superior respecto a la inseguridad ciudadana, tienen ustedes la palabra, preferencia a los congresistas que se encuentran virtualmente.

Congresista Jorge Marticorena, tiene usted la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB). - Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, a la señora fiscal, el tema de inseguridad en el país es uno de los temas más nefastos que tenemos hoy día en el país, acompañado de la corrupción que impera en el país.

De repente más que una pregunta, un comentario, y también me gustaría saber la opinión de ustedes en el tema de la seguridad.

De acuerdo a las actividades que vemos que desarrollan cada sector vinculado al tema de seguridad, vemos que vienen haciendo trabajos aislados, no hay un trabajo articulado que refleje de repente la solución a un grave problema que tiene el país.

Yo he estado insistiendo permanentemente en que el tema de la inseguridad debe enfocarse de manera multisectorial, porque aquí mismo en el Congreso se ha visto la divergencia que hay entre la Fiscalía y el Ministerio del Interior a raíz de un decreto

legislativo donde hubo serias discrepancias que se mostró, y eso de alguna manera no refleja de repente el espíritu de lo que la población quiere percibir de quienes están vinculados al tema de seguridad, o sea, hay encontrones entre sectores vinculados.

Yo he sostenido que esto debe enfocarse de una manera multisectorial para plantear soluciones integrales al tema de inseguridad, porque no solo con asignarle presupuesto, ya sea a la Fiscalía, ya sea al Ministerio del Interior, va a resolver el tema, que hoy día es un grave problema en el país.

Por eso, no creen ustedes que ustedes también pueden propiciar de alguna forma esa mesa en la que estén involucrados todos los actores a fin de establecer soluciones a través de nuevas normas que refuercen el trabajo de cada uno de ustedes, porque lo que se ha visto es que la Policía o a través del Ministerio del Interior señala que ellos actúan de manera rápida con la detención de los delincuentes, y obviamente la Fiscalía los libera o el Poder Judicial los libera. Hemos visto casos muy notorios en los medios de comunicación, y eso genera de alguna forma en la población que no se está haciendo nada por el tema de seguridad.

Por eso, mi pregunta va, no creen ustedes que sea necesario que ya se sienten a trabajar todos los actores involucrados e internamente plantear la solución a las diferencias que hay, y que eso refleja y percibe la población.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. - A usted, congresista.

Señora fiscal superior, tiene usted la palabra.

La FISCAL SUPERIOR PROVISIONAL - COORDINADORA NACIONAL DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN PREVENCIÓN DEL DELITO, señora Lorena Marieene Villanueva Zuñiga.— El Ministerio Público promueve en forma permanente el sentarse a dialogar con todos los sectores. Se hacen muchas acciones conjuntas.

El Ministerio Público participa además en el Conasec, en el Codisec, donde están todos los actores. Permanentemente luchamos contra la inseguridad ciudadana. Existen campañas comunicacionales respecto a temas como los que ha mencionado el señor congresista. La Policía los captura, y el Ministerio Público los suelta. Hay que tener en cuenta las competencias funcionales que tenemos cada uno. Y adicionalmente a ello, yo pienso que esos temas deben verse en el ámbito de control interno, si es que eso ha sucedido.

Sin embargo, debo mencionarles que el compromiso del Ministerio Público hacia ustedes que representan a los ciudadanos, así como con la misma ciudadanía, es la lucha constante contra la inseguridad ciudadana. Así lo demuestra. Solamente en enero y febrero hemos hecho más de 4000 operativos, y esos operativos no son solo el Ministerio Público, no son hechos solamente por el

fiscal; participa la Policía, participan los ministerios. ¿Para qué? Para luchar contra la inseguridad ciudadana. Esa es una de nuestras principales prioridades y por eso es que está en nuestro plan estratégico institucional la intensificación de esas acciones. También está lo que es incrementar la capacidad resolutiva de casos fiscales en favor de la sociedad. Eso está en nuestro plan estratégico. Y nosotros vamos a poder darles a fin de año una respuesta, porque tenemos indicadores precisos respecto a esos planes.

Tenemos casos resueltos en materia penal en beneficio de la sociedad, casos en materia civil, casos en violencia contra la mujer, asistencia integral de víctimas, programa de orientación de justicia juvenil restaurativa. Todos esos temas que uno quiere trabajar de mejor manera, con una mayor intensificación de acciones, se da. La respuesta del Ministerio Público es mediante indicadores, con algo objetivo que podamos decir: "Sí, efectivamente, hemos trabajado, hemos hecho tal cantidad de acciones para luchar contra la inseguridad ciudadana".

No duden que cada uno de los fiscales en el interior del país y en nuestra ciudad pues van a estar para atender a todos los ciudadanos.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Fernando Rospigliosi, tiene usted la palabra.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP). - Gracias, presidente.

En relación a lo que señalaba el congresista Marticorena, mi pregunta a la señora fiscal, a través suyo, presidente, es si hay un análisis de la Fiscalía y una propuesta de solución sobre el hecho señalado de que hay un número significativo de casos en que la Policía captura a delincuentes, incluso, en flagrancia, y la Fiscalía o el juez, el Poder Judicial, los libera.

Al parecer, una de las razones fundamentales del crecimiento de la delincuencia en los últimos años, aparte de la llegada de miles de delincuentes extranjeros, es esta situación creada por el nuevo Código Procesal Penal que le da a la Fiscalía capacidades que no tiene, como realizar la investigación preliminar.

Hay constantemente quejas de los policías, de la lentitud con que los fiscales acuden a un llamado de la Policía cuando hay casos de flagrancia o casos de denuncias ciudadanas y que los fiscales, que cumplen un horario determinado y no trabajan 24 horas como la Policía, no acuden a tiempo, (8) y entonces los procesos o no se realizan o se retrasan innecesariamente.

Hay casos emblemáticos. Cuando la policía captura y abate al Maldito Cris, la Fiscalía libera a sus cómplices que estaban ahí armados. Y ahora hemos visto lo que ha ocurrido con otro delincuente venezolano, que ha sido recapturado nuevamente por la Policía.

En síntesis, la pregunta es, ¿hay un análisis de esta situación y una propuesta de solución de parte de la Fiscalía para tratar de resolver este problema?

El señor PRESIDENTE. - Tiene la palabra, señora fiscal.

La FISCAL SUPERIOR PROVISIONAL - COORDINADORA NACIONAL DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN PREVENCIÓN DEL DELITO, señora Lorena Marieene Villanueva Zuñiga.— Desde esta gestión se está promoviendo un análisis interno de nuestras intervenciones. Esa es la respuesta que tengo que darle al congresista Fernando Rospigliosi.

Ahora, debemos tener presente que la labor del fiscal, la ciudadanía debe saber que no se reduce a las ocho horas de trabajo. Los fiscales trabajamos todos los días y estamos de turno sábados, domingos, feriados.

Las investigaciones. Cuando se hace una investigación, se tiene que tener pruebas fehacientes para conseguir una sentencia. No se trata solamente de detenciones o temas mediáticos, se trata de conseguir pruebas que sirvan para conseguir una sentencia.

Para nosotros, como fiscales, lo importante es conseguir sentencias condenatorias, que las pruebas se tomen de forma adecuada, que las investigaciones se lleven en forma objetiva, que se cumpla las leyes. De esa manera, nosotros conseguimos sentencias adecuadas.

Ahora, cuando se ve el tema de la investigación, de la intervención de la Policía con el Ministerio Público a nivel preliminar, la labor conjunta hará una mejor investigación.

¿Qué es lo que quiere la ciudadanía? ¿Acaso la ciudadanía no quiere conseguir sentencias condenatorias cuando una persona comete un delito? ¿Por qué nos separamos? Debemos juntarnos Policía y Fiscalía. No podemos hacer un trabajo donde la Policía diga: "No, yo voy a hacer la investigación preliminar solo". ¿Por qué? Porque de repente me consigo una prueba que no me sirve para la sentencia. O, por qué me dicen, bueno, la Policía va a dar razón sobre qué delito cometió un delincuente; pero, si la Policía no es la persona adecuada que debe decir qué delito cometió el delincuente, sino el fiscal. ¿Qué sucede cuando ambos dan la opinión? El fiscal igual tiene que pronunciarse. ¿Y qué genera? Pérdida de horas hombre.

Nosotros trabajamos arduamente y necesitamos esas horas para poder resolver la cantidad de casos que tenemos. Las leyes tienen que ser adecuadas para que la Policía y Fiscalía trabajen hasta conseguir lo que los ciudadanos quieren, y creo que en ese camino debemos enfocarnos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE. - Congresista, Carlos Zeballos, tiene usted la palabra.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Nuevamente gracias, señor presidente.

Señora fiscal, quiero hacerle dos preguntas frente a la Mesa:

La primera pregunta es, usted ha hablado hace un momento de los módulos de flagrancia, queremos saber si el Ministerio Público está en la capacidad de asumir presupuestariamente el tema de poder copar estos módulos de flagrancia a nivel de todo el país o a qué nivel estamos todavía. Si estamos hablando todavía de pilotos o estamos hablando ya de repente de zonas de alto, donde hay alta delincuencia, que se están implementando esto.

Mucho tiene que ver con el tema de presupuestos, porque hace un momento le escuchamos decir de que de repente las horas hombres se pueden perder si es que no hay una articulación con la Policía, pero si bien sabemos que esto está avanzando cada día más; sin embargo, no se ve esa articulación que tanto se habla, por lo menos en capacitación, capacitar al personal policial para que se dedique a hacer la investigación preliminar y de repente sea parte del informe que favorezca, para hacer rápidamente y dar esos resultados que necesitamos. Esa es la primera pregunta.

Y la segunda pregunta es, si ya dentro del Ministerio Público se ha obtenido alguna información sobre los fiscales que son amenazados por estas bandas criminales y que no puedan cumplir funciones. Algo dejó entrever una de las fiscales que había tomado una decisión de liberar a una banda criminal, indicando de que se le habría de repente amenazado para poder ella tomar la decisión que ha tomado.

Entonces, en ese sentido, desde el Congreso de la República se proponen proyectos de ley, como el tema de fiscales y jueces sin rostro para poder actuar de manera pues prácticamente que no se pueda ver la identidad del fiscal, una manera anónima, digamos.

Entonces, quisiera saber esas dos preguntas, señor presidente, a través de la Mesa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. - Señora fiscal, tiene usted la palabra.

La FISCAL SUPERIOR PROVISIONAL - COORDINADORA NACIONAL DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN PREVENCIÓN DEL DELITO, señora Lorena Marieene Villanueva Zuñiga.— A ver, en el tema de unidades de flagrancia hemos recibido presupuesto para lo que es Lima Centro.

En todo el país actualmente se está dimensionando lo que costaría que la Fiscalía intervenga en estos módulos de flagrancia. Esto se está desarrollando a nivel del Conasec y se está a la espera por supuesto de los presupuestos que servirían para lo que es la inseguridad ciudadana en nuestro país.

El Ministerio Público actualmente viene trabajando con presupuestos exiguos; sin embargo, los fiscales, como ciudadanos

que somos también, pues venimos trabajando día a día, —y dando la respuesta— tratando de lograr lo que el ciudadano desea.

Hay un dimensionamiento nacional de los módulos de flagrancia, de cuánto presupuesto se requiere para eso.

Ustedes como congresistas nos pueden ayudar a que el Ministerio Público reciba el presupuesto necesario para poder tener esos fiscales, la intervención de los fiscales en estos módulos de flagrancia, que, bueno, pues serían muy necesarios para la población en cuanto a los delitos comunes, los delitos que más afectan a los ciudadanos, como es el robo, el hurto.

El señor PRESIDENTE. - ¿Ha concluido?

La FISCAL SUPERIOR PROVISIONAL - COORDINADORA NACIONAL DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN PREVENCIÓN DEL DELITO, señora Lorena Marieene Villanueva Zuñiga. - Disculpe.

Respecto a las amenazas. Creo que todos los fiscales, desde que iniciamos nuestra carrera, creo que sabemos que no es una carrera donde no podamos recibir unas amenazas, es cierto que hay crimen organizado y supongo que habrá temas puntuales y específicos respecto a las amenazas que pueda sufrir un miembro de nuestra institución.

Entiendo que eso se estará poniendo en conocimiento y tomando las medidas necesarias.

El señor PRESIDENTE. - Bien.

Apaque su micrófono, por favor.

¿Si algún otro congresista que se encuentra virtualmente quiera participar haciendo las preguntas a la señora fiscal superior?

No habiendo intervención de otros congresistas, esta Presidencia va a hacer las siguientes preguntas a la señora fiscal superior.

Señora fiscal, para que precise qué acciones ha tomado para enfrentar el incremento de la criminalidad organizada, cuyo accionar delincuencial viene azotando en todas las regiones del país, teniendo en consideración que cada día más y más se viene incrementando el accionar delincuencial, cuyo porcentaje de criminalidad ha aumentado considerablemente, tal es el caso del delito del robo, donde se ha incrementado a 296 casos por día durante el año 2024, según fuente del diario La República. ¿Qué nos puede contestar al respecto?

La FISCAL SUPERIOR PROVISIONAL - COORDINADORA NACIONAL DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN PREVENCIÓN DEL DELITO, señora Lorena Marieene Villanueva Zuñiga.— El Ministerio Público ya desde hace varios años ha tomado en consideración el tema de crimen organizado. Por eso es que nosotros tenemos una Fiscalía Especializada de Crimen Organizado justamente para afrontar este grave problema.

Y bueno, ellos están trabajando, no tengo en este momento lo que son las estadísticas, porque, bueno, no estaba dentro de la agenda, pero yo entiendo que están trabajando acorde a los lineamientos y normas que corresponden.

Ahora, en cuanto al robo y hurto, debo decirles a ustedes que el robo y hurto representa también..., tiene múltiples causas, múltiples causas.

Nosotros, como Fiscalía, dentro de nuestras funciones podemos prevenir y sancionar, pero el robo y hurto empieza desde la educación, desde las familias, donde tenemos violencia; desde los colegios, donde no tenemos psicólogos; desde el barrio donde vivimos, espacios adecuados para nuestros jóvenes; tenemos escolares que se retiran de los colegios, que a pesar de que tienen 15 años están en el nivel primario; tenemos niños abandonados; eso genera la delincuencia patrimonial.

Entonces, nosotros debemos atacar esa delincuencia de robos y hurtos desde diferentes aristas. Nosotros lo hacemos como Ministerio Público desde nuestra función, pero hay un Plan Nacional de Delitos Patrimoniales, que [...?] en el 2014. Ahí establece cuáles son los factores específicos de riesgo que podríamos nosotros ver para reducir lo que es delitos patrimoniales. Trabajemos en ese sentido todos los sectores y seguramente con el pasar del tiempo podamos tener resultados más alentadores para los ciudadanos.

Nosotros sí intervenimos, trabajamos desde la prevención del delito y desde la sanción penal, pero no es suficiente. Tenemos que trabajar todos esos factores, la microcomercialización de droga, el consumo de drogas también es muy importante. Entonces, hay varios programas que trabajan algunos temas específicos con personas vulnerables.

Ahora tenemos el tema de los ciudadanos venezolanos que han venido a radicar en nuestro país, que ellos también necesitan viviendas, necesitan escuelas. O sea, es un trabajo de todas las instituciones con el fin de combatir esos delitos patrimoniales y que cada vez se reduzca un poco más esa forma con la que actúan los delincuentes

Es muy agresiva, cada vez matan a una persona por robarle un celular. Eso se tiene que trabajar desde colegios, desde familia, desde barrios, y para esas funciones tenemos a varios ministerios; pero, como Ministerio Público debo decirles que venimos atacando eso y trabajando con esa finalidad, y por eso está en nuestros planes estratégicos que dan cuenta a la ciudadanía qué hacemos nosotros desde nuestras funciones.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, ustedes están escuchando la respuesta de la fiscal superior.

La siguiente pregunta: Según fuente del diario El Comercio, de fecha 24 de marzo del 2024, señala que el Estado peruano habría

perdido la suma de treinta y cinco mil millones de soles, aproximadamente, por asunto de la criminalidad desde el año 2023. Al respecto, señora fiscal, ¿precise qué acciones viene realizando sobre esta grave denuncia, y si existe alguna investigación sobre el particular? De existir, sírvase exponer sobre el particular.

Señora fiscal, tiene usted la palabra.

La FISCAL SUPERIOR PROVISIONAL - COORDINADORA NACIONAL DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN PREVENCIÓN DEL DELITO, señora Lorena Marieene Villanueva Zuñiga.— Dentro de las funciones del Ministerio Público no está el análisis de la pérdida de sumas por la inseguridad, pero creo que todos los ciudadanos lo sabemos que se pierde cuantioso dinero porque los empresarios no van a invertir en un país inseguro.

Por eso es que nosotros debemos atacar los factores de riesgo para tratar de conseguir un país seguro. ¿Cómo lo hacemos? No solamente lo va a hacer el Ministerio Público y la Policía, lo tenemos que hacer todos. Y yo creo que de esa manera podremos de dejar, no perder tanto dinero, y más bien tratar de que vengan inversionistas y puedan trabajar en nuestro país en forma segura, de tal manera que los ciudadanos tengamos trabajo y podamos vivir en una ciudad en paz.

El señor PRESIDENTE.— Estamos escuchando, ninguna acción puede tomar el Ministerio Público sobre esas dos preguntas.

Una última pregunta, señora fiscal superior. En su opinión, ¿por qué no se puede, o sea, no se puede erradicar la delincuencia en nuestro país?, ¿cuál es el motivo que no se puede erradicar la delincuencia en nuestro país?

La FISCAL SUPERIOR PROVISIONAL - COORDINADORA NACIONAL DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN PREVENCIÓN DEL DELITO, señora Lorena Marieene Villanueva Zuñiga.— Bueno, primero, debo decirles que nunca he dicho que no se pueda erradicar la violencia. Yo creo que sí se puede, pero es un trabajo articulado conjunto de todo el Estado.

Adicionalmente a ello, no es que el Ministerio Público no pueda tomar ninguna acción. El Ministerio Público toma muchas acciones desde sus funciones. Tenemos mapeado con indicadores específicos de cuánto es que trabaja el Ministerio Público respecto a prevención y persecución (9) de delitos; pero esta función no solo es del Ministerio Público, eso es lo que quiero hacer conocer, señor presidente. Sí podemos erradicar la delincuencia, pero mediante un trabajo conjunto. Tenemos mucha problemática social que debemos atacar, y en ese trabajo debemos estar.

El Ministerio Público cada día cumple sus funciones para reducir la inseguridad ciudadana, para tener lugares más seguros, para evitar que se pierda ese dinero que se pierde gracias a la inseguridad ciudadana, porque ningún inversionista quiere estar en nuestro país por ese motivo.

Trabajamos en eso día a día, pero no es un trabajo solo del Ministerio Público, y eso es lo que queremos dar a conocer.

El señor PRESIDENTE. - ¿Algún otro congresista? Todavía tienen la oportunidad de hacer las preguntas a la señora fiscal.

Congresista Marticorena, tiene usted la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB) .- Sí, señor presidente.

Me hubiera gustado que esté el fiscal, que no ha venido, pero yo le pediría que le trasladen esto al responsable de la Fiscalía en el país.

Ustedes están señalando con claridad que realmente solos no lo pueden hacer, con lo que he escuchado, y eso obliga nuevamente a retomar el tema de que hay que convocar a las otras partes.

Yo he venido trabajando en el tema de la inseguridad desde que asumí el Congreso del 2021. Visité todas las comisarías, después de haber visitado y haber recibido toda la información con respecto a los hechos delictivos que ocurrían en la región de Ica, obviamente se podía notar que ya estaba incrementándose los hechos delictivos en la región, y aún más, se estaban adicionando nuevos delitos, como ahora ya se habla del gota a gota, de la extorsión y el secuestro, ya no solamente a grandes empresarios, sino a los pequeños emprendedores. Hoy día eso ya se generalizó.

Entonces, le escucho a usted hablar de que no es solo la tarea de la Fiscalía. Y nuevamente insisto en el tema, yo ayer he tenido una reunión con el premier Adrianzén, y uno de los temas precisamente que hemos tocado es el tema de la inseguridad ciudadana; y, usted ha señalado muy claro y en eso coincidimos, que si no hay seguridad, no hay confianza en el país. Y eso obliga nuevamente a retomar el tema, el Ejecutivo tiene la obligación de liderar esto a través del Ministerio del Interior, no es responsabilidad solo del Ministerio del Interior a liderar y a convocar a todos los actores para plantear soluciones. Nuevamente usted nos señala del divorcio que hay.

Y aquí hemos sido testigos también del divorcio, a través de la visita que ha tenido un fiscal también que vino en representación y el Poder Judicial. O sea, seguimos viendo, y eso la población lo percibe porque esto está siendo difundido, y nuevamente, y qué están haciendo, por qué no empiezan a reunirse todos los actores y empiezan a interactuar y plantear soluciones de manera integral, de tal manera que no estemos hablando, "esto hacemos, pero la otra parte no está, digamos, de alguna manera haciendo su parte". Por eso, insisto, el tema de la prevención del delito también tiene que estar vinculado al tema de la educación.

Y obviamente, nuevamente insistimos, es necesario que estén todos los actores. Por eso, insisto, si esto no lo abordamos de manera integral, obviamente los problemas se van a seguir agudizando, porque últimamente ya es casi normal que haya asesinato por el tema del sicariato en Lima y en provincia.

Ya acá uno ve que en Sullana ha ocurrido también un hecho parecido. Obviamente ya no hay, digamos, no hay un día que no escuchemos o no sepamos de que está ocurriendo un hecho delictivo de esta naturaleza. Hoy día los centros educativos privados también están siendo *incurso, digamos, de estos delitos de amenazas o de extorsión o pago de cupo.

Entonces, por eso, insisto, usted lo ha dicho, si no hay seguridad, no hay confianza y no hay inversión.

Por esa razón, insisto en que esto hay que abordarlo. Yo voy a insistir en el tema, ayer le he hecho saber al premier la necesidad urgente de atender esto y manejarlo de esta forma. Si no, siempre van a haber excusas, que obviamente solo no lo puedo hacer.

Por esa razón, insisto, a través de la Presidencia, de que esto hay que abordarlo ya de una manera multisectorial para plantear soluciones integrales. Si no, vamos a seguir viendo que las noticias van a crecer.

Y lo que antes se decía como de repente algo lejano, no queremos parecernos a México, y estamos incurriendo al camino de ser un país parecido al de México, donde la muerte ya sea normal.

Por esa razón, insisto, hay que hacer un esfuerzo tremendo, hay que buscar también desprendimiento, porque el afán protagónico a veces que quiere cada sector tener en el tema no ayuda, digamos, a la solución, tema nacional.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. - Gracias a usted, señor congresista.

Antes de culminar la presencia de los fiscales, vamos a hacer una última pregunta al fiscal supremo.

Señor fiscal supremo, el Ministerio Público tiene información a la fecha de elaboración del informe de la Unidad de Inteligencia Financiera, revelado por el diario El Comercio, sobre el supuesto desbalance patrimonial de la presidenta de la República.

La pregunta es, ¿qué acciones tomaron?, ¿y si dicho informe también fue remitido a otras instituciones?

Señor fiscal supremo, tiene usted la palabra.

El FISCAL ADJUNTO SUPREMO Y PROVISIONAL, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.— A ver, solo para aclarar, mi cargo es fiscal adjunto supremo y provisional.

Por otro lado, como le digo, la información que recabe el Ministerio Público en estos temas y también la estrategia que plantea a partir de la recepción de información tiene carácter de reservado.

Entonces, nosotros no podemos divulgar lo que estamos haciendo a partir de la información que tomamos conocimiento, nosotros recogemos la información, la procesamos, y de acuerdo a eso disponemos actos de indagación. Y eso es lo que ha hecho el Ministerio Público, sobre qué actos tiene el carácter de reservado porque son parte de la estrategia fiscal y podría perjudicar su desarrollo.

El señor PRESIDENTE. - Muy bien.

Señores congresistas, solamente para su conocimiento, no se ha contestado el segundo punto y el tercer punto para la cual se citó al fiscal de la Nación.

Segundo punto. Informe sobre las acciones de investigación fiscal que ha realizado a la fecha al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado respecto a la vulneración al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, relacionado con el supuesto caso de corrupción conocido como el Club del Tarot, el mismo que permitía a un grupo de empresas conocer de manera ilegal las propuestas presentadas por sus competidores, y estas empresas presentaban una propuesta menor y ganaban las licitaciones públicas, siendo el principal afectado y agraviado del Estado peruano, en el marco de lo dispuesto por el artículo 159 de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Y la tercera pregunta que no se ha contestado sobre las acciones de investigación fiscal a los funcionarios públicos y/o privados que habrían cometido presuntos actos de corrupción materializado en el mal uso de los recursos del Estado durante el estado de emergencia sanitaria generado por la pandemia del COVID-19 durante los años 2020 al 2022.

Asimismo, respecto del Dengue y la urgencia de su atención durante los años 2023-2024, debiendo precisar a los funcionarios y servidores públicos o privados que se encuentran en proceso de investigación y sancionados en la vía administrativa y penal hasta la fecha.

Según el inicio del fiscal supremo, dijo que él solamente ha venido a contestar la primera pregunta, y la fiscal superior la cuarta pregunta.

- El FISCAL ADJUNTO SUPREMO Y PROVISIONAL, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.— ¿Si me permite?
- **El señor PRESIDENTE.—** Bien, vamos a darle la palabra al fiscal supremo.
- El FISCAL ADJUNTO SUPREMO Y PROVISIONAL, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.— Según oficio....
- El señor PRESIDENTE. Acerque más el micrófono o hable un poquito más fuerte, señor fiscal.

El FISCAL ADJUNTO SUPREMO Y PROVISIONAL, señor Hernán Wilfredo Mendoza Salvador.— Según Oficio 1537-2024, ingresado a las ocho y treinta y tres de la mañana, el Ministerio Público ha dado respuesta por escrito al punto dos del que acaba de dar cuenta. El oficio está dirigido al señor Segundo Toribio Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Fiscalización.

Entonces, el Ministerio Público ha dado respuesta de ese punto dos. Y entiendo que el día de ayer, según las coordinaciones que se realizaron en un oficio que se remitió sobre el punto tres, también estar pendiente de remitir la información.

Entonces, la Fiscalía de la Nación, siempre respetuosa de la información que se le requiere, ha cumplido en parte ahora con enviar la información, y seguramente en el transcurso del día o en el transcurso de los días va a cumplir con remitir la información respecto al punto tres, que no se tome ello como una resistencia por parte del Ministerio Público de proporcionar la información porque sí está cumpliendo con proporcionarla.

El señor PRESIDENTE.— Bien, entonces, quedaría el cuarto punto, pero era presencialmente, para que el fiscal de la Nación venga a dar conocimiento o a responder la pregunta tres, pero recién en horas de la mañana se ha recibido este documento, de un momento a otro, no hemos sabido. Pero, la Secretaría Técnica, por favor, dé lectura al oficio.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Gracias, presidente.

Lima, 27 de marzo de 2024

Oficio 001537-2024-MP-FN-SEGFIN

Señor

Segundo Toribio Montalvo Cubas

Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría

Congreso de la República

Presente.-

Referencia: Oficio 932-2023-2024/CFC-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia, a través del cual invita al señor fiscal de la Nación interino a la sesión agendada para el 27 de marzo de 2024, a las nueve horas, a fin de que se informe lo siguiente:

1. La investigación por presunto enriquecimiento ilícito y otro iniciada contra la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, presidenta de la República.

- 2. Las investigaciones por el supuesto caso de corrupción conocido como el Club del Tarot.
- 3. Las investigaciones por el indebido uso de los recursos del Estado durante la pandemia COVID-19(2020-2022) y del Dengue(2023-2024)
- 4. Las estrategias institucionales e interinstitucionales, Poder Judicial y la Policía Nacional del Perú, adoptadas frente al incremento de la inseguridad ciudadana y sobre las iniciativas legislativas planteadas para afrontar este problema.

Al respecto, por encargo del señor fiscal de la Nación interino, hacemos de su conocimiento que la Fiscalía Superior Y Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios remite el Oficio *0005-2024-RGHG-6-DIS-02-FPPCDCFPL, con el cual el Sexto Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima Centro informa sobre el requerimiento de información consignado en el punto 2 del oficio de la referencia en los términos siguientes:

Se desprende que el 05 de junio del 2022 se difundió en el programa Punto Final de Frecuencia Latina el reportaje titulado El Club del Tarot, en el cual aparece el ciudadano identificado como Mario, quien habría obtenido y entregado información privilegiada de contrataciones públicas registradas en el aplicativo informático Seace, para que las empresas chinas y sus consorciadas peruanas obtengan la buena pro a cambio de la suma de 30 000 dólares americanos.

En tal sentido, esta fiscalía dispuso el inicio de diligencias preliminares contra los funcionarios públicos del OSCE que resulten responsables por haber facilitado y entregado información pública y privilegiada de la plataforma electrónica del Seace a cambio de sumas dinerarias, todo ello a fin de que personas jurídicas obtengan la buena pro de procesos de contratación pública convocados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Conforme con la Disposición Fiscal 01-2022, del 06 de junio de 2022, se ordenó en la Carpeta Fiscal 190-2022-0 el inicio de diligencias preliminares de naturaleza compleja y en sede fiscal por el plazo de ocho meses contra los funcionarios y servidores públicos del OSCE que resulten responsables por la presunta comisión del delito contra la administración pública, cohecho pasivo propio y abuso de datos informáticos en agravio del Estado peruano, representado por la Procuraduría Pública Anticorrupción de Lima Centro.

De conformidad con la Disposición Fiscal 07, del 06 de diciembre de 2023, se ordenó la prórroga excepcional del plazo adicional de ocho meses, en el marco de las diligencias preliminares.

Por consecuencia, corresponde precisar con relación a lo señalado en el último párrafo del Oficio 001536-2024-MP-FN-SEGFIN, de fecha 26 de marzo de 2024, que los representantes del señor fiscal de la Nación interino, según su competencia, informarán acerca de los temas consignados en los puntos uno y cuatro del Oficio 932-2023-2024/CFC-CR.

Con el presente, (10) se atiende a lo solicitado en el punto dos, por lo que está pendiente el extremo del requerimiento de información detallado en el punto tres, sobre el que continuamos en proceso de recopilación de información de las fiscalías especializadas en delitos de corrupción de funcionarios a nivel nacional. Y tan pronto concluyamos con este proceso, se reemitirá la información solicitada a su despacho.

Es propicia la oportunidad para reiterarle la muestra de mi consideración.

Atentamente,

Miguel Alan Puente Harada

Secretario general encargado de la Fiscalía de la Nación.

Es todo cuanto tengo que informar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, nuevamente reiterando, se tendrá en cuenta una sesión reservada para citar al Fiscal de la Nación y nos conteste las preguntas.

Queremos felicitarle por su participación a los señores fiscales, tanto al doctor Hernán Mendoza Salvador y también a la fiscal adjunto que está presente.

Vamos a suspender por unos segundo esta sesión para despedir a los fiscales.

Señores congresistas, por favor, unos segundos.

-Se suspende la sesión.

-Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores, nuevamente vamos a retroceder la agenda, vamos con el punto 5.2.

Como segundo punto tenemos de Orden del Día la sustentación del señor congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, sobre el Proyecto de Ley 6277-2023, de su autoría, por el que se propone la ley que incluye a los contratistas del Estado como civilmente responsables en el ámbito del control gubernamental.

Señor congresista Marticorena, tiene usted la palabra para que sustente su proyecto.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB). - Gracias, señor presidente.

Este es un tema que creo todos los congresistas, los 130, siempre hemos estado preocupados por el tema de la corrupción. Y obviamente había que recoger todas las investigaciones que se

han hecho en temas vinculados a obras que han significado una paralización en la solución de los problemas que tiene la población. Y obviamente este es un proyecto que se suma más a los otros que ya también se han presentado y que hoy día también han sido mencionados.

La sustentación de este Proyecto de Ley 6277-CR que incluye a los contratistas del Estado como civilmente responsables en el ámbito del control gubernamental. Señor presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, señores y señores congresistas presentes, mediante el presente Proyecto de Ley 6277, como congresista de la República de la bancada parlamentaria Perú Bicentenario, vengo a sustentar la norma que tiene por objeto fortalecer las acciones de control sobre la actuación de las personas naturales o jurídicas que en su condición de contratistas generen daño económico al Estado, como vamos a verificar en las siguientes diapositivas.

Al año nuestro país interpone demandas millonarias contra servidores públicos cuyas cifras afectan gravemente al Tesoro Público. En los informes de control de acuerdo a los difundido por la Contraloría General de la República, en el año 2020, se emitieron 434 informes de control por presunta responsabilidad civil, por un monto total de trescientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y siente millones* trescientos veintiséis punto ochenta y tres de perjuicio económico. En el 2021 se emitieron 610 informes, determinando un total de mil seiscientos veintiocho millones cuatrocientos nueve punto novecientos noventa. Y durante el 2022 se emitieron 749 informes de control, con un prejuicio económico de setecientos ochenta y cuatro mil millones quinientos sesenta y nueve punto dos cuarenta.

En resumen, durante los últimos tres años se han emitido 1792 informes de control con presunta responsabilidad civil habiendo detectado un perjuicio económico aproximado de dos mil ochocientos millones de soles en perjuicio del Estado.

En la siguiente diapositiva vemos que el Estado peruano se ve limitado en los cobros de indemnización de dichos procesos.

Según la séptima Conferencia Anual Anticorrupción Internacional, expuesta por el contralor general de la República para el año 2022, 2021, 2020, se ha estimado que el perjuicio económico causado al Estado ronda entre los veintidós mil y los veinticuatro mil millones de soles por año.

Además, durante los últimos tres años, más del 90% de los procesos por responsabilidad civil contra funcionarios públicos que ocasionaron daños al Estado concluyeron con sentencia favorable para el Estado. Sin embargo, estas sumas sentenciadas a favor del Estado no pudieron ser garantizadas durante el proceso con medidas cautelares por carencia de bienes patrimoniales de los demandados y finalmente resultan incobrables en la etapa de ejecución de sentencia. Esto conocemos

en muchos casos, a raíz, digamos, de las habilidades que tienen funcionarios vinculados a la corrupción para simular que no tienen bienes y el Estado pudiera hacer efectivo el cobro de la indemnización.

En la diapositiva cuatro, otro problema grave es la mala interpretación de la Ley 27785, del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, conforme con la regla establecida en el artículo 1993 del Código Civil, para la mayoría de los jueces de la República el cómputo del inicio del plazo de prescripción comienza a correr desde el día en que el perjudicado puede ejercer la acción, es decir, desde que el derecho es exigible objetivamente.

Tras ser advertido de las denuncias, el auditor solicita el apoyo legal necesario, sin perjudicar la continuidad de la auditoría, mientras que el resarcimiento de los prejuicios ocasionados al Estado a partir de la responsabilidad civil identificada en los informes de control de la Contraloría incorporan sólo a funcionarios o servidores públicos, por lo general sujetos de escasa solvencia económica, y no a los terceros o contratistas, quienes muchas veces resultan corresponsables del daño causando al Estado.

En la diapositiva cinco, las necesidades expuestas, la propuesta legislativa busca que la Contraloría General de la República, como ente rector, tenga la potestad de control y fiscalización en todo el Estado, esto incluye la facultad de identificar a aquellas personas que afectan el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, independientemente del tipo de vínculo que los uno a la administración pública para que formen parte del proceso sancionar y paguen mediante resarcimiento efectivo los daños causados al Estado. Por lo cual es necesario modificar la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Como es sabido por los medios de comunicación, hemos visto que funcionarios denunciados por corrupción, inclusive internados en las cárceles, se descubre que a las finales no tienen ningún patrimonio, pero sí a terceros y eso se ha podido saber.

En la última diapositiva, propuesta legislativa, la norma propone ajustar la redacción de la Novena Disposición Final de la Ley 27785*, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, determinando que la responsabilidad civil sea ante todos aquellos servidores públicos y contratistas del Estado, sean personas naturales o jurídicas. Asimismo, propone otorgar a la Contraloría la potestad de control y fiscalización en todo el Estado.

Por eso, señor presidente, por lo expuesto, solicito el apoyo a los parlamentarios miembros de la comisión para aprobar la presente propuesta legislativa que forma parte ya de una serie de proyectos vinculados a la lucha contra la corrupción y en prejuicio del Estado y a los peruanos.

Como ya lo han señalado congresistas en anteriores intervenciones, muchas obras han quedado paralizadas, inclusive teniendo conocimiento que a través de leguleyadas y salidas siguen siendo los ganadores de convocatorias de licitaciones de obras con el Estado.

Por esa razón, señor presidente, espero recibir el apoyo de los congresistas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista Marticorena, felicitarle por su exposición y también por cumplir con su función de legislar.

Los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra en relación al proyecto de ley sustentado, lo pueden hacer anotándose en el chat institucional o levantando la mano si están presentes en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea.

Señores congresistas presentes, tienen ustedes la prioridad, tienen la palabra.

Bueno, tienen la palabra también los señores que están virtualmente, los congresistas.

No habiendo ninguna intervención de los congresistas, pasamos al siguiente punto.

Vamos a hacer un cuarto intermedio para recibir al contralor de la República, Nelson Shack.

Entonces, un cuarto de intermedio, congresistas.

-Se suspende la sesión.

-Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, reiniciando la sesión, damos la bienvenida al controlador general de la República, Nelson Shack Yalta, quien hoy día ha sido invitado para que nos informe respecto a la implementación y cumplimiento del artículo 7 de la Ley 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, así también sobre las acciones de control concurrente y otros tipos de acciones de control efectuadas por la Contraloría General de la República para la implementación de lo establecido en la citada ley, y el seguimiento efectuado por la Contraloría General de la República a la implementación de las recomendaciones de las acciones de control comunicadas a los titulares de las entidades que están a cargo de las obras paralizadas bajo el alcance de la citada ley.

También informe sobre las acciones tomadas por la Contraloría General de la República respecto de la información registrada en las declaraciones juradas presentadas por los titulares del actual gabinete del ministerio a cargo del señor Gustavo Adrianzén Olaya, presidente del Consejo de Ministros, así como los resultados de la evaluación efectuada a la información registrada de las declaraciones juradas presentadas por la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, presidenta de la República, y específicamente del registro de información de los relojes marca Rolex.

Además, también detalles de la información presentada por la Contraloría General de la República en la conferencia de prensa realizada el 27 de febrero del año 2024, en su local institucional, respecto a la estimación de la corrupción y la inconducta funcional (11) del año 2023, el monto del gasto público del año 2023 observado como irregular y el potencial perjuicio económico en la ejecución del gasto.

La relación de funcionarios públicos con presunta responsabilidad, así como las medidas tomadas por la institución a su cargo como organismo rector del control.

Por otro lado, también detalle de la información registrada y evaluada por la institución a su cargo respecto al gasto público en consultorías del año 2013 a la fecha, así como las medidas tomadas por su rectoría en el marco del buen uso de los recursos del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 de la Constitución Política del Estado, y la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

También informe de las acciones de control preventivo y posterior que realizó el ente rector a su cargo al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, OSCE, respecto a la vulneración del sistema electrónico de contrataciones del Estado se hace en el denominado caso de corrupción conocido como "El Club de Tarot", el cual permitía a un grupo de empresas conocer de manera ilegal las propuestas presentadas por sus competidores y ganar las licitaciones públicas.

Además, el informe de las acciones de control preventivo posterior que efectuó en el ente rector a su cargo respecto a la falta de prevención del COVID-19 durante los periodos 2020-2022, y sobre el dengue, así como la urgencia de su atención 2023-2024.

Tiene el uso de la palabra el señor contralor, Nelson Shack Yalta.

Adelante, señor contralor.

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor Nelson Eduardo Shack Yalta.— Gracias, señor presidente Montalvo.

Señoras y señores congresistas que nos acompañan en esta sesión, gracias por la invitación.

Efectivamente, son seis los temas que para los cuales nos han requerido nuestra presencia en esta comisión, así que empezaremos sin más preámbulos por cada uno de ellos.

No sé si me pueden ayudar con la presentación.

La siguiente, por favor.

Veamos el tema de las obras paralizadas. Este es un tema de gran preocupación para la Contraloría, no solo desde ahora, desde hace ya tiempo atrás.

Hay, al 31 de enero del año 2024, 2205 obras paralizadas en todo el Perú. Eso representa un costo actualizado, es decir, el valor de todas estas inversiones es de más o menos 26 300 millones de soles. Y de ellas, de esa 26 300 millones de soles, casi 13 000 ya se gastaron, ya se invirtieron. Es por eso que el saldo de inversión es alrededor de 13 400 millones.

Para una sociedad pues el peor negocio es tener una obra paralizada porque, obviamente, toda la plata que está invertida ahí no surte efecto. Es cierto, puede haber generado empleo, pero yo no construyo un hospital pues para generar empleo, yo construyo un hospital para poder prestar servicios de salud.

Es por eso que vale la pena mencionar que, efectivamente, el Congreso de la República en el año 2022 sacó la Ley 31589, sin embargo, era evidente que esa ley no se iba a aplicar durante el 2022, porque hay que entender de que todos los gobernadores, los alcaldes, es decir, habíamos estado en pleno proceso de transición gubernamental, pero en el año 2023 muy pocos han empezado a hacer uso de esos mecanismos legales que el Congreso ha puesto a disposición de todos los gestores públicos.

De hecho, es por eso de que en coordinación con el Congreso, con varios de los señores congresistas que han respondido a nuestro llamado, hemos empezado a tener una serie de reuniones de trabajo, mesas técnicas en las distintas regiones, estamos trabajando ya ahorita en más de seis regiones, con el propósito de colaborar con las distintas administraciones, tanto a nivel local como regional de poder destrabar estas obras. Hay que seguir el procedimiento, hay que inyectar un poco de recursos, y ahí el Congreso pues tendrá junto con el Poder Ejecutivo una gran responsabilidad cuando se discuta el primer crédito suplementario que históricamente siempre se hace en el primer semestre de cada año.

La siguiente, por favor.

Solamente para una breve caracterización, estas obras corresponden en un 15% al gobierno nacional, es decir, fíjense, no es que solamente los gobiernos regionales y locales tienen problemas con las obras, el gobierno nacional también, los gobiernos regionales en 10% y claramente el 75% corresponden a los gobiernos locales.

Vale la pena destacar de que cosa es una obra paralizada. Para entendernos bien, es aquella obra que empezó y que ha tenido, por lo menos en los últimos 180 días, no ha habido registro de su movimiento físico.

Y hay obras por administración directa, más de la mitad de esas obras paralizadas son por esta modalidad, también hay por contrata, hay por núcleos ejecutores y por otras modalidades.

La siquiente.

Están concentradas esencialmente en el sector transportes y comunicaciones, en educación, agricultura, y saneamiento.

Y, evidentemente, hay obras muy grandes, esta es una información al 31 de diciembre, por ejemplo, el caso de Chavimochic, por el caso de Maje Siguas, algunas grandes carreteras que hace Provías. Y ustedes pueden ver que la gran mayoría de obras, casi el 75% de las obras son menores a 5 millones de soles, y muchas de estas obras tienen hasta más de diez años de antiquedad de estar paralizadas. Es por eso que es necesario priorizar, y hay que hacer una limpieza en realidad y decidir técnicamente cuáles de estas obras realmente valen la pena destrabarse y reactivarse. Eso se puede hacer, lo único que se necesita es un poco de voluntad, una radiografía de cada una de las obras, y obviamente un poco de priorización de recursos, para poder que en este crédito suplementario algunos recursos invecten en el año 2024 y se puedan iniciar el destrabe de estas obras, luego de haber hecho los expedientes técnicos de saldo de obra; y luego en la presupuestación del año 2025 poner todos los saldos que faltan para que, efectivamente, antes de que termine el próximo año, es decir, en los próximos dos años esto se pueda revertir.

No se van a poder destrabar y reactivar todas las obras. Tampoco eso tiene sentido, porque una obra que está paralizada hace más de diez años, lo que seguramente corresponderá es liquidarla, porque reactivarla significaría en muchos casos hasta demolerla.

Entonces, mejor, técnicamente hablando, liquidar esa obra; y si subsiste la necesidad, crear un nuevo proyecto.

Y como pueden apreciar en la última diapositiva, digamos, el 30% de las obras paralizadas tienen un nivel de ejecución superior al 70%, incluso hay obras que están al 95%, es decir, falta un pequeño esfuerzo para que se puedan reactivar.

¿Lamentablemente de todas estas obras paralizadas cuántas se han reactivado en el marco de la Ley 31589? Ninguna.

Es por eso de que frente a esa realidad, durante el año 2023 la Contraloría, a partir de este año, hemos tomado una actitud mucho más proactiva en coordinación con el Congreso de la República; y estamos, como les mencionaba, haciendo estas mesas técnicas de trabajo para, efectivamente, tratar de colaborar.

No es función de la Contraloría reactivar la obra, esa es una tarea del gestor, del dueño de la obra, del que ejecuta la obra;

pero, evidentemente, muchas veces requieren apoyo técnico por los temas de capacidad, de capacitación.

Fíjense que lo que hemos encontrado en muchas entidades públicas en las reuniones de trabajo que hemos tenido en Apurímac, Ayacucho, Arequipa, Cusco, Huánuco y Ucayali, que son las regiones con las que hemos empezado a trabajar, y con los señores congresistas de esas circunscripciones, a veces ni siquiera sabían de que se podía reactivar la obra, no tenían conocimiento de la Ley 31589. Entonces, obviamente, no la han aplicado.

Y ahorita ya se ha iniciado el proceso para que progresivamente se pueda incluir en el ámbito de la 31589, que es una ley muy importante, muy poderosa, que ha sacado el Congreso de República, porque permite hasta resolver problemas el arbitraje, y podemos retirar de la materia controvertida el arbitraje, digámoslo así, el control de la obra y terminarla, incluso establece mecanismos céleres, la de contratación, una contratación directa para la realización del expediente técnico de saldo de obra o de la propia ejecución de la obra, iniciado ese proceso alrededor de 612 obras, que implican movilizar en el futuro, en los próximos años, implicaría una movilización de más de 6000 millones de soles. Esas esas obras, ¿no?, la mayor parte evidentemente corresponden al gobierno local, pero también hay entidades del gobierno nacional y del regional que están involucrados.

Pero como les digo, ante la pregunta concreta de cuántas obras han sido ya reactivadas a propósito de la Ley 31589, entendiendo que la reactivación quiere decir que la obra ya tiene movimiento físico, es decir, ya se empezó a mover físicamente y hay avance financiero, todavía ninguno, ¿no?

Porque como les digo, ha habido muchas veces hasta falta de conocimiento, falta de difusión, o sea, el Congreso saca una norma, pero no siempre esa norma es conocida por los distintos gestores, y sobre todo los gestores no necesariamente son capacitados en cómo se debe aplicar la obra, la norma.

Sin embargo, todas estas obras, a lo largo del tiempo, estas obras han recibido informes de control de la Contraloría, de

todo tipo, se han emitido más de 1800 informes de control, coberturando más o menos el 40% de todas estas obras paralizadas, o sea, incluso se han identificado más de 760 funcionarios públicos con responsabilidades administrativas, civiles, penales, justamente, frente a la situación de paralización que ha habido en estas obras.

Entonces, ahora, más allá de sancionar, de seguir con los procesos, que obviamente el desliz de responsabilidades siempre tiene que hacerse, la Contraloría está más preocupada en coordinación con los distintos congresistas de las distintas regiones con las que estamos trabajando de cómo colaborar para poder destrabar la obra.

O sea, para destrabar la obra se necesita hacer una serie de procedimientos técnicos que implican la emisión de la resolución por parte del titular de un conjunto de obras paralizadas de la prioridad, hay que hacer los estudios, los informes técnicos, los informes económicos, los informes legales y luego hay que iniciar todo un proceso de destrabe con una cronogramación de actividades que permitan a las distintas entidades y a las áreas involucradas hacer los expedientes técnicos. Y, obviamente, para eso se necesitan recursos, se necesita una prioridad en la asignación de los recursos. Por eso el tema del crédito suplementario es tan importante.

Pero, además, no vamos a caer en los problemas de siempre, o sea, ¿por qué se paralizan las obras? Se paralizan las obras esencialmente por cinco razones, pero todas esas están relacionados a una misma razón, que es la bendita calidad del expediente técnico.

O sea, ¿formalmente por qué se paraliza una obra? Porque está en arbitraje.

Ya, pero ¿por qué está en arbitraje? Porque tenemos una controversia que no hemos podido resolver.

¿Y por qué tenemos una controversia? Porque el expediente técnico está mal hecho.

Está judicializada, por la misma razón, porque hay una controversia.

Le falta plata, ¿pero por qué le va a faltar plata?, si se supone que es una obra por contrata, entonces al momento de licitarla teníamos la plata, porque si no la licitación hubiera sido irregular. No podemos licitar algo sin tener los recursos presupuestarios. Pero resulta que como el expediente técnico está mal hecho, en la vida práctica la obra ya no cuesta 100, sino cuesta 130, y no tenemos los otros 30, entonces se paraliza la obra.

Pero también esa falta de plata deriva de la voluntad política de la autoridad, porque cuando se trata de obras por administración directa, rápidamente las prioridades cambian, sobre todo cuando cambia un gobierno a otro. Las prioridades políticas del alcalde, del gobernador, cambian y entonces obviamente reestructuran el presupuesto interno para que esas obras se ralenticen, algunas se terminan abandonando, para poder usar esos recursos en las obras que a la autoridad política le interesan; y además que no solamente le interesan, es su propuesta, ha sido elegido para que haga estas obras, no las otras que ha dejado por terminar las gestiones anteriores.

Entonces, todas esas complicaciones hacen que efectivamente las obras se terminen paralizando.

De hecho, hay también otras dos razones muy importantes por las cuales también las obras se paralizan, que es el tema del

saneamiento físico legal. O sea, resulta que se hace una obra, pero el terreno no está saneado. Y entonces, obviamente, la obra termina paralizándose. Y la pregunta es, ¿y por qué vamos a hacer una obra en un terreno que no está saneado? De nuevo, el expediente técnico está mal hecho.

Y por último, también no hay que desconocer de que a veces se toman decisiones técnicas en gabinete sin ir al campo y sin preguntarle a la población si está de acuerdo que se haga la obra. Hay obras que están paralizadas por conflictos sociales y porque no tienen licencia social.

Y entonces, de nuevo, cuando han hecho el expediente, cuando han hecho los estudios, debieron haberle preguntado y haber sondeado si efectivamente se van a poder hacer esas obras.

Entonces, al final de cuentas, el problema está en los expedientes técnicos que están mal.

¿Y por qué los expedientes técnicos están mal? Esencialmente porque, en primer lugar, hay problemas de corrupción, hay problemas de incompetencia y ha habido falta de control.

Hay que recordar de que la Contraloría. que tenía un modelo de control esencialmente posterior. Nunca ha revisado los expedientes técnicos. Nunca en su historia la Contraloría, antes del nuevo modelo de control concurrente, revisa expedientes técnicos, los revisaba cuando ya la obra estaba terminada, para justamente imputar las responsabilidades y ver las deficiencias que tenía la obra.

Ahora en este nuevo modelo de control, entonces lo que se hace es que uno de los hitos principales de toda nueva obra, ese hay que revisar el expediente técnico. Eso antes no existía. Si hubiera existido eso, muchas de estas obras seguramente no se hubieran paralizado.

Pero además, hay un problema de incompetencia, sí, los expedientes técnicos están mal hechos. ¿Y por qué están mal hechos? Porque terminan contratando a personal que no es calificado para hacer el expediente. Y la pregunta es: ¿por qué? ¿acaso no hay buenos profesionales en las provincias o en las regiones para contratar y que hagan buenos expedientes? Sí los hay, pero es que no a ese precio. O sea, lo que paga el Estado peruano (12) por los expedientes técnicos es una suma demasiado baja.

Entonces, obviamente, los estándares internacionales para hacer en general el promedio de unas contrataciones de obras están en los países desarrollados alrededor del 10%. O sea, que si voy a hacer una obra de 10 millones, invierto un millón de soles estudiando, porque, ¿qué cosa es hacer un expediente técnico? Es estudiar. Pero, entonces, si no haces bien los estudios, la obra va a salir mal. Chile nomás, sin ir muy lejos, en uno de los

estudios comparados que se tienen, está en alrededor del 7%, nosotros no llegamos ni a tres.

Entonces, con esa calidad de expediente técnico es algo que obviamente las obras tienen una enorme probabilidad de que salgan mal, que haya adicionales de plazo, adicionales de monto, que se paralicen, porque son problemas técnicos, y también está el tema de la corrupción que efectivamente se usan los recursos, se dilapidan los recursos haciendo estudios que están mal hechos y solamente para poder pagar a los benditos consultores o a las consultoras.

Entonces, la Contraloría, como ustedes pueden ver, ha hecho su trabajo, ha intervenido, se han hecho miles de informes, se han imputado responsabilidades, ustedes saben que el trabajo de la Contraloría termina con la notificación del informe y publicación, luego les corresponde los órganos V ya а sancionadores, tanto en la vía administrativa, con la vía civil, y en la vía penal, evitar que haya impunidad. El problema es que esos órganos no hacen del todo su trabajo como uno esperaría, la justicia en nuestro país tiene muchas precariedades, entonces, obviamente, hay una enorme impunidad, y entonces de nada sirve que la Contraloría siga sacando esos informes, porque al final todo el mundo se entera, se publican, pero no hay sanción.

Y hay que ser conscientes que muchas de estas obras, como les decía, están paralizadas pues hace décadas, hace años, hay incluso obras que están paralizadas hace más de diez años.

Y me decían algunos siempre, ¿no?, sí, es que, ¿y dónde está el control concurrente? Es que no hay control concurrente en la mayoría de estas obras. Acuérdese, el control concurrente se hace a todas las obras que tienen originalmente más de 10 millones. Eso era el control concurrente. Luego, el Congreso amplió la expansión del control concurrente para aquellas obras entre 5 y 10 millones, y es algo que aceptamos, porque fuimos conscientes de que efectivamente obras de más de 10 millones deja a 1000 municipios sin control concurrente, porque más o menos 1000 municipios en el Perú, de los 1800, no hacen obras de más de 10 millones, Entonces, se bajó a cinco.

Pero como les he podido decir, les he podido mostrar, la información revela que más del 75% de las obras paralizadas son de menos de 5 millones, o sea, nunca tuvieron control concurrente. Además, el control concurrente se expande realmente a partir del año 2022, la ley de expansión fue en noviembre del 2021.

Entonces, muchas de estas obras no han tenido lo que las nuevas obras tienen y, por tanto, esperamos que este problema de las obras paralizadas no se siga acrecentando.

Y quiero destacar el esfuerzo conjunto que venimos haciendo con los señores congresistas de las jurisdicciones de los territorios de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco y Ucayali, con los cuales ya hemos tenido una serie de reuniones de trabajo, incluso en la propia región, para convocar tanto a la función ejecutiva, que es la que tiene que destrabar los problemas, y como la función legislativa, porque hay algunos cambios legales que se tienen que hacer, y la función fiscalizadora para poder, efectivamente, asegurar de que esto en el futuro se pueda resolver.

Yo estimo que, por lo menos, si hacemos bien el trabajo, todos los actores trabajando en el Estado como si fuera uno solo, por lo menos el 30% de las obras paralizadas deberían poderse reactivar y que se puedan terminar, porque tampoco la idea es que se reactiven para que el próximo año vuelvan a paralizarse.

Pero hay que ser conscientes de que hay también como un 30% de obras que hay que liquidarlas. O sea, es como un tercio que se tienen que liquidar, no se van a hacer. Entonces, es mejor ser honesto con la población y decir: estas obras que están paralizadas hace tantísimo tiempo no se van a hacer, las liquidamos y si subsiste la necesidad, como en muchos casos subsiste, se hará un nuevo proyecto y empezará bien. O sea, hay que invertir lo necesario y hay que invertir el tiempo y los recursos haciendo estudios de calidad.

De hecho, por ejemplo, en todo el trabajo que estamos haciendo con estas seis regiones, ¿no?, los expedientes técnicos de saldo de obra van a ser evaluados por la Contraloría, y no solo por la Contraloría, acabamos de firmar un convenio con el Colegio de Ingenieros. Entonces, los Colegios Ingenieros de cada zona van a trabajar con los auditores y van a hacer las revisiones.

Entonces, la idea es todos juntos trabajar en post de lograr una solución al problema de las obras paralizadas.

Entonces, en concreto, esa es la información que tenemos, señor presidente, respecto del tema de obras paralizadas.

O sea, ¿cuántas obras se han reactivado a propósito de la Ley 31589? Ninguna.

Y dicen, ¿y cuántos controles concurrentes se han hecho a las obras reactivadas? No, ninguno pues, si no hay obras reactivadas qué control concurrente vamos a hacer.

Pero justamente conociendo de la problemática, estamos desarrollando esta serie de acciones, más de facilitación, de articulación, y obviamente esperamos que en el segundo semestre de este año, cuando efectivamente estas obras se pongan en ejecución, todas deben tener el control concurrente para asegurar de que se hagan, se terminen bien.

En uno de los otros temas que es el tema de las consultorías. O sea, yo he mencionado una gran preocupación que tenemos en la Contraloría, del abuso que ha habido del gasto público, sobre todo en los últimos tres años en tendencias crecientes, respecto de cómo se usan los recursos para las consultorías, y he

expresado públicamente de que hay entre 6000 y 7000 millones de soles que se gastan en consultorías.

Pero aquí vale la pena tener, y eso es lo que les hemos traído, tener la visión conjunta del problema. O sea, en realidad, en consultorías se gastan más de 16 000 millones de soles en un año, o sea, no 6000, 16 000; pero, obviamente, hay que tratar de separar la paja del trigo, hay consultorías que son buenas, pero hay consultorías también de las otras.

Entonces, por esa razón, frente a esta problemática, el Congreso de la República aprobó la Ley 31559, Ley que crea el registro para el control de los contratos de consultoría en el Estado, y en la ley ha definido qué cosa se entiende por consultoría. O sea, consultoría no es en realidad solo lo que en la específica de gasto dice que es consultoría, porque si es así el Estado casi no gasta nada en consultoría, para que tengan una idea, de los 16 000 millones de soles no creo que ni 150 están en esas específicas de gasto. Es por eso que el Congreso, a través de esta ley y la Contraloría, han establecido legalmente qué cosa se entiende por consultoría, es decir, todos los contratos de servicio, asesoría, estudio, supervisión, todo eso termina siendo consultoría.

La siguiente, por favor.

Es por eso de que se han identificado todas estas específicas de gasto de acuerdo al marco legal vigente que son consultoría. Y podríamos distinguir consultoría en general, que su nombre efectivamente se llama consultoría, está la consultoría de obra y están todas las otras consultorías similares, que gastamos un montón de plata haciendo un montón de estudios, que no tienen que ver con las obras.

Oigan, hagamos un estudio para modificar los instrumentos de gestión, hagamos una nueva metodología para hacer tal cosa, y así son miles de contratos que se ejecutan, ¿no?

En realidad, las consultorías, gran parte de las consultorías son de personas naturales, y se hacen con contrataciones de menos de ocho UIT.

El año pasado se han ejecutado más de 3.7 millones de contratos a personas naturales y jurídicas por menos de o IUT, se han gastado más de 19 000 millones de soles. O sea, eso es casi la tercera parte de todo lo que el Estado contrata, y todos se han hecho sin proceso.

Entonces, obviamente, ahí no quiere decir que todas esas contrataciones, que son de bienes y de servicios, estén mal, pero hay que tratar de separar la paja del trigo porque muchas de ellas pues están mal.

Entonces, por eso es que hemos anunciado que durante los meses de este segundo trimestre del año se va a dar inicio a todo un megaoperativo a nivel nacional para revisar qué es lo que está

pasando con estas consultorías. Por primera vez la Contraloría va… siempre hemos atendido las denuncias, ¿no?, de que hay una consultoría que se ha hecho mal o los entregales no corresponden, pero por primera vez va a haber un abordaje sistémico a todo el esfuerzo fiscal del Estado que se invierte o se gasta en consultorías, en el marco de la Ley 31559.

La siguiente, por favor.

Ahí les he puesto —y ustedes lo van a tener ahora a su disposición, digamos, hay un Código QR, le pueden tomar una foto, y bajarse la presentación en su celular al final de mi intervención— los distintos ejemplos de consultorías que hay, o sea, y ahí no voy a entrar en detalle, pero ahí ustedes se pueden dar cuenta, ¿no?, o sea, que se contrata a la misma persona para que haga las mismas cosas con distintas órdenes de servicio, ¿no?, claramente fraccionando.

Pero además, el modelo operativo que estamos diseñando para el gran operativo de control de las consultorías no solamente va a analizar eso, sino va a poder tener acceso y vamos a mirar los entregables. Se ha hecho un enorme esfuerzo de poder publicar y transparentar por vez primera cuáles son los entregables. O sea, ahora todos los peruanos sabemos en qué se usa nuestra plata cuando se contrata una consultoría.

Entonces, en términos cuantitativos, para que tengan una idea... La siguiente, por favor.

Eso es solamente el 2023. Estamos haciendo un análisis año por año, porque la L 31559, que aprobó el Congreso, establece que diez años atrás, o sea, desde el 2013, las consultorías tienen que ser registradas y levantadas en el sistema. Y es por eso de que estamos yendo de atrás para adelante.

De hecho, como ustedes pueden apreciar en ese gráfico, las barras azules son el gasto público en cada genérica de gasto. Entonces, es lo que se gasta en personal, en deuda pública, en pensiones, en otras prestaciones, en activos no financieros, etcétera; pero además, está bienes y servicios y obras. Y en esos, el 17% de todo el gasto público en bienes y servicios son consultorías, y el 15% de todo el gasto el obras son consultorías.

La siguiente, por favor.

Y ustedes pueden apreciar ahí. O sea, el año pasado, el año 2023, se gastaron más de 16 000 millones de soles, pero contralor usted ha dicho entre 6000 y 7000. Claro, lo que pasa es que aquí están todas las consultorías. O sea, si se hace una consultoría de obra para hacer un expediente técnico de saldo de obra, eso no debe tener mayor complicación, salvo que el expediente esté mal hecho. Pero lo que interesa ver esencialmente, tratando de separar la paja del trigo, es cuando se contrata sin proceso, porque si se hace una licitación y es una consultoría o un

concurso público, está bien; pero el tema es cuando se hace sin proceso, es decir, a dedo.

Y en ese caso, como ustedes se pueden dar cuenta, hay 8700 millones de soles de consultorías que se han hecho sin proceso, o sea, no hay proceso de selección para estas consultorías. Y esos son, como les digo, miles de miles de contratos en todo el Estado. mil millones de órdenes, 3.7 millones de órdenes en general se giraron para todo lo que es menos de 8 UIT ITS, ahí obviamente no solamente están las consultorías, está también la adquisición de bienes y también los otros servicios, etcétera.

La siguiente.

Ustedes pueden ver ahí, fíjense, consultoría en general. O sea, lo que las específicas de gasto en el clasificador presupuestario consideran consultoría es solamente el 1% de todo ese gasto. Por eso, centrar la discusión en la consultoría que tiene como nombre consultoría es ridículo.

La grasa* en el Estado, y hay mucho dinero que se desperdicia en el Estado, no está en ese 1%, está en el otro 99%, que son consultorías de obra, pero sobre todo similares a consultoría y todo el tema de la locación de servicios. Hay miles, cientos de miles de personas trabajando en el Estado bajo la modalidad de tener consultoría, puro locador. Hay que ver si lo que está haciendo esa gente se necesita o no, porque esa es la manera cómo... las consultorías, como les decía, son necesarias, sí, pero también hay de las otras, que uno genera contratos solamente para pagar favores políticos, solamente para dar trabajo a los amigos y todas esas consultorías que en realidad no le aportan ningún valor al Estado.

Y de hecho, si ustedes miran al segundo cuadro, hemos separado con mayor nivel de detalle para que ustedes lo tengan. O sea, que ese es el análisis que está haciendo ahora la Contraloría en el marco de la planeación de este gran megaoperativo que vamos a desarrollar a partir del segundo trimestre de este año, o sea, a partir de abril, al próximo mes, y que debemos terminar en el tercer trimestre de este año.

Como ustedes se pueden dar cuenta ahí, hay dos cuadros; uno, el de la derecha; y otro, el de la izquierda. La diferencia está en: con proceso y sin proceso, y persona natural, persona jurídica, incluso personas no domiciliadas.

Y entonces, ¿el problema dónde está? No es tanto que contraten a una empresa, porque normalmente cuando uno va a hacer un expediente técnico de saldo de obra, va a hacer un nuevo proceso y contrata a una empresa, bueno, o a veces sin proceso y contrata a una empresa, el problema está cuando contratan a la persona natural, ¿no?, y ahí es por eso de que hay en caso de similares a consultoría en personas naturales hay 827 millones de soles y en locación de servicios hay más de 5800 millones de soles. Ahí están pues las declaraciones que yo hice entre los 6000 y 7000

millones de soles en consultoría. Porque, como repito, en total se gastan más de 16 000 millones en consultoría.

Pero cuando se hace un expediente técnico de saldo de obra o un expediente para hacer una obra, ahí no hay tanto problema, hay que mirar si el expediente está bien hecho, pero la consultoría es obviamente necesaria.

La necesidad, la forma como ha sido contratado, si cumple o no con los estándares, (13) si los entregables son los entregables o simplemente son contratos fantasmas que se hace la ficción de que contratan a una persona para entregarle, para poder retirar del Estado un determinado dinero para hacer un pago de una consultoría que en realidad no sirve para nada, eso es el trabajo que tenemos que hacer durante este semestre que sigue por adelante, y de hecho con mayor detalle.

Fíjense en la siguiente, ya estamos, primero fueron todos los 16 mil millones, luego, solamente los de sin proceso por persona natural y jurídica, y luego, ustedes pueden apreciar, bueno, disculpen, creo que no se aprecia porque es muy chiquito, pero ahí ustedes van a tener la información de cuánto se ha gastado por los distintos niveles de gobierno y dentro del Poder Ejecutivo por los distintos sectores, es por eso que yo mencionaba en una declaración pública que di, que efectivamente hay más de 3200, en este caso, 3222 millones de soles que son consultorías en el Poder Ejecutivo, en los otros poderes del Estado son 270, incluyendo el Congreso, el Poder Judicial, los organismos constitucionalmente autónomos, en las universidades públicas son como 380, en los gobiernos regionales como 1400 y obviamente en todos los gobiernos locales como 3400 millones.

Entonces, ese es el marco de referencia para entender qué es lo que está pasando con la cantidad de recursos que se destinan a estas consultorías, entre comillas, y como reitero, no se trata de satanizar el término consultoría, la consultoría es necesaria, pero hay que separar la paja del trigo, ¿okey?

Ahora, lo que también nos preocupa es el crecimiento rápido, geométrico, que está teniendo estos gastos en el Estado, como ustedes pueden apreciar ese es un corte solamente para los últimos cinco años, en el año 2019, las consultorías en el Estado representaban el 13% de todo lo que el Estado contrataba, ahora estamos en 28, 5 años después estamos en 28, claramente ha habido un crecimiento notable entre el año 2022 al año 2023 y entre el año 2021 y el año 2022, pero, claro, en el año 2021 pasamos de 19% a 20%, un punto más, pero del 22 al 23 hemos pasado 8 puntos más, es decir, 28%, casi 30% de todo lo que el Estado contrata a nivel nacional son consultorías, es por eso de que este tema es un tema muy importante, la Contraloría y el Congreso ya lo abordaron y estamos justamente en pleno proceso de terminar el proceso de planificación e iniciar este gran mega operativo, mega operativo que no hubiera sido posible hacer a escala nacional, si es que el Congreso no hubiera sacado la Ley 31559,

que es la que genera...

La siguiente, por favor.

mes la que genera los registros y va a transparentar toda la información, no solamente de la contractualización de las consultorías, si no los benditos entregables de las consultorías, o sea, ¿por qué estamos pagando lo que estamos pagando?, ¿eso que se ha entregado cumple con los términos de referencia?, ¿eso que se ha entregado vale lo que dicen los términos de referencia?, etcétera.

Y sobre todo, una pregunta muy importante, bueno, se han hecho las consultorías, perfecto, ya, digamos que se han hecho de manera correcta, ya, la pregunta es ¿Han servido? O sea ¿Qué se han hecho con esas consultorías? O sea, dice que se han modificado los instrumentos de gestión, ya ¿Pero se han modificado? O sea, se han hecho los expedientes técnicos de saldo de obra, ya ¿Se han reactivado las obras o no? ¿O solamente se hacen estos estudios? Porque todo esto es estudio, todo esto es papel, papel y conocimiento, papel y tinta y conocimiento, el tema es que eso sirva para la función pública, y esa es una de las preguntas más importantes que el nuevo mega operativo va a tratar de responder.

Entonces la Ley 31559, luego, ya ha dispuesto el mega operativo nacional de consultorías en el período a partir del mes de abril de este año, o sea, en marzo terminamos el proceso de planeamiento y empezamos en el mes de abril el operativo, se han sacado unas directivas y hay más de 3.4 millones de expedientes de SIAF por procesar, ahorita hay más de casi 40 mil consultorías que todavía no se han subido al sistema y eso es parte de las responsabilidades que se imputarán en el marco de este nuevo mega operativo que va a dar inicio ahora en el mes de abril.

La siguiente describe las etapas del registro de control en los contratos de consultorías, ahora todas las consultorías se van a transparentar, y finalmente, como bien se ha mencionado, la siguiente, por favor, la ley establece que hay que mirar las consultorías, cuando salió la ley, hay que mirar las consultorías 10 años antes, pero, obviamente, hay que hacerlo poco a poco, es por eso que se estableció un cronograma y ya al cierre de este año, la obligación normativa legalmente hablando, es poder tener en este sistema todas las consultorías del 2021 en adelante.

Como les digo, hemos notado ahorita, ahorita hay más de… deberíamos tener más de 80 mil consultorías, hay como 50 mil ya cargadas, con esas vamos a empezar a trabajar y para eso se ha creado no solamente este mega operativo, la siguiente, sino este portal, que lo presentamos públicamente y el portal lo que establece es: Puedes como ciudadano entrar a ver cuáles son esas consultorías.

Entonces, yo me imagino que, si nos convocan al cierre del mes de junio ya podremos tener los resultados preliminares de la

primera etapa de qué es lo que hemos encontrado en el tema de consultorías, pero en esencia ya la Contraloría está abocada, ya el programa de trabajo está definido, y sobre todo, es muy importante destacar la cantidad de recursos que se destinan desde el Estado Peruano al tema de consultorías, ¿qué tal congresista?, como les digo, más de 6 mil, entre 6 mil y 7 mil millones de personas naturales, seres humanos, contratados como consultores el Estado bajo distintos regímenes y bajo distintas proceso modalidades y para distintos propósitos, sin contratación alguno, pero si a eso le agregamos todos los procesos de consultoría que sí han tenido proceso de selección y le agregamos que no solamente se contrata a personas naturales, sino también personas jurídicas, entonces, el monto total del gasto en consultorías bajo la definición no de la específica de gasto, pues, de consultorías, porque eso es lo de siempre, o sea ¿Cuánto se gasta en consultorías en el Estado? específicas de gasto, porque teóricamente cuando se contrata personal que hace tareas en la entidad y son consultores en la vida real y son locadores, usan otra específica, cuando vamos a hacer modificaciones a los instrumentos de gestión y crear nuevas metodologías son otras específicas.

Y, entonces, así le sacan la vuelta y nadie puede saber realmente cuánto se gasta en las consultorías, por eso la ley corrige ese problema, la ley que sacó el Congreso, la 3159, define legalmente que es una consultoría y lo que ha hecho la Contraloría es analizar esa definición y trasladarla a los clasificadores presupuestarios, es por eso que ahorita si alguien pregunta cuánto se gasta en consultorías legalmente hablando, o sea, para no maquillar la cifra son como 16 mil millones, 16 mil millones, pero fíjense, de esos 16 mil millones, lo que el clasificador presupuestario en estricto dice que son consultorías, son 120, porque usan otros clasificadores para registrar el gasto de las otras cosas que se están contractualizando, ¿okey?

Pasemos si les parece al siguiente tema, que son los servicios de control en el sistema de contrataciones en el Estado, en el SEACE, el caso del Tarot, efectivamente, como bien lo mencionaba el señor presidente Montalvo, en junio del 2022 apareció un reportaje sobre el Club del Tarot, que en esencia lo que mostraba era cómo se vulneraba el sistema del SEACE para poder que otras personas no autorizadas puedan conocer en tiempo real cuánto eran las propuestas económicas que estaban presentándose los postores, y de esa manera, avisarle al otro postor para que efectivamente presente una propuesta más económica y de esa manera gane el proceso, aunque sea por un sol de diferencia.

Entonces, la siguiente, es decir, en el proceso técnico donde se hace la convocatoria a través del SEACE, la base de datos del SEACE, se cuelgan las propuestas, se registran las ofertas, etcétera, y al final se dispone quién es el contratista que gana, el proveedor seleccionado, bueno, había un sistema oculto que permitía a algunos funcionarios, a algunas personas poder

acceder a través de esquemas no autorizados al Tarot, haríamos esa información y eso se llamó el Club del Tarot.

Hubieron...

La siguiente, por favor.

...3 obras mencionadas en la denuncia periodística, la obra del Hospital del Altiplano en Puno, el mejoramiento del Hospital de Castrovirreyna en Huancavelica y el mejoramiento de la Carretera de Ayacucho - Cusco, pues, la Contraloría ha intervenido en las 3 obras, se han imputado responsabilidades administrativas, civiles y penales, de hecho en una estamos, hemos hecho el control, hemos hecho control concurrente, y efectivamente, todavía está programándose para ahora en este segundo trimestre hacer la auditoría para el deslinde de responsabilidades, pero, y hemos intervenido, también, como lo voy a dar a conocer a continuación en acciones de control sobre el SEACE, pero lo que no hemos podido hacer es hacer una auditoría de sistemas del SEACE, del sistema ¿Por qué? Porque evidentemente ustedes saben que así como la Contraloría reacciona frente a la denuncia, otros actores del ecosistema de control también reaccionan frente a la denuncia, y entonces, uno de esos actores, en este caso, fue la Fiscalía, y claro es, entró la Fiscalía y lacró toda la información, y obviamente, sin información es poco lo que podemos hacer, o sea, la auditoría, la Fiscalía, la Procuraduría, todos los que investigan, investigan sobre la base de tener acceso a la información, pero si Fiscalía entró y lacró todo como las 17 cajas creo que habían sobre el tema, entonces, obviamente, no podemos tener acceso a esa información.

Hemos coordinado con los señores fiscales que están viendo el caso y nos han dicho de que están, pues, con mucha sobrecarga como es natural, y entonces, recién están empezando a deslacrar, además, que el proceso de declarar todo es un proceso muy complejo y se demora muchísimo.

Entonces, en esencia hemos generado...

La siguiente, por favor.

men el caso del Hospital del Altiplano en la región Puno, que subo fueron las 3 obras que se mencionaron en el Tarot, se hizo el informe de auditoría a fines del año 2022, con una imputación de responsabilidad penal a más de 9 funcionarios públicos, a 9 funcionarios públicos, porque evidentemente se determinaron que el proceso de selección y el perfeccionamiento del contrato derivado de la licitación número tal en Essalud y la ejecución de la obra en la creación de servicios de salud del Hospital del Altiplano, pues, tuvo una serie de irregularidades.

Lo mismo hicimos, lo mismo hizo la Contraloría con el caso de… La siguiente.

...la Carretera de Kepashiato, Kumpirushiato en Cusco, que era otra de las obras que se habían mencionado, y también, en

diciembre del 2022, es decir, frente a la denuncia del Club del Tarot, la Contraloría se abocó y estructuró todo un esquema de trabajo entre las distintas oficinas, oficinas de control y gerencias de la Contraloría para poder abordar esta problemática, y se han sacado los informes, en este caso hubo responsabilidad administrativa y penal en más de 6 funcionarios, justamente porque Provías otorgó la buena pro a un postor cuya oferta técnica y económica incumplió los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases y la normatividad aplicable.

Y de hecho, en el caso del Puesto de Establecimiento de Salud de Castrovirreyna, se han hecho 3 hitos de control en el 2022, y también a inicios del 23, y ahora, estamos ya programando la realización de la auditoría correspondiente, frente a que muchas de estas circunstancias se han evidenciado presuntas irregularidades.

Y, por último, en el caso...

La siquiente.

men el caso de la irregular emisión de certificados en el SEACE, se hizo un informe de control específico con responsabilidades administrativas a 4 funcionarios, porque la emisión en forma irregular de certificados de SEACE con solicitudes de formatos no vigentes, así como personas sin vínculo laboral o contractual con la entidad pública que tenían acceso, justamente, a la información de las contrataciones públicas en perjuicio de la confidencialidad y la reserva de los registros realizados en dicho sistema, afectando claramente la legalidad del proceso.

La siguiente, por favor.

Como les decía, con fecha 22 de junio la OCI de la Oficina de Supervisión de Contrataciones Estatales del Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales, acreditó un equipo de control para el desarrollo de la recopilación de todas estas informaciones y...

La siguiente, por favor.

...como ustedes pueden apreciar ahí, en la siguiente, hay, digamos, al 25 de marzo, o sea, hasta la semana pasada, en realidad ya se había coordinado con el fiscal adjunto provincial de Lima de la Segunda Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, el Sexto Despacho, quien ha informado que la investigación sigue en curso con diligencias preliminares sobre el contenido de 2 cajas, o sea, de las 17 se han abierto 2, con la participación de peritos informáticos, es por eso de que esta idea original que teníamos de hacer una auditoría informática y mirar qué es lo que había pasado, ya en con el sistema mismo, ahora se está haciendo a cargo de la Fiscalía, y obviamente, toda esa información está lacrada, con lo cual no podemos tener acceso.

Entonces, en esencia ¿Qué es lo que la Contraloría ha hecho con el caso del Tarot? La contraloría, tomando conocimiento de la

denuncia se abocó inmediatamente, se han hecho en cada una de las 3 obras que se mencionaron en la denuncia, se han hecho los informes de control, se han imputado las responsabilidades ya en responsabilidades ellas, imputaciones, penales, administrativas, y en la tercera obra que es en el tema de Castrovirreyna, (14)en el Establecimiento de Salud Castrovirreyna en Huancavelica, pues, ahora ya se ha programado la realización del control posterior para el deslinde responsabilidades, se hicieron como tres informes de control simultáneo para evidenciar una serie de irregularidades, que no todas han sido resueltas y es por eso que ahora vamos a intervenir.

Igual, en el caso de Seace hemos intervenido, se han imputado responsabilidades administrativas, porque se han evidenciado una serie de irregularidades en el otorgamiento de los permisos a los funcionarios para que puedan acceder al sistema vulnerando, pues, los principios de confidencialidad y reserva.

No hemos podido hacer más, porque evidentemente, toda la información está lacrada por parte del Ministerio Público y hemos iniciado nuevamente las coordinaciones con ellos. Esos documentos están lacrados desde el 2022, diecisiete cajas lacradas. La semana pasada solamente se han deslacrado dos, de las diecisiete.

Y, es que, evidentemente, el Ministerio Público necesita mucho más recursos, mucho más capacidad operacional para poder iniciar con mayor celeridad estos procesos de deslacrado y continuar con las investigaciones, con los peritos informáticos, etcétera, que era lo que originalmente la Contraloría pensaba hacer.

Eso era con relación, señor presidente, señores congresistas, al caso de El Tarot.

Si podemos pasar al otro punto de la agenda que era la Declaración Jurada de los Bienes y Rentas, tanto de la señora presidenta como de los señores ministros.

A ver, ustedes bien saben de qué cuando los ministros asumen en un gabinete, pues juran y salen sus resoluciones y de ahí, pasan, de acuerdo a la normatividad vigente, quince días hábiles para que puedan presentar sus declaraciones juradas, tanto de intereses como de bienes y rentas.

En la práctica, frente a esa situación, es por eso de que los ministros del actual gabinete, todavía no presentan sus declaraciones juradas de bienes y rentas, porque el plazo se vence el 1 de abril.

Ya la mayoría ha iniciado su proceso, nosotros podemos ver el tracking de quiénes han empezado a llenar sus declaraciones, pero, formalmente hablando, no tienen la obligación de presentar hasta que se venza el plazo. El plazo se vence el día lunes, el 1 de abril, porque ellos juraron el 7. Entonces, pero, con lo

cual, digamos, no les podemos decir nada porque ni siquiera han presentado las declaraciones, pero, pierdan cuidado, que apenas las presenten, pues la Contraloría hará las evaluaciones correspondientes e iniciará, en el caso corresponda, digamos, en que encontremos indicios de desbalance patrimonial o de conflictos de interés, pues se iniciarán las investigaciones, como siempre hacemos.

Pero, el caso de la presidenta Boluarte, es un poco diferente, porque, evidentemente, ella no es que recién ha jurado. Ella ya es presidenta desde diciembre del 2022 y ahí vale la pena mencionar, la señora presidenta de la República ha tenido pues varios cargos y ya fue objeto de una primera investigación sobre conflictos de interés y presunto desbalance patrimonial que hizo la Contraloría.

Ustedes se acordarán de todo este tema de los conflictos de interés que se encontraron, de los potenciales conflictos de interés que se encontraron en el caso del Club Apurímac, ¿se acuerdan?

Entonces, ese es el informe, es un informe que ahorita lo vamos a ver, digamos, es un informe que se hizo evaluando las declaraciones juradas de bienes y rentas y de intereses que, por cierto, son más de una docena, o sea, la cantidad de declaraciones que la señora presidenta ha presentado a la Contraloría, son como trece en un caso y catorce en otro caso. Son más de una docena.

Porqué, porque acuérdense que cada vez que se nombra en un cargo, hay que presentar la de cierre en el cargo anterior y hay que presentar la de inicio y, obviamente, la señora presidenta ha sido ministra, pero, en varios gabinetes, o sea, ha tenido varios procesos de cierre y apertura de sus declaraciones.

Y, en ese sentido, como ustedes pueden apreciar ahí, estas son las distintas declaraciones juradas que tiene la Contraloría, resguardadas en el marco de las leyes tanto de declaración jurada de bienes y rentas y como también de las declaraciones de intereses.

La siquiente.

Entre setiembre de 2021 y enero de 2022, los primeros meses del año 2022, se hizo una evaluación de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas y de las declaraciones juradas de intereses de la señora presidenta. Esto es muy importante.

¿Se ha hecho una evaluación? Sí, pero del período comprendido prácticamente el 2021 y el resultado de eso, que fue un informe que se emitió y que se envió al Congreso y que se envió también a todas las autoridades, etcétera, etcétera, fue -la siguiente-se encontraron una serie de impedimentos para contratar con el Estado por parte del señor hermano de la presidenta y su cuñado y, eso se comunicó al OSCE para que efectivamente, tome las

medidas correspondientes y, por otro lado, como ustedes se acordarán, se encontraron también que la señora presidenta, siendo en ese entonces ministra de Desarrollo e Inclusión Social intervino en la gestión de la Asociación Privada del Club Departamental Apurímac, suscribiendo una serie de documentos de carácter público en condición de presidenta del Consejo Directivo.

Pero, y obviamente, esos fueron los dos grandes, digamos, resultados de este informe de fiscalización, pero en el cual también se incluyó y se hizo una evaluación de las declaraciones juradas de ingreso, bienes y rentas y la Comisión Auditora concluyó, mirando estas declaraciones y analizando solamente el año 2021, que no encontraba indicios de presunto desbalance patrimonial.

Ahora, la situación es un poco diferente. Porque evidentemente, frente a todas las situaciones que han sucedido, frente a todas las denuncias periodísticas, evidentemente, hay que volver a hacer esta evaluación y la Contraloría ya inició el proceso de recopilación y evaluación de las declaraciones juradas de ingresos de bienes y rentas de la señora presidenta de la República, investigación que ahorita ya está en ejecución. Eso, empezó la semana pasada y, de hecho, en este caso, se va a comprender todas las declaraciones desde febrero de 2022 a febrero de 2024.

Obviamente, el caso que a todos nos ha conmocionado respecto del tema de los Rolex está metido ahí y, lo que hay que esperar, es el transcurso ya se han iniciado las recopilaciones de información, se están notificando a los distintos actores incluidos y se va a notificar a la señora presidenta de la República también para, efectivamente, que nos pueda brindar la información respecto de qué es lo que ha pasado con la información contenida en estas declaraciones juradas.

Esperamos, y más bien, exhortaremos a todos los actores que reciban estas notificaciones, que van a ser tanto los funcionarios públicos como también del sector privado que, en la medida de lo posible, pues nos contesten céleremente para poder cerrar esta evaluación y poderla concluir lo más pronto posible.

Eso era lo que teníamos que informar con relación al tema de la fiscalización en curso que ya se inició la semana pasada como les decía a las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de la señora presidenta Boluarte.

Y, como les decía, -la siguiente, por favor, no, la anteriorcomo ustedes pueden apreciar, todos los ministros, desde el primer ministro Adrianzen, como los últimos ministros en esta lista que están ordenados, digamos, de forma, deben presentar antes del 1 de abril todas sus declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas. El siguiente punto era el tema del servicio de control de dengue y del Covid-19 y, obviamente, esto es algo que ya la Contraloría había mencionado en varias oportunidades, en varias, incluso, conferencias de prensa.

Hemos hecho un enorme trabajo durante el año 2020, 2021 y 2022, esencialmente, ya el 2023 casi ya no vimos los temas de Covid, respecto de los miles de millones de soles que se han gastado y que todavía sus efectos se siguen teniendo hasta ahora, porque, por ejemplo, el tema de las vacunas que se están venciendo, vacunas que se compraron en ese entonces, es algo que todavía es recurrente.

En esta primera diapositiva se puede analizar cuánto ha sido el gasto del Estado en materia de Covid-19 durante los últimos cuatro ejercicios fiscales, desde el 2020 hasta el 2023. Son más de cuarenta y seis mil millones de soles que se han gastado en todo tipo de acciones vinculadas al Covid.

No solamente la compra de vacunas sino todo el esfuerzo que se hizo para repotenciar los hospitales, todo el tema de la compra de medicamentos y perdón, de los equipos de EPP, etcétera, etcétera, así como todo el rescate financiero que se dio a través de los Reactiva.

Es decir, la Contraloría diseñó una estrategia de control sobre la emergencia sanitaria con cuatro -la siguiente, por favor- con cuatro objetivos fundamentales, el primero, evaluar si las medidas realmente, desde la perspectiva de la legalidad estaban vinculadas al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud, se supervisaron las contrataciones y distribución de los equipos, insumos médicos, la habilitación de la infraestructura médica, la supervisión de la contratación de los kits de higiene en las instituciones públicas, etcétera.

Pero, también, las medidas que desplegó el Estado en un mega operativo a nivel estatal, digamos, estuvieron relacionadas a apoyar la mitigación de los efectos de las medidas del aislamiento y la inmovilización social, todo el tema de los bonos. Se gastaron miles de millones de soles dándoles bonos a las distintas familias, en distintos contextos, acuérdense que el bono familia uno, el bono etcétera, etcétera.

Entonces, se verificó el proceso de adquisición y distribución de la primera necesidad y también todos los subsidios a la población vulnerable.

Evidentemente, un elemento clave del control que hay que entender es que el control es selectivo, uno no puede controlar absolutamente todas las transacciones que se hacen y, es por eso que, gran parte de las operaciones que se dieron en el caso del Covid generaron luego una serie de informes de control.

Se han emitido miles de informes de control en materia de Covid y ahorita los vamos a ver, las estadísticas, no, no vamos a mirar cada uno de ellos.

Luego, también, los informes de control estuvieron asociados a ayudar a la implementación de las medidas de contención de la emergencia sanitaria, todo el tema de la contratación y la distribución de bienes en el marco de la vigilancia epidemiológica y también la supervisión de las medidas de distanciamiento e inmovilización social.

Y, por último, también se incluyó en este mega operativo, en esta estrategia que duró prácticamente un par de años, mirar qué es lo que estaba pasando con todas las medidas para contribuir a la implementación de la reactivación económica, todo el apoyo al restablecimiento de la cadena de pagos y todo el esfuerzo para la ejecución de la inversión pública priorizada.

La siguiente.

En total se emitieron más de dieciséis mil doscientos informes de control en este período, de los cuales la gran mayoría, porque ese fue el encargo que se recibió a través de una ley expresa que sacó este Parlamento, bueno, no este sino el anterior, respecto de cómo se iba a hacer el control concurrente durante la emergencia del Covid-19 y, es por eso que, el enfoque fue esencialmente simultáneo. Se sacaron más de quince mil quinientos, alrededor de quince mil quinientos servicios de más de setecientos controles posteriores, control У identificando responsabilidad -la siguiente, por favor, siguiente- identificando responsabilidad administrativa, civil y penal en más de dos mil funcionarios públicos en los tres niveles de gobierno y observando casi mil millones de soles de transacciones irregulares en las cuales estos funcionarios estuvieron comprometidos a través de más de medio millar de informes de control.

La distribución de todos estos funcionarios, ustedes la pueden ver geográficamente, así como de los informes de control en ese gráfico.

Pero, ya el tema del Covid ya no es un tema de preocupación para la Contraloría, hay algunas cosas subsecuentes que se siguen generando, pero, evidentemente, ya gracias a Dios la pandemia terminó y en esencia los servicios de control se desplegaron durante todo el año 2020, todo el año 2021 y el año 2022. El año 2023, prácticamente, no hemos hecho servicios de control significativos sobre el tema del Covid, salvo estas alertas que hemos generado y los servicios de control sobre el tema del vencimiento de las vacunas.

Acuérdense que en el año 2020, el Perú al igual que todo el planeta, entró en una carrera absolutamente frenética de comprar vacunas y se compraron millones de vacunas, más de cien millones de vacunas se han comprado y entonces, obviamente, muchas de

ellas ya no se han utilizado porque la población ya no se quiere vacunar y entonces, se compró bastante más de lo que se necesitaba.

Obviamente, esos procesos de deslinde de responsabilidad y esos procesos que están relacionados al Covid se siguen haciendo y obviamente, cuando efectivamente se empiecen a vencer las vacunas, pues la Contraloría luego de haber alertado, pues, hará el deslinde de responsabilidades respectivo, pero, en general, el tema de Covid ya no es un tema de preocupación del Plan de Control, digamos, de lo que hace la Contraloría.

Ahora más bien, sí desde el año pasado, estamos muy preocupados con este otro tema, que es el tema del dengue, es decir, de las enfermedades metaxénicas como el dengue, que está generando, ha generado ya muchísimos, más de un centenar de personas que se han infectado y han fallecido.

Vale la pena mencionar cuánto es la plata que se ha dispuesto para el año 2023 y se ha ejecutado en materia de dengue, que son cuatrocientos setenta y ocho millones de soles y, ahorita, hasta la fecha se han ejecutado casi cien millones de soles, de los casi quinientos millones que hay programados para el año 2024. (15)

Evidentemente estamos recién en el primer trimestre del año, ;no?

Una preocupación muy importante fue —y es por eso que hicimos el primer, digamos, este operativo nivel de salud en el primer nivel de atención— porque justamente es en el primer nivel de atención donde se atiende el tema del Dengue, ¿no?, el Dengue no se atiende en los hospitales especializados, sino en el primer nivel de atención.

Y evidentemente, una de cada tres ambulancias, por ejemplo, asignadas estos establecimientos estaba inoperativa. Y había, ¿no?, prácticamente el 38% de los establecimientos de nivel cuatro no tenían coche de paro cardiorrespiratorio. Había, el 37% no tiene los servicios mínimos de agua, luz, desagüe y el alcantarillado, o sea, problemas evidentes en la infraestructura. Y más de la mitad no tenían la disponibilidad de horario de entrega de citas por consulta externa porque no tenían los recursos humanos disponibles.

Es decir, ya sabemos en la práctica, que hay una enorme falencia y enorme precariedad en el primer nivel de atención de salud, ¿no?

Lo que ha hecho la Contraloría con ese informe, el resultado de un operativo que se hizo durante el año pasado, revelar ya cuantitativamente cuáles eran esos principales problemas, ¿no?

Pero además, en el año 2022, 2023 y 2024 ya se han hecho más de 60 informes de control en las distintas regiones que tienen la mayor prevalencia de Dengue, particularmente en la zona norte

del país, ¿no? Y de hecho en esos informes se ha detectado una serie de deficiencias que, como les decía, ya se han generado miles de casos y también muchos fallecidos producto también de esta situación, de que no hay la suficiente cobertura y los niveles de atención para que la gente evite —gracias a los sistemas de salud públicos— la gente no tenga que fallecer lamentablemente, ¿no?, porque en realidad hasta donde yo sé, digamos, el Dengue pues genera muchos malestares y muchos problemas; pero si recibes la atención oportuna, nadie debería morirse, ¿no?

Y evidentemente, ¿no?, en el caso de Lambayeque que ha emitido, por ejemplo, un informe de orientación de oficio, que el establecimiento de salud de la Microred de Jayanca carece de los medios de comunicación estratégica y las fumigaciones para poder hacer las acciones de promoción. Igual pasó en el caso de las visitas de control en ICA, ¿no?, que el equipamiento biomédico utilizado el procesamiento de diagnóstico de Dengue, a cargo de la Área de Enfermedades Metaxénicas no acredita el mantenimiento preventivo. Lo mismo pasa en Piura y así sucesivamente.

Es decir, la Contraloría ha generado una serie de informes sobre el tema del Dengue, que han sido puestos de conocimiento de las autoridades del sector Salud, tanto a nivel regional como a nivel nacional. Y evidentemente, justo, ¿no?, nosotros teníamos programados después de semana santa pedir una reunión con el ministro de Salud para ver realmente qué es lo que está pasando con la implementación de todas las recomendaciones y todas las situaciones adversas que identificamos y que, de acuerdo a la información que tenemos disponible, no se están implementando con la celeridad que el caso amerita, ¿no?

De hecho, hemos intervenido no solamente en la Lambayeque, en Piura, sino también en Tumbes, en Lima, en el Callao y así sucesivamente, ¿no?

Entonces, ya estamos dentro, estamos haciendo servicios de control en materia de Dengue, todo esto está en ejecución, es por eso que no hay servicios de control posterior, no se pueden imputar todavía responsabilidades, pero justamente en este esfuerzo más preventivo que tiene el control concurrente la idea es poder alertar sobre estas situaciones adversas y que se puedan mitigar lo más pronto posible, ¿no?

Y finalmente, el último tema de la agenda para lo cual nos habían convocado, efectivamente es un tema ya recurrente ¿no? Es el tema de la corrupción y la inconducta funcional, ¿no? Y ahí vale la pena partir por el principio, ¿no? O sea, A mí siempre me preguntan: "contralor, ¿exactamente cuánto nos han robado el año pasado, por ejemplo?

Bueno, esa misma pregunta me la hacen cuando viajo a las provincias, cuando viajo a las regiones; es más, me dicen —los ciudadanos me dicen— ¿cuánto nos ha robado el gobernador tal, el

alcalde tal?, ¿no? Y claro, yo les respondo lo mismo que les puedo decir ahora.

O sea, saber con precisión exactamente cuánto es el tamaño de la pérdida por corrupción, eso no lo sabe nadie lo ha sabido, nadie lo sabe ni nunca nadie lo va a saber ¿Por qué razón? Porque la estimación de la pérdida por corrupción tiene un desafío metodológico que no se presenta solo en el Perú, sino en el planeta entero. Como son actos opacos, clandestinos, no transparentes, la coima no deja factura, no se puede llevar una contabilidad. Entonces, no se puede saber exactamente cuánto se roba, cuánto se pierde por corrupción, ¿no?

Y esa problemática no solamente es en el Perú; o sea, cuando el Fondo Monetario Internacional dice: "se han perdido 1.5 trillones de dólares en sobornos en el mundo en un año". No es que tiene un *Excel* con todos los países, con todos los casos, con todos los sobornos, cuánto se han sobornado, a qué entidades, suma y sale uno punto cinco trillones, ¡no! Siempre son aproximaciones cuantitativas, siempre son estimaciones.

Pero es fundamental —a pesar de que no podemos tener exactamente con precisión cuánto se pierde en el Estado— tener una aproximación cuantitativa ¿Por qué? Porque solo así, solo si medimos el problema podemos saber si lo que se está haciendo está reduciendo el problema. O sea, ¿la corrupción está reduciéndose o está aumentando? Bueno, hay que hacer esa estimación, porque si no se puede saber, sino lo único que uno sabe es lo que la gente opina, lo que la gente piensa.

De hecho, una de las metodologías más usadas para aproximarse al tamaño del problema de la corrupción es la percepción, ¿no? Y es por eso que, de hecho, a cada rato, de hecho la gente piensa que cada vez hay más corrupción, ¿no? Y efectivamente, hay más casos de corrupción, pero hay cada vez menos pérdida, ¿no?, no solamente por lo que hace la Contraloría, sino por todo lo que hace el ecosistema de control, ¿no? Evidentemente, la reforma del control ha ayudado en eso. Pero en general, la percepción es que hay más casos ¡Pero por supuesto que hay más casos! Pero además hay más casos de aquellos casos que la Contraloría no ve ¿Por qué? Porque la Contraloría se enfoca esencialmente en el manejo del recurso público, ¿no?

Hay un montón de casos de corrupción que no tienen que ver con el fondo público, que no tocan el presupuesto público y que cada vez son más visibles en, por ejemplo, todo lo que está pasando en la coyuntura, que permite generar esta gran percepción y que es correcto, o sea, hay más casos de corrupción. Pero desde la perspectiva de la pérdida, la corrupción se está reduciendo, ¿no? Eso también tiene que ver con el hecho de que no hay grandes obras de infraestructura como en el pasado, ¿no? O sea, hay más casos de corrupción, sí; pero de corrupción mucho más menuda, ¿no?

Y eso hay que entenderlo bien, porque lo que ve la Contraloría es solamente una parte del mundo de la corrupción; nosotros vemos aquella corrupción y estimamos aquella corrupción, aquella que tiene que ver con el manejo del presupuesto. O sea, ¡cómo no va a ser corrupción cuando un mal conductor se pasa una luz roja y un mal policía, en lugar de poner la papeleta, tranzan por un billete y se va sin pagar la papeleta! ¿Eso es corrupción? ¡Clarísimo! Pero eso no lo ve la Contraloría, porque la naturaleza del monto tranzado en esa coima no es pública, ¿no?, nosotros solamente vemos lo que tiene que ver con fondos públicos.

O peor aún, ¿no?, ¿cómo no va a ser corrupción, pues, cuando unos malos funcionarios en la dirección regional, no sé, de agricultura, de un gobierno regional de la amazonia, ¿no?, le entrega una concesión a una empresa trucha por un valor ridículo, y lo hacen todavía en parcelas, digamos, en un territorio que está dentro de un bosque protegido? Claro, uno podría decir: "se han equivocado". Pero no, seguramente lo que ha pasado es que malos empresarios pues los han aceitado a esos funcionarios públicos, a malos funcionarios públicos que los hay, ¿no?, porque no nos vamos a engañar. Yo he dicho claramente, hay miles de funcionarios públicos corruptos en el Estado, miles. Hay decenas de miles de funcionarios públicos inútiles, incompetentes, ineficientes en el Estado. Eso deberían salir del Estado.

Pero hay que reconocer que hay cientos de miles de funcionarios públicos honestos, que se rompen el lomo trabajando —si me cabe la expresión— y que gracias a su trabajo y a su vocación de servicio tenemos el Estado que tenemos. A esos hay que ayudarlos, a los otros hay que sancionarlos y hay que tratar de extirparlos del sector público.

O sea, no es que la gran mayoría del sector público está corrupto, ¡no!, los funcionarios, no, la gran mayoría no es corrupto, pero sí hay miles que son corruptos, y hay decenas de miles que son incompetentes, inútiles, ineficientes, etcétera.

Pero en esta dinámica, ¿no?, les decía —la corrupción— cuando habla de corrupción, pues la gente entiende una definición casi valórica con un enorme contenido ético de lo que es corrupción. La gente sabe lo que es corrupción y qué no es corrupción; pero hay una definición que es legal.

La siguiente, por favor.

Ustedes no ven ahí.

¿Qué es la corrupción en el Perú? No son los delitos que aparecen el Código Penal; eso no es construcción solamente, esos son los delitos contra la Administración pública que está en el Código Penal.

Pero lo que es corrupción en el Perú es todo el abuso del poder, el mal uso del poder público o privado, para obtener un beneficio

indebido, económico o no económico, o una ventaja directa o indirecta, por agentes públicos privados o ciudadanos, vulnerando los principios y deberes éticos, las normas y los derechos fundamentales, ¿no?

Es por eso que es una definición superante. Y en esa definición caben una serie de cosas que la Contraloría normalmente no ve. Por ejemplo, nosotros vemos lo que tiene que ver con la ilegalidad, nosotros no tenemos nada que ver con la moralidad, ¿no? Sin embargo, es parte de la corrupción.

¿Y cómo se aborda esta problemática a nivel de la política pública no solo en el Perú, sino en todo el planeta? Pues, si hay un problema, pues hay que entenderlo para poderlo corregir y hay que dimensionarlo. Y en ese dimensionamiento hay tres metodologías que normalmente se usan, basado en percepción, basado en experiencia, basado en observación.

Por ejemplo, el índice de transparencia internacional que ranquea a todos los países de la tierra, en cuyo ranking hemos estado muy mal en la última medición, es un índice perceptual; o sea, le preguntan a la gente; o sea, no es que se analizan casos, ¡no, no, no!, de hecho el índice se llama así: "Índice de Percepción de la Corrupción".

Pero la Contraloría no utiliza ese mecanismo, esa metodología de aproximación; porque nosotros sí miramos casos, lo que no sabemos es cuánto son todos los casos. O sea, si por ejemplo miramos un gobierno regional que ha hecho 20 obras, de las 20 obras miramos cinco ¿Qué pasó con las otras 15 obras? No sabemos, pues no las hemos mirado, no las hemos analizado, no las hemos investigado, no las hemos auditado ¿Y por qué no las han auditado? Es que no se puede auditar todo. El control siempre es selectivo, ¿no?

Entonces, justamente lo que hacemos es, suponemos racionalmente, ¿no?, empíricamente demostrable que lo que pasa en esas cinco obras pasa en las otras 15. O sea, hay un proceso de extrapolación ¿Por qué? Porque como hacemos miles de informes de control del año, tenemos una muestra significativa de lo que pasa en todas las transacciones en el Estado. Pero no es que miramos todas las transacciones.

¡Imagínense!, el Estado peruano en el SIAF, todos los años hay más de 25 millones de operaciones que en la vida práctica se traducen en más de 50 000 obras que se hacen en el Estado cada año; no quiere decir que se terminan ese año, pero sí que se mueven en ese año y que tienen acceso, que tienen avance físico, avance financiero ¡Son 50 000 obras!

Pero además, hay más de 65 000 procesos de contratación —nuevos— de bienes, servicios, obras. Y además, hay más de un millón cuatrocientos mil personas trabajando en el Estado todo el tema en las planillas, y otro tanto con las pensiones. Entonces, es imposible pensar que la Contraloría lo va a controlar todo, ¿no?

Por esa razón es que lo que se hace es, sobre la base de las auditorías, donde sí se analiza el caso, sí se calcula el perjuicio económico, sí se identifica las transacciones irregulares y sí se sabe teóricamente todo—entre comillas, ¿no?, pues nunca se puede saber todo— de lo que pasó en ese caso, a partir de ahí, ¿no?, se selecciona una muestra, se hace un proceso de imputación de datos y hay un proceso de extrapolación. Esta es una metodología ya estandarizada, discutida internacionalmente, se han hecho varios eventos académicos nacionales e internacionales que le dan una enorme robustez a esta estimación.

Es por eso que, desde el año 2019, fíjense, antes del 2019 siempre el problema de corrupción ha sido uno de los principales problemas estructurales en el país, y no había una medición oficial. Ahora sí podemos saber; gracias a que hay estos estudios podemos saber dónde hay mayores problemas de corrupción e inconducta funcional. Y ahí vale la pena distinguir: La conducta funcional no la podemos separar, la ineficiencia, el despilfarro no lo podemos separar del robo, digámoslo así, porque cuando uno hace una auditoría calcula la pérdida. Y son las auditorías la base —y los servicios de control específico— la base para la realización de estas extrapolaciones, de estos estudios.

Y de hecho, como ustedes pueden apreciar ahí...

La siguiente, por favor. La siguiente.

Esta es una metodología que ya cada vez se fortalece más y que empieza desde el año 2019, ¿no?

La siguiente. por favor, la siguiente ¿Me ayudan con la diapositiva?

La siquiente.

Y ustedes pueden apreciar ahí, en el año 2019, tres puntos del producto, 3% del Producto Bruto Interno se perdía por problemas de corrupción e inconducta funcional en el Perú.

"¿Eso es toda la corrupción, contralor?" No, estamos hablando de la corrupción que ve la Contraloría, que es la que maneja el fondo público. Hay otro tipo de corrupción vinculada a la regulación, vinculada a las licencias, a la expedición de permisos; eso no ve la Contraloría, esto se ve esencialmente vinculado al manejo del fondo público. (16) Y de ese 3%, ahora es 2,4, igual es un montón; pero, evidentemente, tiene una tendencia decreciente, incluso, en términos proporcionales al Presupuesto Público a lo que se gasta, hemos pasado de perder 15 soles de cada 100 soles a perder un poco más de la mitad de doce. O sea, la tendencia es la correcta, el problema es la velocidad del cambio, y esa velocidad del cambio ya no tiene que ver con lo que hace la Contraloría en realidad.

La Contraloría ha crecido muy significativamente en sus capacidades analíticas y en sus capacidades operativas. El problema está en que hay demasiada impunidad.

O sea, nosotros podemos desde la Contraloría seguir detectando casos y seguir hacer más informes y seguir más auditorias e imputar más responsabilidades a los funcionarios.

El problema es que, si nadie los sanciona en la vida real, los informes se quedan ahí en lo que son, son informes.

Por ejemplo, el año pasado imputamos responsabilidad a más de nueve mil trescientos funcionarios públicos, de esos más de cuatro mil, alrededor de cuatro mil —y ahorita lo vamos a ver, creo que está aquí en una de las diapositivas— tienen responsabilidad penal.

O sea, las procuradurías en el transcurso de este primer semestre del año van a hacer las denuncias penales, de hecho, muchas ya se han hecho en el primer trimestre, ¿cuánto demora el procesarse esas denuncias penales y cuántos años van a pasar para ver si es que esos funcionarios van a ser sancionados o no?

O igual, de esos nueve mil funcionarios públicos, casi tres mil trescientos tienen responsabilidades civiles, la Procuraduría también va a hacer las demandas civiles que correspondan, ¿y cuánto de eso vamos a recuperar y en cuánto tiempo? O sea, ¿cuándo va a ser el resarcimiento en el Estado?

Evidentemente, una cosa parecida pasa con las sanciones administrativas, más de cinco mil quinientos funcionarios públicos tienen responsabilidades administrativas que nos las ve la Contraloría, porque son responsabilidades administrativas disciplinarias, las tienen que procesar y eventualmente sancionar las propias entidades.

O sea, lo que entra al Proceso Administrativo Sancionador de la Contraloría, de esos nueve mil funcionarios, solamente es el 20%, van a entrar alrededor de dos mil al Proceso Administrativo Sancionador de la Contraloría, ¿qué va a hacer con los otros casi ocho mil o casi siete mil trescientos funcionarios la Contraloría? Nada, porque no es competente.

Entonces, el problema, fundamental ahorita no solamente ya es la corrupción, que está identificada, diagnosticada, es la impunidad y eso está fuera del alcance del control, porque el control en una sociedad no es el que sanciona, en una sociedad decente y civilizada, quien sanciona es el Sistema de Justicia.

Hasta que los sistemas, el trabajo que hace la Procuraduría, la Policía, la Procuraduría, la Fiscalía y el Poder Judicial, no se fortalezcan, lo único que hace la Contraloría con sus informes es incrementar más la carga procesal de todo el resto del sistema.

Por lo tanto, las capacidades de la detección, porque en una cadena de valor anticorrupción yo tengo cinco cosas que como Estado debo preocuparme.

La primera, es prevenir, detectar, investigar, sancionar y reparar, la Contraloría se encarga de los tres primeros y eso lo está haciendo bien, que se pueden mejorar, claro todo se puede mejorar, pero en el marco de la reforma que se ha hecho ya las capacidades de prevención, de detección, fíjense que la Contraloría ya opera con Inteligencia Artificial, ya podemos ser capaces de transversalizar el patrón de la denuncia; es decir, sale una denuncia y podemos preguntarnos, ¿cuántos casos como este hay en el Estado? Y podemos identificarlos. Yo siempre cuento este ejemplo.

Ya voy terminando, señor Presidente.

Salió el año pasado, por ejemplo, me acuerdo a propósito de las consultorías, que es lo que estamos metidos ahora. Una denuncia en un programa periodístico dominical que decía de un escándalo en un ministerio, el Ministerio de Transportes, que habían contratado a un consultor ambiental, un especialista ambiental, para que haga un estudio de un proyecto, un estudio ambiental de un proyecto y le habían pagado miles de soles, fraccionando con una serie de órdenes de servicio y, por tanto, lo habían contratado a dedo.

Pero eso no fue el enfoque que le dio el periodista de investigación, porque además el pueblo no entiende, la ciudadanía no entiende, dice, si ha fraccionado o no ha fraccionado, que es menos de 8 UIT. Eso no se entiende, pero lo que sí se entiende es y es una pregunta muy sencilla. Cómo este señor ha hecho este trabajo, ha ido a ver la obra, ha hecho la evaluación ambiental. Si ese señor durante los seis meses que ha hecho el trabajo no ha estado en el Perú, ¿qué había hecho? Obviamente con un dato seguramente interno, porque así zanjan las cosas, la Contraloría reacciona a la denuncia.

Internamente algún buen trabajador que no confía en sus sistemas de denuncia, en lugar de hacer la denuncia correspondiente, le dio el dato a la prensa y les dijo: mire, fíjate en esto, porque así es. Todas las denuncias salen de adentro.

Entonces, fue y chequeó los registros migratorios y, efectivamente, ese señor nunca había pisado el Perú en todo el trabajo que había hecho la consultoría. Y estaban los estudios, estaba el informe, estaban las firmas, ya le habían pagado.

Obviamente, la Contraloría intervino, hizo el informe de control, imputó la responsabilidad; o sea, la Contraloría hace su trabajo, pero ahora con la capacidad analítica que tiene, que ya está operando así desde el mes de agosto, en realidad el segundo semestre del año pasado, entonces dijimos: a ver, no vamos a hacer lo de siempre, queremos saber cuántos de esos casos, así como está, hay en todo el Estado.

¿Eso qué significa operativamente? Trabajamos con años cerrados; por ejemplo, ahorita estamos haciendo los trabajos para el año 2023, en octubre de ese entonces estábamos en 2023, entonces, hicimos el trabajo para el 2022.

¿Eso qué significa? Agarrar los tres puntos siete millones de contratos que el Estado Peruano suscribió órdenes de menos de 8 UIT, leerlas todas. Discriminar cuáles son órdenes de compra, órdenes de servicio, cuáles de esas órdenes de servicio son personas naturales y personas jurídicas.

Para cada persona natural hacerle una línea de tiempo, cuándo te contrataron, cuándo presentaste tu entregable, cuándo te pagaron, dónde te pagaron, en qué cuenta; o sea, saber toda la trazabilidad y cada una de esas líneas de tiempo contrastarlas con los cinco punto tres millones de registros migratorios de todos los peruanos que nos movimos al exterior en el año 2022.

¿Qué obtuvimos luego de una semana de trabajo? Más de una semana, más de diez días en realidad, casi dos semanas.

Que, así como ese caso del señor, había ocho mil ciento cuarenta y un consultores a quienes se les había pagado 122.9 millones de soles y que eran como ese caso.

Con esto lo que les quiero decir es que las capacidades de detección ya han crecido lo suficiente. Ahora, ¿esos 122 todo es corrupto, todo eso es corrupción? No, no necesariamente, porque existe el teletrabajo.

Por ejemplo, si a mí me contrataron hacer un proyecto de ley, yo por qué tengo que venir aquí, yo estoy fuera del país y desde donde esté hago mi trabajo, se los mando, ustedes lo verifican, me dan la conformidad, les extiendo mi recibo por honorarios electrónico y me abonan en mi cuenta. Punto.

¿He tenido que venir aquí? No, pero no me van a decir que podemos hacer una contratación de una supervisión de obra y yo no estoy en el Perú, ¿cómo voy a supervisar la obra? Claro, podría pensar, voy a mandar un dron que haga fotometría, entonces, yo sentado en mi computadora en otro país puedo hacer la supervisión de obra. O sea, teóricamente se puede, pero no tenemos acceso en realidad a esa tecnología todavía. O monitoreo presencial de entrega de alimentos de un programa social y resulta que no estoy en el país.

Entonces, esa información se despliega a toda la fuerza auditora que corresponde, porque tenemos identificado y sobre esos casos lo sabe todo la Contraloría.

Entonces, van de frente y eso ordena y focaliza mejor el proceso de investigación que hacen ya las comisiones auditoras.

Por lo tanto, sí trabaja ahora la Contraloría. Por eso también hay una mayor presencia, ha habido mayor disuasión, la gente ya sabe que la Contraloría sabe, entonces se retiene un poco, pero eso explica porque también la corrupción se ha reducido en términos de pérdida.

Pero el punto es que esto no va a mejorar sustancialmente; o sea, cinco años y hemos bajado dos puntos, el problema no es la tendencia, el problema es la velocidad del cambio, y eso no va a cambiar en realidad de manera sostenida si es que no se arregla el problema de la impunidad.

De hecho, ustedes pueden apreciar ahí que en el año 2023 solamente para tener una información contextual, el Estado Peruano gastó 224 mil millones de soles, pero solamente en obras se dejaron de gastar 16 mil millones de soles; o sea, ese es el primer problema que tiene el Estado Peruano, en términos de gasto público, o sea, no tenemos la capacidad para poder gastar todo lo que tenemos disponible para gastar. Y eso es por varias razones, no solamente como la gente cree que dicen que los funcionarios públicos son inútiles, no, también hay de eso, hay un problema de competencias, de capacidades, pero también es el problema de las reglas.

O sea, con la Ley de Contrataciones que tenemos nadie puede gastar toda su plata, todo el mundo lo ve plata. Por eso el Congreso tiene ahora —si me permiten— una enorme responsabilidad de poder sacar una nueva ley y mejor Ley de Contrataciones.

Además, hay otro problema, porque de esto que no se deja de gastar, además que no se gasta todo lo que se tiene disponible, de lo que se gasta no todo se gasta bien, justamente hay pérdidas. Les acabo de decir que 12,7%; o sea 12 soles y medio de cada cien soles que se gastó en el año 2023, se perdió.

Fíjense, por un lado, las pérdidas fueron como de 24 mil millones de soles; y, por otro lado, dejaste de gastar como 16 mil, pero aunque arregles —y es el tercer problema y es más bien una reflexión— el problema uno y arregles el problema dos; o sea, que estamos ya en el mundo ideal, aun así no podríamos garantizarle a nuestro pueblo la salud de Singapur, la educación de Finlandia, las carreteras de Alemania, no se podría, porque el Estado es muy pequeño, los recursos presupuestales son muy pequeños para poder tener todos esos servicios públicos de esa calidad para toda nuestra población, la presión tributaria no llega ni a 15.

Entonces, obviamente estamos a la mitad de todos los países desarrollados y es por eso que en el mediano y largo plazo el gran problema del Perú, en términos de gasto, es la informalidad y también en términos de deficiencia y en términos de corrupción.

Para terminar.

Solamente esto permite responder preguntas ya objetivas; o sea, ya no hay que imaginarse quién pierde más planta, ¿el Gobierno Nacional, gobiernos regionales o gobiernos locales? Ya está definido, ya está estimado con una metodología estandarizada,

reconocida, que se utiliza ya prácticamente cinco años, ¿y dónde se pierde más plata? En la contratación de bienes, de servicios, de obras, etc.

Pero justamente lo más importante aquí es que todos estos estudios dan cuenta de lo que efectivamente ha pasado, pero hubiera sido peor si es que la Contraloría no hubiera alertado antes, porque si estamos diciendo que el problema es la impunidad, podemos seguir haciendo más informes de control posterior imputando más responsabilidades, pero si nadie sanciona es como si no se hiciera nada.

Por eso la reforma que aprobó este Congreso con la Ley de Control Concurrente, hay que prevenir, hay que intervenir antes de que las cosas terminen de malograrse para que lo puedan corregir.

Solamente esas son las dos diapositivas últimas, señor Presidente, señores congresistas.

Es el ranking por territorio, no por región, no estamos hablando del gobierno regional, sino de toda la operación estatal en este territorio y, obviamente, las regiones de Callao, Tumbes, Ucayali, Piura y Ancash, son las cinco regiones que están en los primero puestos de mayores tasas de incidencia de corrupción e inconducta funcional; es decir, de pérdida por problemas de ineficiencia y también de corrupción, de robo —por decirlo de alguna manera— en términos de cuánto pierden de lo que gastan, porque hay que hacer una valoración relativa. O sea, no sé, Madre de Dios, no hay manera que Madre de Dios pierda más plata que Arequipa, haga lo que haga, porque Arequipa es diez veces más grande presupuestariamente que Madre de Dios.

O sea, no hay forma que en Amazonas haya más corrupción que en Piura, es imposible, desde el manejo del Fondo Público, porque Piura gasta diez o quince veces más que Amazonas.

Por eso hay que mirar en ambas perspectivas, tanto desde la perspectiva en términos relativos de la tasa de incidencia del perjuicio, como también del ranking absoluto en términos de plata.

Obviamente, Piura, Cusco, Ancash, Callao y La Libertad, todas han perdido más de mil millones de soles el año pasado por problemas de corrupción e inconducta funcional.

Como les decía —ya para terminar— el año pasado asociados a muchas de estas irregularidades, la Contraloría ha imputado responsabilidad administrativa, civil y penal a nueve mil trescientos treinta y ocho funcionarios públicos, (17) cuyos nombres son transparentes, están ahí, ustedes pueden pinchar este Power Point y pueden acceder directamente al buscador de informes en el velocímetro y ahí aparece la lista de quienes son esos funcionarios, qué imputaciones tienen, si son administrativas, civil y penal, por qué, le pueden dar un click y se enlazan al informe que generó toda esta información.

Eso era todo, señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor contralor, de verdad quiero felicitarlo por el informe que usted está respondiendo a las preguntas realizadas.

Ahora sí, señores congresistas presentes en este hemiciclo, tienen la preferencia para que hagan las preguntas, seguidamente los señores congresistas que se encuentran virtualmente, y recomendamos al contralor tomar agua, porque vienen muchas preguntas.

Señor Jorge Marticorena, tiene usted la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB). - Gracias, señor presidente.

Voy a empezar por la parte final que hoy día el contralor nos ha expuesto y que grafica la situación real que vive el tema de la corrupción en el país, otro gran problema con el tema de inseguridad.

Al igual que el tema de la inseguridad ciudadana que vivimos hoy en el país y que ya es de suma preocupación, igual el tema de la corrupción estamos viendo que solo el esfuerzo de Contraloría no va a permitir reducir este índice de corrupción tremendo.

Como lo he señalado en el tema de inseguridad ciudadana, acá estamos obligados a trabajarlo multisectorialmente, tenemos que estar involucrados en el tema de la lucha contra la corrupción para que las acciones que haga un sector, como en el caso de la Contraloría con los informes que alcanza, puedan cumplirse hasta el final, pero eso no sucede. Y hay una palabra que grafica esta situación, a veces de impotencia, que se llama impunidad.

En el tema de Ica, por ejemplo, yo he venido haciendo un seguimiento, hemos venido trabajando coordinadamente con el contralor. Yo soy profesor universitario, y obviamente como profesor me preocupo porque soy de ahí, y la corrupción es tremenda. Yo he tenido en manos todo el informe que ha sido investigado y gran parte de las recomendaciones que da Contraloría van por el tema de las sanciones administrativas, sanciones penales en muchos casos. Sin embargo, esto es tabla rasa, quienes tienen la obligación de utilizar este informe a efectos de corregir los actos de corrupción. A tal punto que, en algunos casos, y cuando se toman las acciones correctivas con un tufillo político de venganza o revanchismo no se actúa de manera transparente e imparcial.

En la Universidad San Luis Gonzaga de Ica hay profesores que han sido separados por actos delictivos, probados, sin embargo, otros no han sido tratados de la misma manera, a tal punto que siguen gozando de impunidad, incluso han sido hasta funcionarios que han trabajado en Sunedu a pesar de las sanciones que hubo.

Entonces, esas cosas que generan desazón, desaliento de la población, porque verdaderamente aquí no pasa nada. Entonces, yo creo que la acción de corrección de la corrupción tremenda que

vivimos en el país obliga a todos a actuar de manera transparente y oportuna, porque a cosa no es actuar sino hacerlo oportunamente para que esto no llegue a situaciones mayores como estamos llegando hoy en el país.

Voy a empezar, señor presidente, haciendo algunas preguntas a través suyo al contralor, porque ha tocado varios temas. Respecto a las obras paralizadas, y quiero referirme concretamente a Ica, ya usted ha visitado Ica, hemos estado juntos y hemos visto tremendas obras paralizadas que felizmente, y comento esto como anécdota, una obra que tiene que ver con la defensa ribereña a efectos de que eso no produzca un daño a la ciudad, porque ya ha ocurrido, una obra que lejos de ser una imagen de ensanchamiento ahora es de reducción del ancho del río.

Y recuerdo, en son de broma, señor contralor, usted lo dijo: "Esperemos que el Señor de Luren nos escuche cuando roguemos que el fenómeno de El Niño no venga con la misma intensidad o mayor, porque el daño que se iba a generar era inevitable. Felizmente, parece que el Señor nos escuchó y no hubo el famoso fenómeno de El Niño con gravedad. Sin embargo, no dejamos de insistir en que esto tiene que fiscalizarse.

Señor presidente, quisiera a través suyo preguntarle al señor contralor, en el mes de diciembre de 2023 tuve conocimiento a través de su despacho que Ica tiene 30 obras paralizadas, de las cuales 15 de ellas son bajo la modalidad de administración directa y por contrata en mi región Ica, por lo cual, ¿puede señalarnos qué acciones viene realizando para el destrabe de las obras antes señaladas? Y le solicito que pueda alcanzar a mi despacho el estado actualizado de las mismas para que pueda seguir haciendo mi labor de fiscalización. Acá quiero señalar que he hecho seguimiento de muchas de estas obras que han generado un grave perjuicio a la región Ica.

Respecto a las consultorías también se ha escuchado bastante, una forma de justificar "salida de dinero" es a través de las consultorías. En esto, señor presidente, a través suyo quiero preguntarle al señor contralor, luego del seguimiento a las consultorías que viene realizando la Contraloría General de la República, ¿sobre qué ministerios o entidades del Estado se han encontrado más incidencias y/o irregularidades?, entendiendo vinculado a este tema si las consultorías en las obras de construcción que a veces se hacen en cantidad, porque conozco que en Ica también se hacía y era una forma de justificar la salida de dinero, si muchas de las consultorías que se han hecho al final han logrado su propósito, como es continuar y culminar la obra.

Respecto a los efectos que se pueden dar con el Decreto de Urgencia 06-2024, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestal y a eficiencia del gasto público, señor presiente, a través suyo, ¿cuáles son

los efectos jurídicos que va a ocasionar lo señalado en el artículo 14 del Decreto de urgencia 006-2024 dentro del trabajo que va a desarrollar la Contraloría General de la República mediante las intervenciones de control gubernamental y el fortalecimiento institucional?

Finalmente, señor presidente, a través suyo, quiero agradecer al Contralor, porque estuvimos en la semana de representación con el gerente Roy Vera en Marcona, a raíz de los hechos que se han sucedido. Y aquí viene una situación sobre la cual creo necesario que la Contraloría emita una opinión con respecto a un proyecto manejado por Proinversión, que ha sido el otorgamiento de la buena pro para la construcción del terminal portuario en Marcona.

Entendiendo que este es un proyecto que se ha venido trabajando desde hace muchos años, sin embargo, en el afán de distorsionar en el propósito que tiene esta obra se ha pretendido desvirtuar, señalando que hay intereses de por medio. Por eso yo le pido un informe si Contraloría está interviniendo para descartar cualquier intención; porque en mi propósito de fiscalización, señor presidente, a través suyo, contralor, lo vengo haciendo de manera transparente e imparcial.

Estoy totalmente ajeno a cualquier manejo que le llaman algunos lobbies, rechazo y denuncio. Por eso le pido, señor contralor, que intervenga en esta situación a fin de aclarar, de hacer un seguimiento a este proyecto tan importante para Marcona y para Ica.

Eso le hago saber, y además porque en Marcona, ya lo he mencionado no ahora sino desde 2021, Marcona es un distrito rico, contralor, sin embargo, estamos viendo las necesidades y carencias que tiene, que realmente no refleja el manejo económico que los gobiernos locales ha tenido durante muchos años. Es un distrito que hasta ahora no cuenta con los servicios básicos, como es el agua, la luz, no cuenta con viviendas dignas que cuentan con los servicios básicos, hay construcciones modernas que hasta ahora siguen usando silos en sus servicios y necesidad que tiene Marcona.

En razón a ello, señor presidente, a través suyo, señor contralor, le pido que intervengan el distrito de Marcona con respecto a todo lo que tenga que ver con los recursos del Estado asignados a las instituciones que tienen que ver con obras en el distrito de Marcona; porque no es posible que a... (falla en el micrófono del orador).

Por intermedio suyo, presidente, al señor contralor, no es posible que en este año 2024, cuando hemos tenido una concesión casi ya de 30 años y ha generado rentas a través del canon, sobrecanon, regalías, y Marcona sigue teniendo las mismas necesidades de hace mucho tiempo. Con justa razón la población se expresa y manifiesta su malestar e indignación, y acciones que a veces han ocurrido en el pasado con pérdida de vidas.

Y lo he señalado al Ejecutivo y ayer en la visita al premier le he señalado que el Ejecutivo a través de las responsabilidades que tiene empiece a supervisar, controlar y actuar en respuesta a las necesidades que tiene la población. Por eso le pido, señor contralor, a través del señor presidente, fiscalizar todos los recursos que lleguen a Marcona.

Termino señalando, hay un desembarcadero pesquero artesanal que ya se ha culminado en su reparación, remodelación, pero que hoy día no puede ser utilizado con el propósito para el cual ha sido destinada esta inversión, porque no cuenta con los servicios de agua y luz. Y quiero aclarar, algunos dicen que sí tiene agua. No tiene el servicio de agua y luz como el Estado tiene que asignarle, el agua y la energía viene utilizando a través del servicio que brinda la empresa Shougang con los mecanismos que tiene de limitaciones para efectos de satisfacer la demanda y las necesidades que tiene todo el distrito.

Ese DPA no tiene energía y no tiene agua; por ello le pido al contralor, a través suyo, con la transparencia y la urgencia para que la población esté informada de lo que realmente está pasando en su distrito.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista, quiero felicitarlo por su participación y le doy pase al contralor para que absuelva sus preguntas.

Bueno, estamos haciendo lo que hicimos al comienzo con el fiscal de la nación, ustedes pidieron pregunta por pregunta para que absuelva. Pero si es todo en conjunto, seguimos adelante.

El congresista Edgar Reymundo tiene el uso de la palabra.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP). - Buenas tardes.

Muchas gracias, presiente, un saludo por su intermedio al señor contralor general de la república.

Presidente, qué duda cabe que uno de los males seculares de la historia de la república es la corrupción. El señor contralor, durante su alocución por más de dos horas ha dado una pincelada respecto a las obras paralizadas, a las consultorías en diversas modalidades, a las declaraciones juradas, a las vacunas, al dengue, etcétera.

Yo voy a referirme de manera concreta al problema de las obras paralizadas, las cuales atraviesan a todo el país, a todas nuestras regiones. En mi región, por ejemplo, para no hablar de las 100 o más obras paralizadas que existen, ya sean grandes o pequeñas, voy a hablar, por ejemplo, solo de las obras paralizadas en el sector Salud.

En el sector Salud en Junín, desde el año 2016 la construcción del hospital el Carmen aún sigue pendiente. En el caso de Satipo tenemos una obra paralizada en el hospital de Satipo, con una

inversión entre 160 y 180 millones de soles y está paralizadas definitivamente. Hay otros hospitales como el hospital de Pichanaki, etcétera, y también el hospital de Chupaca.

Pero, ¿qué es lo que quiero decir con obras paralizadas?, en el caso del hospital de Pichanaki empezó con 89 millones la ejecución de la obra y ahora sobrepasa los 200 millones; y no sé que es lo que ocurre, salvo que esté equivocado, y por su intermedio pregunto al señor contralor por qué hasta la fecha no se ha realizado el control concurrente en el hospital de Pichanaki. Esta obra se inició en el año 2017 y hasta ahora no tenemos ni siquiera control concurrente.

Podría seguir hablando de otras obras importantes, pero lo que quiero señalar es lo siguiente, ¿cuál es la esencia, por qué existe la percepción en estos momentos por la población del crecimiento de la corrupción en nuestro país, fundamentalmente en el Estado, sea este en el gobierno central, gobiernos regionales o gobiernos locales? (18)

A qué se debe que exista esta percepción, si en el Congreso, dentro de sus debilidades, le hemos dado todas las facilidades a la Contraloría General de la República para que exista un mejor control y eficacia en el mismo de la calidad. ¿Qué ha pasado?

El año 2022, nuestro Congreso, también la Comisión de Fiscalización, le dio una ley importante a pedido de la propia Contraloría, la Ley del Control Concurrente, se le otorgó la Ley del Control Concurrente.

Es necesario y fundamenta, porque se señalaba que no había los fondos necesarios para hacer control concurrente de miles de obras que se encontraban en ejecución, y muchas de ellas malversadas y muchas de ellas paralizadas.

Pero, cuál es el defecto que se tiene que se tiene, y desde un principio se advirtió eso.

Y con el mayor respeto al contralor, porque es una persona que sí le está poniendo bastante empeño, bastante fuerza, y existen también resultados positivos, no podemos mezquinar el trabajo que viene haciendo el señor contralor.

Pero en mi modesto entender, señor contralor, por su intermedio, presidente, es que el control concurrente, que recibe el 2% del total del monto de las obras que se vienen ejecutando, y es bastante dinero, ¿a cuánto asume eso? ¿Mil? ¿2 mil? ¿3 mil millones de soles? No sé, verdaderamente.

Pero si esto es insuficiente para el control concurrente, entonces qué está pasando, si existe dinero al respecto.

Quiero señalar, señor presidente, que en el control concurrente no está el problema, sino está el quid del asunto, porque es un control concurrente preventivo, no es un control concurrente que conlleve a determinación de responsabilidades. Si este control concurrente fuese vinculante, como se planteó en un primer momento, otro sería el señalamiento.

¿Por qué? Porque este control concurrente preventivo planteamos nosotros que tenga carácter vinculante, pero expuso objeciones técnicas la Contraloría y lo comprendimos, y así quedó.

Pero creo, señor contralor, que usted tiene la obligación, por lo que le pido de manera muy especial que, con los técnicos y la capacidad que usted tiene, pueda replantear un poco de qué manera mejoramos ese control concurrente. Que no solamente sea preventivo, sino que tenga carácter vinculante, para que así tengamos nosotros la determinación de los responsables.

¿Este carácter vinculante qué cosa nos va a traer? Nos va a conllevar a que las conclusiones de las auditorías, de los exámenes que tenga la Contraloría, tenga control vinculante, es decir, prueba preconstituida para que precisamente, con esa prueba preconstituida, los procesados o los que son denunciados por malversación o por actos de corrupción no tengan ninguna justificación para que vayan a la cárcel.

Obviamente, ese es el trabajo que debe hacer la Contraloría, que tenga carácter vinculante. No esperar todavía los exámenes posteriores, porque los exámenes posteriores demoran. Además de eso, tienen que tener todo el proceso.

Considero, y le pido de manera muy especial, con el aprecio y respeto que le tengo al señor contralor, que vea esa posibilidad del control concurrente. Sí, es necesario, pero que tenga carácter vinculante.

Por eso, también me permito hacer una pregunta al contralor respecto a que el gobierno ha sacado un decreto de urgencia, el 006/224.

¿Cuáles son esos efectos que pueda tener, negativo o positivo, respecto a todo esto de las obras paralizadas, etcétera?

Entonces, presidente, quiero finalizar de manera concreta mi intervención, porque, de verdad, existe una percepción muy fuerte de problemas de corrupción en nuestro país.

Pareciera que la Contraloría no hace nada. No creo eso. Pero al mismo tiempo, sí tenemos dinero.

Hace poco hubo una pequeña no contradicción, pero un planteamiento, por ejemplo, de la PCM.

La PCM de Otárola se arañó cuando dijo que había un festín. No dijo así necesariamente el contralor, pero señaló que había problemas en cuanto se refiere a lo que son las consultorías. Y tiene que responder, y obviamente que hay que hacer las investigaciones.

Pero inmediatamente Otárola respondió y dijo: "Y qué es de los mil 600 millones de soles que tiene la Contraloría por estos ingresos del 2% del control concurrente".

De eso también es necesario que nos de una explicación, porque definitivamente nosotros...

Y le pido que pueda realizarse el control concurrente, sí, pero al mismo un control concurrente que tenga carácter vinculante y que conlleve a la determinación de las responsabilidades penales, etcétera, para que precisamente aquellos que están vinculados a actos de corrupción, caiga quien caiga, debemos estar ahí atentos.

La Contraloría y todo el sistema anticorrupción debe estar respirando en la nuca a los corruptos.

Eso es todo, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. - Felicitarlo, congresista Edgar. Muy bien.

Creo que a nosotros los congresistas nos queda hacer un proyecto de ley para hacer que el control concurrente sea vinculante, ¿no es cierto?

Ese es nuestro caucau.

Aparte de ello, tenemos la participación del congresista Carlos Zeballos.

Adelante, congresista Carlos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Saludar la presencia del contralor general de la República Nelson Shack.

Tengo las siguientes preguntas sobre la exposición del contralor.

Todos los informes que nos haga el contralor acá, tienen que ser claros y relevantes, ¿en qué sentido?

La Contraloría debería presentar un proyecto de ley para ver el tema de la Ley de Contrataciones del Estado.

Creo que es importante, porque la Contraloría es la que hace los informes y los hallazgos, también previene en este caso ya con el control concurrente.

Entonces, desde ahí ya se ha visto cuáles son las deficiencias de nuestra normativa en el tema de contrataciones del Estado. No solamente en el tema de la ley, sino también en el tema del reglamento.

Creo que la Contraloría tiene un papel importante de presentar un proyecto de ley para ver este tema de la Ley de Contrataciones, porque no podemos continuar en lo mismo, obras por contrata que se encuentran hoy paralizadas, que se encuentran con problemas, que no se habla del tema de los expedientes técnicos y su compatibilidad.

Creo que si hay una compatibilidad en el expediente técnico, es poque la empresa está aceptando que el expediente técnico está bien hecho.

No puede llegar al campo y decir: "No, acá el estudio de suelos está mal hecho", porque desde ahí parte ya el problema en infraestructura o edificaciones. Y lo mismo pasa en el tema de carreteras y otros.

Entonces, creo que ahí es donde la Contraloría nos tiene que decir: "Señores, esta es mi propuesta para que ustedes lo vean", porque estamos tratando ya en la Comisión de Descentralización el tema. Y eso es importante que la Contraloría nos de.

Asimismo, en el tema de obras por administración directa.

Conjuntamente ha sido derogada ya, hemos visto una ley que el Congreso aprobó, que una parte era de la Contraloría y la otra parte era del Poder Legislativo. Se acumularon, hicieron una ley. Pero, lamentablemente, el tema de los límites ha sido el problema, por lo cual solicitaron la derogatoria.

Entonces, creo que es importante, señor presidente, que esta obra por administración directa... ya lo ha dicho el contralor. Cuántas obras por administración directa tenemos paralizadas. ¿Y de dónde viene?

Y continúa el círculo vicioso. ¿Por qué? Porque el expediente técnico, que se realizó también por administración directa, es por falta de capacidad técnica de las instituciones.

Sin embargo, como se ha planteado en el perfil técnico que es por administración directa, se vuelve a cometer el error de volverlo a hacer por administración directa sin tener la capacidad, y se vuelve a tener el error.

Entonces, es otro aspecto que también se tiene que trabajar. Igual pasa con las obras, señor presidente.

Las obras, como se estipularon en el perfil técnica por administración directa, se intenta nuevamente retomar por administración directa, cuando sabemos que no hay capacidad operativa en los gobiernos locales ni regionales.

Entonces, esos aspectos la Contraloría también tiene que determinarlos y presentarnos un proyecto inmediatamente.

Ahora, el costo - beneficio.

Bien lo ha dicho nuestro colega Reymundo, el tema del control concurrente es una herramienta hoy que nos tiene que decir cuánto ha avanzado, cuál es el costo - beneficio que le ha traído al Estado. Si ahora se ha invertido tanto, cuánto hemos reducido en corrupción.

Creo que es el momento de empezar a medir de manera tangible cuánto el control concurrente nos ha dado en disminución de corrupción o en disminución de errores en el tema de los trabajos que se vienen realizando a nivel de lo que es infraestructura, obras y consultorías.

Asimismo, lo que queremos saber es sobre el tema de las disposiciones normativas que tiene que dar la Contraloría.

Cuando existe esos vacíos legales, creo que la Contraloría de oficio debería poner disposiciones normativas.

En el caso, por ejemplo, de centros poblados, se han otorgado presupuestos para los centros poblados, tanto para transferencias y para dietas, pero hay vacíos en los cuales ni la PCM ni el Ministerio de Economía y Finanzas dicen: "Este es el problema que tengo que resolverlo".

Creo que, ante esa ineptitud, podríamos decir, creo que la Contraloría General de la República debería dar estas disposiciones normativas, con la finalidad de poder solucionar problemas que hoy están pasando 2 mil 900 centros poblados a nivel nacional.

Dos preguntas puntuales, señor contralor.

Hemos hablado de las consultorías, se ha hablado de 16 mil millones que se invierte.

Quisiera saber, porque hay que dar el ejemplo, la Contraloría tiene que dar el ejemplo, cuánto se ha invertido en consultorías en la Contraloría General de la República y cuánto se ha invertido en órdenes de servicio.

Quisiéramos saber también. Que se nos den esos montos para saber nosotros y decir al Estado y a todo el estamento: "Esto es de la Contraloría, y la Contraloría está dando el ejemplo".

Asimismo, sobre el tema de obras paralizadas.

Quisiera saber si la Contraloría tiene alguna obra paralizada o en ejecución, y que también se nos diga los motivos por los que la Contraloría, en caso que tuviese obras paralizadas, se nos diga cuáles son y qué se está haciendo al respecto.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. - Bien, congresista. Felicitarlo.

De acuerdo totalmente con su participación.

Ahora tenemos la participación del congresista Roberto Sánchez. Adelante, congresista.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP). - Gracias, presidente.

Por su intermedio, saludar al señor contralor Nelson Shack.

Tenía algunas inquietudes que, a través suyo, quisiera formular respecto a algunos de los ítems en las exposiciones.

En base a la exposición de control que tiene la Contraloría, a cuánto asciende a la fecha —el dato que ellos han trabajado— los casos reportados de dengue, en la medida que en las láminas mostradas no se ha podido apreciar de manera clara en la medida que hay data subregión o regional versus una data nacional.

Si bien es cierto hay entidades que llevan ese registro desde el sector, preguntaría desde el enfoque del control y el seguimiento que se hace a la información respecto al dengue, a cuánto asciende a la fecha los números de fallecidos por dengue y las infecciones diagnosticadas como tales a nivel nacional, de ser el caso, si es que no se tiene en estos momentos la data por región.

Lo menciono, porque particularmente hay una altísima sensibilidad sobre la data regional en la región Puno.

Lo segundo está centrado en materia, presidente, de una situación que es de extrema preocupación para todo el país, y tiene que ver con el tema de los relojes Rolex, que la Contraloría hoy ha referido, por lo que puntualmente mi pregunta es la siguiente:

En vista que la señora presidenta ha dicho, en dominio público, que los relojes Rolex han sido fruto adquirido del trabajo desde sus 18 años, se es que la Fiscalía está indagando en función presunta de 14 relojes Rolex, la pregunta puntual es:

En la declaración del año pertinente, me parece que ha mostrado 21 y 22, ¿estaba en obligación la señora presidenta de declarar expresa y literalmente en esta declaración que ya la Contraloría ha evaluado y dice que ya se entregó y se acabó de declarar esos bienes?

Y la segunda pregunta en ese sentido: ¿Lo ha declarado o no lo ha declarado?

Es muy importante que no solo se mencione en genérico si cumplió con declarar en general. Me refiero específicamente a la posesión o declaración de los Rolex y la obligatoriedad de declararlo como corresponde.

Y la tercera inquietud, presidente, a través suyo, al señor contralor, está centrado evidentemente en la necesidad de hacer una evaluación de impacto sobre el desempeño de las competencias de control concurrente, a fin de si es que ha contribuido o está contribuyendo no solamente a las alertas del caso, no solamente a evidenciar las irregularidades o no alertándola en carácter preventivo, sino también si es que está contribuyendo en una evaluación de impacto que la entidad podría hacer a la disminución no solamente de las acciones irregulares, sino del fenómeno de la corrupción en el sector público.

Creo que esa información es muy importante, Contraloría es la entidad especializada. En ese sentido, (19) sería relevante para

ver de qué manera, no solamente en el desarrollo normativo se puede trabajar propuestas para ir un poco más allá de solamente alertar o levantar información relevante; pero que no concluye en el resultado que el país espera, sobre la reducción, la identificación de la corrupción en la inversión pública.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.- Felicitarle, presidente*.

Algún congresista que está presente, pide la palabra.

Los congresistas que están virtualmente, tienen su participación.

Congresistas, tienen ustedes la palabra, los congresistas que están virtualmente.

Congresista Edgard, tiene usted la palabra

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).- Gracias, presiente.

Quería hacer una precisión, por su intermedio señor contralor, la precisión que quería hacer era, de que ha salido un decreto de urgencia la 006-2024, para que nos diga, por favor, cuáles son los efectos dañinos, porque de verdad es un decreto de urgencia medio pensativo, digo en ese sentido, porque estamos en una situación bastante complicada, y por eso, es necesario de que tengamos una opinión al respecto, por lo menos un informe claro al respecto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE. — Al no haber más congresistas, que quieran intervenir para hacer las preguntas al contralor.

Esta Presidencia, va a hacer las siguientes preguntas:

Señor contralor, ¿explique usted qué acciones ha tomado respecto al gasto de la consultorías efectuadas desde el año 2013 a la fecha?, asimismo, si vuestro despacho ha verificado que el gasto irrogado al Estado peruano, ha tenido buenos resultados, de no ser así, se habría malversado dichos fondos con grave perjuicio a la sociedad, por lo tanto deberá precisar, ¿qué funcionarios públicos en actividad y en retiro de los diversos ministerios, tuvieron responsabilidad administrativa y operado*?

La siguiente pregunta,

¿Qué nos puede informar, señor contralor, con respecto al megaproyecto de la Carretera Central; la ampliación del Aeropuerto Jorge Chávez; y la línea 2 del Metro de Lima,

¿Qué acciones ha realizado la Contraloría General de la República, conforme lo exige el artículo 82 de la Constitución Política del Perú?

Tercera pregunta.

Señor contralor, usted hizo mención sobre el sonado caso el Club [...?] se encontraron 17 cajas lacradas, que desde el año 2022, se encuentran en la Fiscalía especializada en investigación, ¿nos podría decir qué funcionario público y empresa privada están siendo investigados a la fecha y cuál es su situación?

Cuarta pregunta.

Con respecto a las declaraciones juradas, usted hace mención que ya se ha encontrado información y que serán notificados los funcionarios públicos y también privados, ¿nos podría decir de qué funcionarios estamos hablando?

Quinta pregunta.

La Contraloría, ¿está realizando acción de control y fiscalización de las declaraciones juradas de los gobernadores regionales, especialmente del gobernador de Ayacucho, de la región Amazonas, y de La Libertad?

Señor contralor, quisiéramos que nos diga, ¿qué delito comete un gobierno regional, cuando no considera un presupuesto a la obra para el control vinculante, siendo una obra de más de diez millones?

La siguiente pregunta.

Señor contralor, en cuanto a consultorías existe la Ley 31559, ahora nos queda fiscalizar y hacer que la ley se cumpla conforme lo exige el artículo 118 de la Constitución Política de Estado; ante ello, la pregunta, ¿qué vacíos existe en la legislación peruana, para el fortalecimiento en las acciones de control y afrontar de raíz a la corrupción y a la criminalidad en nuestro país?

Última pregunta.

Señor contralor, la Contraloría ha efectuado una acción de control y fiscalización a las declaraciones juradas de los ministros que fueron ratificados en el cargo y que continúan actualmente en el actual Gabinete, que hayan declarado la tenencia o adquisición de relojes de marca Rolex u otra marca.

Señor contralor, después de haber hecho las preguntas, los señores congresistas y esta Presidencia.

Tiene usted la palabra, para que absuelva las preguntas.

Adelante, señor contralor.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor Nelson Eduardo Shack Yalta.— Gracias, señor presidente.

A ver, agradezco varias de las preguntas y los comentarios que nos han referido.

Voy a tratar de ir en orden.

Efectivamente, como bien mencionaba el congresista Marticorena, el tema de la corrupción, es un grave problema que no solamente se presenta a nivel nacional, sino también en Ica.

Sin embargo, hay que ser conscientes, aunque claro, no es que dicen que "mal de muchos consuelo de tontos"; pero Ica es una de las regiones en donde los problemas de corrupción e inconducta funcional, no son los más intensos a nivel de todo el territorio peruano.

Ica ocupa el ranquin número 17, en la tasa de incidencia del perjuicio por los temas de corrupción e inconducta funcional, está por encima del promedio, a perdido 13.2% de todo lo que se ha gastado; pero por la magnitud de recursos que maneja Ica, eso asciende a seiscientos treinta y tres millones de soles, no se compara con los recursos que pierde Piura, Cusco, Áncash, Callao y la Libertad, que están por encima de mil millones.

Vamos a tomar en cuenta el tema, efectivamente, vamos a ver qué es lo que ha pasado con este DPA del Embarcadero Pesquero Artesanal; no tengo la información a la mano; pero me comprometo al igual que en el caso del Marcona, alcanzarle en el transcursos la siguiente semana esta información.

Ahora, un tema que ha mencionado el congresista Marticorena, es el tema de las obras paralizadas; efectivamente, la Contraloría envió un oficio circular a todos los señores congresistas, en el mes de enero, invitándoles a tener una serie de reuniones de trabajo territorialmente hablando con la Contraloría, para justamente tocar el tema de las obras paralizadas.

Esta ha sido una preocupación siempre del congresista Marticorena, y es por eso, de que sin embargo, a pesar de que sabemos eso, digamos, los otros congresista de la región, no respondieron a nuestro llamado. Es por eso de que hemos empezado a trabajar con aquellas regiones en donde los congresistas, territorialmente hablando, si nos han respondido y nos han dicho, bueno, queremos trabajar conjuntamente, por qué razón, la responsabilidad de reactivar una obra paralizada no es de la Contraloría.

Nosotros, no estamos para reactivar las obras, estamos para fiscalizarlas y como les he mostrado, la Contraloría en todas esas obras, en más del 40% de esas obras, las han fiscalizado, hay más de 700 funcionarios públicos con responsabilidades administrativas, civiles, y penales.

Pero nos hemos dado cuenta, que efectivamente, los gobiernos regionales y locales, que son la mayor cantidad, son los que tienen la mayor cantidad de las obras paralizadas, no están haciendo uso plenamente de todas las facultades, que les da la Ley 31589 que aprobó el Congreso, a fines del 2022.

Es por eso, que además de hacer nuestros servicios de control, que se han hecho y que obviamente, están publicados y le podemos

alcanzar la congresista Marticorena, el detalle de las obras paralizados en Ica, y qué es lo que se han hecho en cada una de ellas, hemos armado una serie de mesas de trabajo, esperamos que a propósito de la intervención del congresista Marticorena, los otros también congresistas de Ica, puedan interesarse en el tema y por qué necesitamos que sean multipartidario, porque para destrabar las obras paralizados, se necesitan 5 cosas que implica el trabajo conjunto de la función ejecutiva, de la función legislativa, y de la función de fiscalización.

En primer lugar, se necesita priorizar las obras, no se pueden destrabar y reactivar todas las obras, eso técnicamente no tiene sentido.

En segundo lugar, se necesita saber por qué cada una de las sobras está paralizada, o sea, porque si vamos a resolver el problema, tenemos que atender la causa, no es igual que una obra que está en arbitraje, que una obra que tiene un conflicto social, justamente por eso, necesitamos estas mesas de trabajo en donde participan los congresistas, participa la Contraloría, participan los ejecutores. Nosotros nos encargamos de convocar a los ejecutores, a los gobernadores, a los alcaldes, a las entidades del gobierno nacional, para que pongámonos de acuerdo en qué se necesita.

Una de las cosas más importantes que se necesita siempre, se necesita un poco de plata, sobre todo, para hacer los expedientes técnicos de saldo de obra y es por eso, de que ahí el Congreso junto con el Poder Ejecutivo, van a tener una tarea muy importante, una responsabilidad muy importante, porque en el transcursos de los próximos meses, como suele suceder en el primer semestre del año, se va a procesar un crédito suplementario.

Entonces, ahí deberían estar los recursos que se necesitan, para poder efectivamente reactivar estas obras, que se prioricen.

Y en tercer lugar, por qué trabajamos con el Congreso, porque obviamente ustedes van aprobar este crédito suplementario; pero además, porque compartimos la misma función de fiscalización y entonces, nosotros más allá de seguir haciendo el deslinde de responsabilidades, al igual que esos 760 funcionarios que se han hecho, que seguirán.

Lo importante es ver cómo trabajamos juntos, para que se reactive la obra y lo que hemos entendido, lo que hemos mejor dicho, verificado en el campo es dos cosas:

1. Los registros de las obras paralizadas, que están en el Infobras, de dónde sale el dato de que hay tantas obras paralizados, pues hay un sistema, hay información con carácter de declaración jurada, que se supone los funcionarios deben mantener actualizado, no siempre los mantiene actualizados.

Eso va a decantar en una serie de acciones de control, para las responsabilidades administrativas que correspondan; pero lo que necesitamos es de que, todos nos pongamos de acuerdo y que actualicen esa información.

Pero, además, esas obras, varias de esas obras, no se pueden reactivar, porque no hay el marco legal, o sea, por ejemplo acabamos de estar en Cusco, Cusco es la región con la mayor cantidad de obras paralizadas que tiene el Perú, casi el 15% de todas las obras paralizadas, más de 300 obras paralizadas, están en Cusco, y de esas por ejemplo solo 233 se podrían destrabar, porque hay más de 70 que están fuera del marco legal, porque la Ley 31589 solo contempla el destrabe de obras paralizadas en el caso de las modalidades de contratación por administración directa, por Reconstrucción con Cambios, y por contrata.

Y además, obras que junto con el decreto legislativo que después salió, sobre el particular, son obras que tengan una ejecución mayor al 20%, por ejemplo hay más 70 casi 80 obras, que están fuera de la discusión.

Por eso es tan importante que el Congreso participe, porque ahí surgen, deberían surgir las iniciativas para poder complementar el marco legal, por más que uno quiera, por más que uno sepa como hacerlo, si no tiene el marco legal, las obras no se van a destrabar.

Por eso es importante, que en este primer ejercicio, se empiece con las obras que se pueden destrabar con el marco legal actualmente asistente, y de hecho, hay muchas, aprovechando ahí lo que mencionaba una cosa muy importante, que mencionaba el congresista Zeballos, que ahorita lo toco, hay muchos problemas en el normatividad y la Contraloría sabe cuáles son esos problemas, porque a cada rato los audita; pero no podemos presentar proyectos de ley, para eso, pro que nosotros somos competentes, solamente para presentar proyectos de ley que tienen que ver con el control.

Por ejemplo en estos casos, si podemos ayudar a los congresistas que les interese el tema, en poder tener con sus asesores una discusión, una mesa técnica, para darles la información; pero yo no pudo presentar esos proyectos de ley, de hecho hace tiempo, el Congreso anterior había presentado como una docena de iniciativas, que tienen que ver con diversos aspectos de la Ley de contrataciones y de la gestión de inversiones, para poder arreglar muchos de los problemas, hasta que nos llamaron la atención, correctamente, efectivamente, nos hicieron darnos cuenta (20) de que el Contralor puede presentar iniciativas legislativas, sí; pero solamente en materia de control.

Por eso no puedo presentar iniciativa para refuercen la Ley de Contrataciones, lo que si hemos hecho, estamos trabajando tanto con la Comisión de Descentralización, como con la Comisión de Economía, que son las que van a dictaminar esta nueva Ley de

Contrataciones que ha presentado el Poder Ejecutivo, y de hecho, justo ahora en la mañana tuvimos una reunión de trabajo para expresarles y también por escrito, nuestra posición respecto y nuestras sugerencias de mejora a estas iniciativas.

Pero en el caso de Ica, tenemos pendiente, congresista, ojalá que a través suyo, se pueda coordinar el trabajo conjunto de los otros parlamentarios de Ica; y de esa manera poder activar todos los mecanismos técnicos de cooperación que tenemos con los gobiernos regionales y con los alcaldes, en el caso. Así estamos trabajando.

Yo, por ejemplo, en el caso de Cusco, ya he ido tres veces a Cusco, solamente para ver el tema de obras paralizadas.

Igual estamos haciendo con Ucayali, con Huánuco, con Pasco, que ahorita empezamos con Ayacucho, y con seis de esas regiones.

Ahora, ¿qué es lo que sucede? Una vez que tengamos la priorización, se hace un cronograma valorizado, se estima cuál es el monto que se va a necesitar de inyección de recursos adicionales en el 2024, para que las obras se destraben a partir del mes de agosto.

¿Por qué a partir del mes de agosto? Porque se necesita por lo menos unos tres o cuatro meses, para poder hacer los expedientes técnicos de saldo de obra.

Y reitero, las obras se destraban solo cuando empiezan su ejecución.

Y reitero, vamos a alcanzarle la información lo más pronto posible, no he visto el tema de Marcona, de este me he enterado también por los medios de comunicación, de esta concesión, que ha dado Proinversión, no sé si serán sobre recursos públicos o no, pero exactamente.

En ese caso hay que ver el marco legal, porque si efectivamente esas concesiones no pasan por la Contraloría, pero lo que si podemos ver es, efectivamente cómo se ha hecho ese proceso, y le vamos a estar informando a la brevedad, señor congresista.

Ahora, otro tema que también ha sido mencionado por varios de los señores congresistas, particularmente el congresista Marticorena y también el congresista Reymundo, es este tema de lo que a mí me ha sorprendido tremendamente, además justo en esta situación en la Contraloría, pues abre esos procesos de evaluación de las declaraciones juradas, justo cuando la Contraloría ha tomado la decisión de que, por primera vez en la historia, los ministros no sean en sus presupuestos, no sean quienes les paguen a sus oficinas de control, porque ese es parte de la reforma que se está haciendo, justo sale este Decreto de Urgencia el 06 del 2024, el fin de semana.

Que lo que hace es arbitrariamente, le reduce la operación, las capacidades de operación de la Contraloría con el tema del control concurrente.

Y eso afecta dramáticamente nuestras operaciones, y además más importante que eso, afecta la autonomía y la independencia de la Contraloría.

O sea, es por eso que sacamos un comunicado, y yo lamento que después el MEF, seguramente el ministro, creo que un área del ministerio ha sacado un comunicado el día de ayer, diciendo cosas que en la practica no son del todo ciertas.

O sea, da a entender que la Contraloría no tiene una capacidad de ejecución, y que tiene un montón de plata, como lo dijo hace un momento, el ex premier ministro Otárola, que efectivamente yo entiendo que estuvo mal informado.

O sea, cómo funciona la transferencia del control concurrente.

Los recursos que tenemos, de recursos ordinarios del tesoro público, sirven, no para el control concurrente, porque el control concurrente tiene su propia fuente de financiamiento endógena, que es la que comprobó el Congreso de la República por insistencia.

Pues eso que aprobó el Congreso, este decreto de urgencia ya lo trastocó

O sea, en la vida práctica, ya no vamos a ser control concurrente. ¿Por qué razón? Porque en la vida práctica, el 0.5% hablemos en términos concretos.

El 0.5% de una inversión, inversión de cinco millones de soles, ¿cuánto es el 0.5% en el año? 25 000 soles, qué cosa vamos a hacer con 25 000 soles, mejor que no nos den nada.

Es absurdo pensar que, con 25 000 soles, vamos a hacerle el acompañamiento a una obra durante un año, porque la lógica es, acompañarlos, hacer varios tipos de control en cada uno de las etapas fundamentales.

Lo que va a suceder, es que, con ese decreto de urgencia, con ese 0.5%, lo único que están haciendo es, le están quitando el control concurrente a todos los gobiernos regionales y a todos los gobiernos locales.

Solo se va a hacer control concurrente de las obras grandes.

Porque las obras grandes, van a permitir una transferencia lo suficientemente razonable, para poder estructurar equipos de trabajo, contratar a los profesionales, para que puedan desplegar esas acciones.

O sea, en la vida práctica, un efecto nocivo de ese decreto, así como está redactado, es que el control concurrente, prácticamente se elimina para los gobiernos regionales y locales.

¿Por qué? Porque no nos va a alcanzar los recursos para poder hacer eso.

Pero, además, otra preocupación. Al restringir de esa manera los recursos, está afectando la autonomía de la Contraloría, o sea, le están diciendo a la Contraloría, cuándo hace que tipo de control. Y es absolutamente inaceptable.

Y, es más, han mencionado al día siguiente de que no tenemos capacidad de ejecución. Y eso es falso.

El año pasado la Contraloría ejecutó más de 93% de todo su presupuesto.

Y obviamente tuvimos saldos de balance, claro, porque hay que entender cuál es la dinámica, las entidades públicas no nos transfieren plata para el control concurrente hasta el último trimestre del año.

En el año 2022, el 80% de todas las transferencias que recibimos, que fueron como 800 millones de soles, fue en el ultimo trimestre del año, qué hago cuando me transfieren el ultimo trimestre del año. Cómo lo vamos a ejecutar ese año. Eso pasa para financiar el presupuesto del año siguiente.

Lo mismo ha sucedido con el año 2024, que se está financiando con los presupuestos del año 2023, de las transferencias.

Y, entonces, y lo que mas me preocupa, es mi mandato constitucional termina en tres meses, va a venir el nuevo contralor, y va a encontrar en lugar de una Contraloría super fortalecida, que es lo que se ha logrado hacer con la reforma.

O sea, va a encontrar una contraloría al cierre del año, o sea, que no va a poder ni operar.

O sea, ahorita un elemento central de la independencia del control, es que no dependa de los recursos del tesoro público, porque sino lo que van a generarse, y eso es lo que tratamos de evitar con la reforma y lo logramos, pero ahorita lo están destruyendo, es que justamente pues, el auditor tenga que ir a sentarse a negociar sus presupuestos con el Poder Ejecutivo.

O sea, cómo el contralor se va a ir sentar, a negociar su presupuesto con el Poder Ejecutivo, si al Poder Ejecutivo lo tiene que controlar. O sea, es una cosa absurda.

O queremos regresar a esos hechos que todos recordaran, como el caso de Chincheros, donde el contralor tiene que reunirse con el premier, con el ministro de Economía, y tiene que hacer una serie de transacciones para que pueda tener recursos. O sea, eso es absolutamente inaceptable.

Es por eso que nosotros hemos sacado ese comunicado, y esperamos que el Congreso, en el uso de sus facultades, corrija ese absurdo que ha hecho el Poder Ejecutivo.

Que, además, no ha entendido que los recursos del control concurrente, no solamente financian las operaciones del control concurrente en sí, que es una modalidad de control, financia todo el control, cada año el control con las leyes de

presupuesto, se han ido ampliando los alcances, porque el financiamiento que requiere la Contraloría, es el financiamiento de todas las transformaciones que se han hecho.

Ahorita, por ejemplo, sino se arregla esta situación, vamos a tener que paralizar todo el proceso de absorción de las *Ofis, o sea, qué me quieren decir, que los ministros del Poder Ejecutivo quieren seguir teniendo la plata, para que ellos les paguen a los auditores, que los auditan a ellos. Es una cosa absurda.

Yo la verdad no entiendo bien, cómo han pensado, entiendo de que hay una sirie de restricciones, yo que necesitan plata, y que todos necesitamos plata.

Pero eso no es la manera, pero, además, por qué no arreglan el problema de las consultorías

O sea, ahí les acabo de mostrar, hay miles de millones de soles, hay harta grasa ahí, corten.

Pero, bueno, entonces, ese es en el caso que a propósito de lo que también mencionaba el congresista Reymundo, y lo que me dijo ya el congresista Fredy Marticorena.

Ahora, qué es lo que sucede a propósito del caso de Junín, si se han hecho algunos servicios de control, y estamos haciendo el control concurrente, con el caso del hospital Pichanaqui, congresista, pero lo que pasa es que hay que entender, si nos transfieren la plata en el último trimestre del año, esa plata, permite hacerle control concurrente durante el siguiente trimestre del año.

Porque necesitamos por lo menos tres meses para poder contratar a la gente, para poder organizar los equipos de control, etcétera, etcétera.

Pero, según lo que tengo informado, si se está haciendo control concurrente a las obras que nos han transferido, de hecho, este año teníamos programado hacer cinco mil obras con control concurrente.

El año pasado hicimos alrededor un poco menos de tres mil, en general con control simultáneo; y como 1700 creo como control concurrente.

Pero este año teníamos programado hacer cinco mil obras bajo el control concurrente.

Ahora, y usted tiene razón, esta fue una larga discusión que tuvimos también en esta comisión, hacer un par de años, sobre si el control concurrente tiene que ser vinculante, o no vinculante.

Pero, digamos, más allá de volver a esa discusión, creo que hay una solución practica que ya la ha planteado la Contraloría.

O sea, qué es lo que está sucediendo, el control concurrente interviene los ingenieros de la Contraloría que han sido

contratados, justamente con los recursos del control concurrente, permiten que, si identifiquen irregularidades, por ejemplo, en la ejecución de la obra. Que la obra tiene estas deficiencias.

Que no han cobrado las penalidades que deberían cobrar, que el contratista no está haciendo bien su trabajo, que el supervisor, no está haciendo bien su trabajo.

¿Qué es lo que sucede? ese informe en la mitad de los casos, las recomendaciones, las situaciones adversas, no se mitigan, en la otra mitad si se mitigan, pero quizá la solución, más allá de discutir, si es que el control concurrente es o no vinculante, lo que tenemos que hacer, y lo hemos planteado, es que haya una liquidación semestral de cada proyecto.

O sea, cada proyecto tiene cada seis meses, un cierre, un cierre técnico, económico, contable, financiero. Lo liquidas.

¿Eso qué permite? Que ya se cerró el proceso en seis meses, entonces, podemos hacer control posterior sobre ese proceso.

Ya no tengo que esperar los tres años que termina la obra, para hacer control posterior.

El control concurrente, seguirá haciéndose como es ahora, y eso es importante tenerlo presente.

El control concurrente, es lo máximo que un órgano de control externo puede hacer, porque si ya nos pasamos un poquito más, ya nos metemos a la gestión, o sea, si en la práctica tenemos que decirle y ayudar al gestor a que corrija todo lo que está haciendo, le decimos cómo lo tiene que hacer.

Y, por último, ya, nos remangamos la mano, si lo hacemos con él, después ya no lo podemos controlar.

Esa es una discusión, otra discusión que habrá que tener, seguramente ya otra reforma que se tiene que discutir, es que al igual que en muchos países, no tiene una Contraloría, tienen dos. Una que hace el control interno, esa si hace esas cosas, y hay otro que hace el control externo, que es un tribunal.

Pero, digamos, ahorita lo que a corto plazo se puede hacer, y yo se los sugiero, es discutir la posibilidad, cosa que ya hemos hecho en las obras, por ejemplo, por administración directa.

¿Qué es? Hay liquidaciones parciales, pero liquidaciones.

Eso también permitiría que los funcionarios públicos, tengan interés en liquidar las obras, nadie quiere liquidar las obras, porque nadie quiere firmar haciéndose cargo de los activos y pasivos de la obra, porque se ha hecho durante el tiempo que él no ha estado.

No es que las obras se demoran demasiado, y hay una enorme volatilidad en el personal, entonces, en la vida práctica, una medida práctica como esta, resolvería varios de los problemas.

Y, entonces, sale el control concurrente, da una recomendación, señala una situación adversa. A los seis meses, se cierra el proyecto, no lo arreglaste, imputas responsabilidad, porque ya creaste el mecanismo de cerrar; y, por tanto, ya sería un control posterior. Es así de sencillo.

Otra cosa que hemos presentado, y aprovecho, estuve escuchado también la presentación que hizo el congresista Marticorena, de un proyecto de ley que implica la responsabilidad civil, solidaria de los contratistas.

Todos, la Contraloría, la Procuraduría, la Fiscalía, todos le cargamos la mano al funcionario público.

O sea, estamos detrás de lo que hace el funcionario público. Y en la práctica, no le pasa nada al privado.

Y no hay corrupto publico sin corruptor privado, por eso, hemos planteado también, eso sí, desde la perspectiva del control, una iniciativa legislativa, para ampliar las capacidades del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría, para que pueda, en el caso del proyectista que hizo mal su trabajo, el supervisor que hizo mal su trabajo, el contratista que hizo mal su trabajo, que la propia Contraloría los pueda inhabilitar.

Y rompiendo el velo societario, o sea, no hay que inhabilitar solo a la firma, porque sino mañana crean otra firma y siguen trabajando.

Entonces, es rompiendo ese velo societario, eso sí es un proyecto de ley que hemos enviado, que permitiría, que no solamente se sancione al funcionario público, sino también al privado que está haciendo mal su trabajo. (21)

Ahora, ¿cómo funciona el tema de…? Como les decía, el control concurrente, y ayer justo tenía una reunión con los rectores, muchos decían: "el control concurrente nos respira en la nuca", y eso es verdad, cuando el control concurrente se despliega, los equipos técnicos están detrás, acompañando, no viven con el gestor, pero cada dos meses van a la obra y la miran, cada mes a veces dependiendo del problema que tenga la obra van y lo miran.

Entonces, yo creo que lo que hay que hacer en lugar de eliminar el control concurrente, hay que fortalecerlo y empíricamente el control concurrente ha sido sometido a dos evaluaciones de impacto. Y aprovecho con el tema de lo que mencionaba también el congresista Roberto Sánchez y también el congresista Carlos Zeballos. O sea, acuérdense que cuando nace la ley del control concurrente se sustenta en ver: "oiga, ¿esta es una buena idea del Contralor o es que realmente funciona?", y es por eso que se hizo una evaluación de impacto con econometría, con grupos de control, sobre la base de las intervenciones que se hicieron en la reconstrucción con cambios al principio.

Ahora, se ha vuelto —con toda la experiencia y los datos de los dos últimos años adicionales que ya se tienen— a hacer una evaluación de impacto, que se va a publicar ahora en el mes de abril y que seguramente someteremos a su consideración y a una discusión más técnica. Pero lo que se vuelve a verificar es que el control concurrente le ahorra plata al Estado, por cada sol que invertimos en el control concurrente, le ahorramos dos, tres soles al Estado.

Antes eran cinco, ha bajado, pero aún sigue siendo bastante significativo. Es decir, el control concurrente funciona, cuando hay control concurrente plenamente desde que la obra empieza hasta que la obra termina, desde que nace, como la Contraloría mira el expediente técnico, trata de alertar sobre muchos de los problemas que se presentan a continuación.

Entonces, el control concurrente no me van a convencer, mejor dicho, estoy absolutamente convencido de que funciona, tanto es así que el control concurrente se está replicando en otras Contralorías en el mundo, en la región y también fuera de la región, en el Asia, en el África, porque siempre las contralorías han hecho control posterior. Pero el control posterior en ciertas circunstancias, como en países en vías de desarrollo, no generan mayor valor público porque no hay sanción y porque sus recomendaciones no se implementan.

Entonces, en lugar de llorar sobre la leche derramada, es mejor evitar que se derrame, ese es todo el concepto que está detrás del control concurrente.

Ahora, con relación a lo que mencionaba el congresista Zeballos, efectivamente, el tema de, nosotros podemos tener muchas ideas, las hemos planteado, pero no podemos mandar esos proyectos de ley.

Podemos compartir con su despacho, congresista, las comunicaciones que le hemos dado a la Comisión de Economía y a la Comisión de Descentralización sobre algunas ideas que tenemos de cómo mejorar el proyecto de Ley de Contrataciones ¿no?

Y con relación al tema de las obras por administración directa, efectivamente, la Contraloría en el marco de una ley, el Congreso le otorgó por 60 días la facultad de legislar, de normar cómo se hacen las obras por administración directa. Y lo hicimos ¿no?

De hecho, ahora a partir de los próximos meses debe desplegarse una nueva forma, incluso digitalmente controlada, con cuadernos de obras digitales para la administración directa, que lo está haciendo la Contraloría, y yo espero que las obras que se hagan por administración directa de ahora en adelante ya no tengan los problemas anteriores, porque se ha hecho mucho énfasis en las capacidades técnicas, que tienen que verificarse previamente para que se hagan los expedientes. Y si se va a hacer obras por administración directa, la entidad tiene que demostrar que tiene esa capacidad.

Ahora, efectivamente, hemos tenido reuniones, hay muchos vacíos en la normatividad, pero que los rectores no quieren resolver, porque es cuestión de querer. O sea, yo como rector de control, que es un sistema administrativo, tengo todas las facultades para poder interpretar, para poder complementar, para poder sacar guías, directivas y clarificar cómo se deben hacer las cosas en el control. Pero esa misma capacidad y poder lo tienen todos los rectores.

No es competencia de la Contraloría, salvo que nos entreguen esa capacidad a través de una modificación legal, pero no tenemos la posibilidad de nosotros normar sobre todo los problemas y vacíos que hay en todo el resto de los sistemas administrativos y funcionales. Que tendríamos la capacidad de hacerlo, seguramente la podemos construir, pero no tenemos esa facultad legal.

De hecho, por ejemplo, lo más que podemos hacer, en el caso de los casi 2900 municipios de centros poblados hemos enviado las comunicaciones, hemos tenido reuniones. Le hemos exhortado al Ministerio de Economía y Finanzas a que haga su parte, a que el Banco de la Nación haga su parte, a que la PCM haga su parte, pero de esa reunión, en la que sostuvimos este tema, ya ha pasado un mes y no ha pasado nada.

Nosotros no tenemos forma de poder obligarlos a que, efectivamente, cumplan con esos encargos y con clarificar cómo se debe operacionalizar una transferencia tan importante, como es la transferencia a las municipalidades de centros poblados.

Ahora, el tema de las obras, en el tema de las obras que tenemos nosotros, nosotros no construimos grandes obras, pero sí tenemos un proyecto con el Banco Interamericano de Desarrollo para construir tres infraestructuras, que son las oficinas de control en las regiones, que ahorita normalmente estamos pagando alquileres y como van a ser permanentes, entonces ahora se van a hacer nuevas gerencias regionales de control. Son tres ¿no? y esa es una inversión, en general son más de 130 millones de soles aproximadamente que va a durar entre la ejecución del 2024, empezó el 23, 24, y hasta el 25 que termina ese proyecto.

No tenemos obras paralizadas, aunque sí hay que reconocer que algunas están atrasadas por múltiples problemas que también tenemos como cualquier ejecutor, sobre todo en los temas de saneamiento físico legal ¿no?

Ahora, con relación al tema de lo que preguntaba el congresista Roberto Sánchez, efectivamente, y vamos a alcanzarle a su despacho el detalle, región por región, pero la información que nosotros manejamos respecto a la cantidad de casos y a la cantidad de fallecidos proviene no de nuestras propias estadísticas, sino de lo que nos provee el Ministerio de Salud, y ahorita son más de ciento un mil contagiados y más de ciento once fallecidos en el tema de denque.

Ahora, con relación al tema de lo que se ha mencionado, el tema de los Rolex, que eso también es claramente otro de los temas por los cuales nos habían citado. A ver, todos los funcionarios públicos tenemos que declarar nuestro patrimonio y al declarar nuestro patrimonio, nuestro patrimonio tiene dos partes, tiene una parte que es bienes inmuebles y otra parte que es bienes muebles. Dentro de bienes muebles están las joyas, pero no solamente están las joyas, están las joyas, están las pinturas, están las obras de arte, todo eso se tiene que declarar, sí, se tiene que declarar, pero se declara por rubro, no se declara necesariamente bien por bien. Pero lo importante es si está o no declarado, porque de esa manera se puede, cuando se hacen las investigaciones, revelar si hay indicios o no de desbalance patrimonial,

Ahora, ¿la señora Presidenta ha declarado eso, ha declarado sus rubro joyas en el que corresponden sus declaraciones? Lamentablemente, esa información no se las puedo dar, porque acuérdense que las declaraciones juradas de bienes y rentas tienen dos partes, una parte que es pública y una parte que está protegida por la ley. Esta parte que está protegida por la ley, y esa es la razón por la que no puedo responder esa pregunta, esta parte que está protegida por la ley solamente se la podemos entregar a tres funcionarios. ¿A los congresistas se la podemos entregar? No, solamente en el marco de una comisión investigadora del Congreso. O sea, si hay una comisión investigadora del Congreso, hacemos si quieren una sesión reservada y entregamos toda la información. Es más, la podemos analizar con ustedes y con sus técnicos.

En segundo lugar, al Fiscal de la Nación, el Fiscal de la Nación ya nos requirió las declaraciones juradas, ya se las hemos entregado toditas. Nos ha pedido tanto las declaraciones juradas de bienes y rentas como las declaraciones juradas de intereses de la señora Presidenta, no de ahorita, de todo el período, todo ya se lo entregamos. Y, obviamente, también se la podríamos compartir a los jueces, pero este caso no está judicializado.

Entonces, quiero que, por favor, me entiendan, no es que no queramos colaborar con las investigaciones, que ustedes también están llevando adelante, pero no podemos, y esto no es solamente porque se trata de la Presidenta, ningún funcionario público, todos los funcionarios públicos mejor dicho tienen esta parte de la protección legal y no podemos entregar esas declaraciones, esa parte de las declaraciones juradas.

Ahora, con relación al tema de la evaluación de impacto, como mencionaba, ya se ha hecho, la vamos a publicar. Incluso vamos a generar una discusión académica con las universidades.

Justo el día de ayer estábamos comentando eso con los señores rectores y, evidentemente, pueden estar seguros que la Contraloría está haciendo todos los esfuerzos necesarios para que se pueda desplegar ampliamente el control concurrente.

No es fácil, porque el control concurrente requiere mucho personal y no podemos estar contratando locadores. Contratamos locadores, pero la lógica es, tenemos que contratar personal de planta, porque además de esa manera garantizamos que se puedan profesionalizar, que se puedan capacitar, y la verdad que hacer los concursos públicos nos demora un montón. O sea, la Contraloría contrata por concursos públicos a sus profesionales, a los auditores y, entonces, normalmente desde que nos hacen las transferencias nos demoramos como unos tres meses hasta poder armar los equipos ¿no?

De hecho, ahorita hemos sacado un concurso público por más de 4 mil posiciones en planilla y recién el concurso, que lo administra San Marcos, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, este 7 se va a llevar a cabo los exámenes y esperamos que a fines del mes de mayo este nuevo personal entre, efectivamente, a apoyar en la expansión del control concurrente y en otras tareas a nivel nacional.

Finalmente, con relación a lo que mencionaba usted, señor Presidente, a ver, nosotros le podemos alcanzar a su despacho. Cada vez que tenemos una denuncia de consultorías la atendemos, atendemos todas las denuncias.

De hecho, cuando yo llegué a la Contraloría recibíamos 3500 denuncias al año, de las cuales más o menos 2500 se podían atender, 1000 tenían que pasar al próximo año porque no había capacidad operativa. Ahora recibimos más de, casi 16 mil denuncias y hasta el año pasado, que es lo que recibimos, más o menos 12 mil se pudieron atender, 4 mil tuvieron que pasar a hacer atendidas este año.

Con esta nueva capacidad operacional la Contraloría va a poder a atender todas las denuncias en el año. Pero recién el tema de consultorías se va a abordar de manera sistemática, ya no denuncia por denuncia en el megaoperativo que se va a desarrollar a partir del próximo mes y que dura el segundo y el tercer trimestre de este año.

Es por eso que les decía, considerando de que mi período constitucional termine en julio, es de repente oportuno de que a fines de junio podamos enviarles una información respecto de los resultados de este megaoperativo y ahí podremos saber, efectivamente, cuáles han sido esos resultados, qué funcionarios públicos tienen responsabilidades, dónde están esos funcionarios, etcétera.

Ahorita lo que podríamos hacer, si es que a su despacho le interesa, podríamos hacer un barrido de todos los servicios de control que han tenido que ver con consultorías y alcanzarle esa información. Pero de manera sistémica, recién el tema de consultoría se va a ver, a nivel nacional, ahora en este segundo trimestre del año y en el tercer trimestre del año.

¿Qué es lo que hemos hecho con la Carretera Central? La Contraloría en todos los grandes proyectos está presente, entonces, obviamente, ha desplegado el control concurrente, estaba el control concurrente en el Aeropuerto Jorge Chávez, en la Línea 2 del Metro y han salido numerosos informes dando muestras, entre otros, de los retrasos que han habido en la ejecución. Pero en el caso de la Carretera Central, el caso de la carretera central es particularmente interesante. ¿Por qué? Porque ya se están haciendo las carpetas para poder hacer los servicios de control posterior.

O sea, acuérdense que la Carretera Central originalmente fue aprobada con un estudio, que le costó al Estado como 6 millones de soles y resulta que después, dos, tres años después, cuando ha venido todo este trabajo que se está haciendo con los franceses en el marco de un convenio de gobierno a gobierno, el propio, los franceses, y el propio Ministerio de Transportes ha dicho: "ese estudio no sirve". En ese momento, se generaron los perjuicios económicos al Estado, eso quiere decir que se ha pagado más de 6 millones de soles por algo que no sirve y, por lo tanto, eso es objeto ya de una acción de control posterior por parte de la Contraloría.

Ahora, con relación al tema del 'tarot', usted preguntaba, con toda razón: "bueno, y qué funcionarios y qué empresas están metidas en el tema del 'tarot'. Eso no lo podemos saber, porque eso lo está investigando la Fiscalía. Nosotros lo que podemos saber es las empresas y los funcionarios a quienes hemos postulado de la sanción administrativa de los tres casos, de la carretera y los dos establecimientos de salud, tanto en Puno como en Huancavelica, que sí hemos intervenido.

Pero gran parte (22) de lo que está por hacer en el tema del Club del Tarot, está relacionado a toda la información que está lacrada en esas 17 cajas de las cuales solamente dos, luego de dos años, se han podido deslacrar.

Entonces, ahí, esta más bien es una preocupación con la Fiscalía y ahí yo quiero traer a colación el último proyecto de ley que enviamos, que tenía que ver con el control, aunque de una manera no tan directa, es que es lo que yo aprecio, viene un caso, el caso lo interviene la Contraloría, pero también lo interviene la Fiscalía, también lo interviene la Procuraduría, todos somos organismos separados, todos somos autónomos, nadie le puede decir al otro qué cosa puede hacer y que cómo debe hacer, pero, yo pregunto ¿no sería mejor que todos trabajemos como si fuéramos uno solo?

O sea, no sería mejor que si la Fiscalía cuando lacra todos estos documentos, si tuviéramos un mecanismo de coordinación en una ley, por eso yo mandé un proyecto de ley, ¿no sería mejor que en lugar de tratar de contratar peritos informáticos, usen nuestros ingenieros de sistemas y hagamos juntos una auditoría de sistemas?, o sea, eso es algo que se los dejo, porque es un tema

que requiere una norma con rango de ley, que esa es la última que he propuesto, la propuse cuando empezó este Congreso, que es que, necesitamos que el Estado en la lucha contra la corrupción trabaje en su conjunto.

Igual aquí, en el caso de los Rolex, por ejemplo, o sea, la Contraloría ya va a notificar, ¿a quiénes va a notificar?, va a notificar a la señora presidenta de la República, porque, evidentemente, ella tiene que responder por su declaración, ningún otro funcionario va a responder por ella, pero, además y ahí contestando su otra pregunta, se tiene que notificar a otros actores vinculados a Aduanas, vinculados a privados, a la Casa Banchero, entonces, hay que continuar las investigaciones.

Pero, la pregunta es ¿oye, y no sería mejor que trabajen de la mano con la Fiscalía?, pero no existe marco legal para eso, porque además aquí hay otros actores, está la Unidad de Inteligencia Financiera, está la Fiscalía, la Procuraduría seguramente va a también intervenir.

Entonces, yo siempre he creído, por eso que me atreví a presentar ese proyecto de ley hace mucho tiempo atrás, que no mereció mayor debate en realidad, que es algún mecanismo que permita para casos especiales complejos, que la Contraloría, la Fiscalía, la Procuraduría, todos aportemos lo que tenemos y que sea un equipo multiinstitucional quien se encarque de sacar adelante eso.

Así, se potenciarían, porque lo que puede hacer el auditor no lo sabe hacer el fiscal. Lo que puede hacer el fiscal no lo puede hacer el policía, lo que puede... Si todos fuéramos uno solo, entonces, obviamente todas las competencias estatales estarían dispuestas.

Ahora, qué parte de si estamos haciendo acción de investigaciones de declaraciones juradas, sobre los gobernadores regionales.

A ver, ¿cómo funciona esto, presidente Montalvo? Son cientos de miles las declaraciones juradas que tiene la Contraloría. La Contraloría reacciona la denuncia. Cuando sucedió este caso de las contrataciones que hubo a través de la denuncia de algunos de los familiares de la presidenta Boluarte, la Contraloría intervino.

Es que, si no hubiera habido esa denuncia, ¿hubiéramos intervenido? No. O sea, porque ahora estamos interviniendo, porque obviamente ha habido una denuncia, que es obvio que hay que investigar, entonces, la denuncia en todo el proceso de control es clave, pero en el caso de las declaraciones juradas de bienes y rentas, además, los modelos de riesgos y los algoritmos que corre la Contraloría permiten seleccionar cuáles son los funcionarios que podrían tener desbalance patrimonial en función del contenido de sus declaraciones.

Estamos haciendo investigaciones a los gobernadores regionales que usted ha mencionado, a Ayacucho, a La Libertad, a cómo se

llama, y no sé quién más mencionó. Amazonas. No, pero obviamente, por ejemplo, hemos tomado conocimiento de las entrevistas y las noticias que han salido sobre el gobernador Oscorima, entonces, obviamente la áreas técnicas de la Contraloría seguramente tienen que, van a valorar esas informaciones y al igual que en el caso de la señora presidenta, abrirán las investigaciones correspondientes.

¿Qué vacíos tiene la Ley 31559? Todavía no hemos detectado ninguno, porque como esa ley si le ha dado a la Contraloría la capacidad para reglamentarla, en el reglamento hemos considerado muchas de las cosas que se necesitan ya para que operen, lo que necesitamos ahí, presidente, es que pase un poco el tiempo, que efectivamente, necesitamos exhortar y además, obligar a los funcionarios públicos a que entreguen la información, levanten la información en el Portal de Transparencia que ha generado la Contraloría sobre el tema de consultorías.

Quizás el crear una nueva tipificación de una conducta infractora respecto de este tema, sería lo único que se me ocurre ahorita que podríamos necesitar en el marco legal, pero, después, a nuestro juicio, el marco legal que sacó el Congreso es lo suficientemente completo, junto con el reglamento, para poder llevar adelante las investigaciones que, como les digo, van a empezar ahora en el mes de abril.

Seguramente, han quedado algunos temas en el tintero, me comprometo a la próxima semana y después de Semana Santa, a poder entregarles por escrito toda la información que ha quedado pendiente.

Les agradezco mucho la invitación y quedamos de ustedes para cualquier coordinación adicional, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor contralor, antes de terminar, quisiera hacerle una última pregunta, en mi región Amazonas, está la Marginal de la Selva, llamada Fernando Belaúnde Terry y en un sector denominado El Aserradero, existe aproximadamente seis kilómetros de mantenimiento de vías, por más de dos años. Además de ello, existen cinco tranqueras que restringen el libre tránsito.

Se hizo de conocimiento al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la población dice nunca se van a dar solución a este problema porque lo han cogido como la gallina de los huevos de oro y, hasta la fecha el ministro de Transportes y Comunicaciones hace caso omiso.

¿Qué acciones ha realizado la Contraloría en vista que en el mes de julio del año 2023, se realizó una inspección conjunta con la Contraloría descentralizada de la región Amazonas?

Señor contralor.

El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, señor Nelson Shack Yalta.— Tomo nota, señor presidente.

Ahora mismo, llegando a la oficina voy a averiguar y pierda cuidado, en el transcurso de la próxima semana vamos a alcanzar un informe pormenorizado, no le podría decir ahorita cual es el estado de situación.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, señor contralor, de acuerdo a la información que nos ha brindado con respecto al Decreto de Urgencia 006-2024, será evaluado con carácter de urgencia por la Secretaría Técnica y los asesores de la comisión, con la finalidad de corregir esta situación jurídica que afecta las competencias de la Contraloría General de la República, porque un decreto de urgencia no puede modificar una ley, es decir, una ley se modifica con otra ley, señor contralor y bueno, con un decreto de urgencia, no creo. Que habrá pasado con el Ejecutivo, pero, nosotros los congresistas vamos a tener en cuenta, principalmente esta comisión, señor contralor.

Señores congresistas, habiendo concluido ya la intervención del contralor general de la República, felicitamos por su participación, señor contralor Nelson Shack Yalta, contralor general de la República, vamos a invitarle, vamos, señores congresistas, vamos a suspender la sesión por unos segundos para despedir al contralor general de la República.

(Pausa)

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, pasamos al cierre de la sesión en el sexto punto.

Se consulta la dispensa de la lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, si no hubiera ninguna oposición, la daremos por aprobada.

Al no haber observaciones, en consecuencia, el acta de la presente sesión ha sido aprobada por unanimidad de los presentes y se deja constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta.

No habiendo otro punto que tratar en la agenda, siendo las 2 de la tarde con 43 minutos, se levanta la sesión.

Gracias, congresistas por su participación en esta sesión de la Comisión de Fiscalización.

Muchas gracias.

Tengan ustedes una buena tarde.

-A las 14:43 h, se levanta la sesión.